

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

UNIDAD DE TITULACIÓN

**ANÁLISIS METODOLÓGICO DE LA DETERMINACIÓN DEL
SALARIO DIGNO VIGENTE EN CONTRASTE CON UNA
PROPUESTA SUSTENTADA EN LOS DERECHOS DEL BUEN
VIVIR EN EL ECUADOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO EMPRESARIAL**

ANDRÉS GONZALO PEÑA MONTALVO

andres.pena.montalvo@gmail.com

Director: Mat. Nelson Raúl Alomoto Bansui

nelson.alomoto@epn.edu.ec

2017

APROBACIÓN DEL DIRECTOR

Como director del trabajo de titulación “Análisis Metodológico de la Determinación del Salario Digno vigente en contraste con una propuesta sustentada en los Derechos del Buen Vivir en el Ecuador” desarrollado por Andrés Gonzalo Peña Montalvo, estudiante de Ingeniería Empresarial, habiendo supervisado la realización de este trabajo y realizado las correcciones correspondientes, doy por aprobada la redacción final del documento escrito para que prosiga con los trámites correspondientes a la sustentación de la Defensa oral.

Mat. Nelson Alomoto Bansui

DIRECTOR

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Andrés Gonzalo Peña Montalvo, declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentada para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Escuela Politécnica Nacional puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.

Andrés Gonzalo Peña Montalvo

DEDICATORIA

En memoria de mi abuelita que
nunca dejó de creer en mí
y anheló este momento.

Andrés Peña M.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la universidad por proveernos de la técnica, ímpetu por la investigación y seguridad en el campo profesional; al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) por ser el lugar en donde cada día ha sido una nueva oportunidad para aprender e innovar; a mi director por su paciencia, buena voluntad y por creer en este proyecto; a mi abuelita por su abnegación y cariño infinito; a mi padre por ser el soporte, guía, sabiduría e inspiración de la familia; a Andreita por su humanidad, apoyo y comprensión en los momentos difíciles; y a todas las personas que han hecho posible este trabajo.

ÍNDICE DE CONTENIDO

LISTA DE FIGURAS	ii
LISTA DE TABLAS	v
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 ANTECEDENTES	1
1.1.1 Canastas de consumo en el país.....	3
1.1.2 Preguntas de investigación	5
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.2.1 Objetivo general	5
1.2.2 Objetivos específicos.....	5
1.3 JUSTIFICACIÓN	6
1.4 DEFINICIONES.....	8
1.4.1 Salario.....	8
1.4.2 Asalariado.....	8
1.4.3 Salario mínimo	9
1.4.4 Bienestar	10
1.4.5 Necesidad.....	10
1.4.6 Índice de Precios al Consumidor.....	11
1.4.7 Canasta Familiar Básica	12
2. MARCO TEÓRICO.....	13
2.1 IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN LA DETERMINACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS	13
2.2 CRITERIOS Y MECANISMOS PARA FIJAR SALARIOS MÍNIMOS	17
2.2.1 Criterios de fijación de salarios mínimos	17
2.2.2 Mecanismos de fijación de salarios mínimos	18
2.2.3 Sistemas de fijación en el mundo, América Latina y el Ecuador	19
2.3 EJES TRANSVERSALES EN LA GESTIÓN PÚBLICA DE SALARIOS	22

2.3.1	Derechos humanos.....	22
2.3.2	Gestión pública.....	23
2.3.3	Política económica.....	24
2.3.4	Salud pública	25
2.3.5	Patrones de consumo de la población.....	27
2.3.6	Pobreza	29
2.3.7	Calidad de vida.....	31
2.4	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y CONSTITUCIÓN ECUATORIANA COMO MARCO CONCEPTUAL DE LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL BUEN VIVIR.....	32
2.4.1	Derechos fundamentales.....	32
2.4.2	Constitución del Ecuador 2008	36
2.5	PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013-2017 Y NUEVAS MÉTRICAS DE MEDICIÓN DEL BIENESTAR	39
2.6	CONCEPCIÓN DE UNA NUEVA CANASTA FAMILIAR BÁSICA PARA INDEXACIÓN DEL SALARIO DIGNO.....	41
2.6.1	Principios y orientaciones del Socialismo del Buen Vivir como contexto de la política del salario de la dignidad	42
2.6.2	Importancia de las canastas básicas de consumo	43
2.6.3	Tipos de canastas de consumo.....	44
2.6.4	Normas de satisfacción mínima de las necesidades humanas	45
3.	METODOLOGÍA.....	49
3.1	ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DEL SALARIO DIGNO EN EL PAÍS A TRAVÉS DE LA CANASTA FAMILIAR BÁSICA	49
3.1.1	Campaña por un Salario Digno en Asia (AFW).....	49
3.1.2	Cronología de la política del salario de la dignidad en Ecuador	50
3.1.3	Salario digno en el Ecuador y sus componentes	53
3.1.4	Componentes de salario digno en el Ecuador.....	54
3.1.5	Compensación económica para el salario digno.....	55
3.1.6	Control de cumplimiento y sanciones	56
3.1.7	Construcción de la Canasta Familiar Básica vigente.....	58

3.1.8	Evolución histórica del salario mínimo y cobertura de la canasta familiar básica	64
3.2	CARACTERIZACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LA CANASTA FAMILIAR BÁSICA VIGENTE Y LOS HOGARES QUE LA PERCIBEN	68
3.2.1	Estructura general de la CFB.....	69
3.2.2	Análisis del componente alimentario de la CFB	70
3.2.3	Análisis del componente no alimentario de la CFB	77
3.2.4	Caracterización de los hogares que perciben la CFB	80
3.3	PROPUESTA DE REDISEÑO DE LA METODOLOGÍA DE LA CANASTA FAMILIAR BÁSICA	87
3.3.1	Insumos, requisitos y principios orientadores del rediseño de la CFB.....	87
3.3.2	Instrumentación de los Derechos del Buen Vivir en el rediseño de la CFB	89
3.3.3	Población de referencia y hogar tipo en el rediseño de la CFB.....	91
3.3.4	Canasta Alimentaria	93
3.3.5	Canasta No Alimentaria.....	100
3.3.6	Valoración monetaria de la CFB propuesta.....	108
3.3.7	Propuesta de cálculo de salario digno.....	110
3.4	ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA METODOLOGÍA VIGENTE EN CONTRASTE CON LA PROPUESTA	111
4.	RESULTADOS Y DISCUSIONES	122
4.1	VENTAJAS, DESVENTAJAS Y VIABILIDAD DE UN CAMBIO METODOLÓGICO EN LA DETERMINACIÓN DEL SALARIO DIGNO	129
4.1.1	Ventajas	129
4.1.2	Desventajas	131
4.1.3	Viabilidad	132
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	133
5.1	CONCLUSIONES	133
5.2	RECOMENDACIONES	135
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	136

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 - Tendencias del crecimiento del salario medio y de la productividad laboral en las en las economías desarrolladas (índice), 1999-2013	14
Figura 2 - Distribución de los sistema de consulta para fijación de salario mínimo	20
Figura 3 - Aproximación esquemática a las relaciones entre análisis económico, juicios de valor y recomendaciones/medidas de política económica	24
Figura 4 - La distinción entre lo positivo y normativo	25
Figura 5 - Mapa de pobreza por consumo.....	30
Figura 6 - Conceptualización y operacionalización.....	41
Figura 7 - Identificación de las normas de satisfacción mínimas de las necesidades humanas	47
Figura 8 - Cálculo de la compensación económica del salario digno	55
Figura 9 - Cálculo de utilidades para la distribución del salario digno	56
Figura 10 - Calculadora del Salario Digno	57
Figura 11 - Serie histórica del índice salario básico unificado real (2002=100)...	65
Figura 12 - Serie histórica del salario básico unificado nominal	65
Figura 13 – Serie del incremento del salario básico unificado e inflación.....	66
Figura 14 - Serie histórica de la Canasta Familiar Básica	67
Figura 15 - Cobertura del Ingreso Familiar Mensual de la Canasta Familiar Básica	68
Figura 16 - Comparación de la participación de los Grupos de Gasto de la CFB69	
Figura 17 - Participación del gasto de los subgrupos en el grupo Alimentos y Bebidas en ene-2017	70
Figura 18 - Contribución porcentual de macronutrientes en la energía total de la dieta	74
Figura 19 - Comparación del consumo de frutas y verduras en gramos por persona al día	75
Figura 20 - Comparación del consumo de algunos grupos de alimentos en gramos por persona al día	76

Figura 21 - Participación del gasto de los subgrupos en el grupo Vivienda en ene-2017	78
Figura 22 - Participación del gasto de los subgrupos en el grupo Indumentaria en ene-2017	79
Figura 23 - Participación de los subgrupos en el grupo Misceláneos en ene-2017	80
Figura 24 - Ubicación del estrato que percibe el valor de la CFB.....	82
Figura 25 - Tamaño del hogar y perceptores ocupados	83
Figura 26 - Edad del Jefe(a) del hogar	83
Figura 27 - Sexo y estado civil del Jefe(a) del hogar	84
Figura 28 - Nivel de instrucción y escolaridad del Jefe(a) del hogar	84
Figura 29 – Grado ocupacional y sector donde labora el Jefe(a) del hogar	85
Figura 30 - Número de hogar que labora y Seguro del Jefe(a) del hogar	86
Figura 31 - Estructura de gasto de los hogares asalariados	86
Figura 32 – Herramientas para el rediseño de la CFB	88
Figura 33 - Derechos del Buen Vivir a ser considerados en la CFB.....	90
Figura 34 – Primeros diez alimentos seleccionados por mayor frecuencia de consumo.....	95
Figura 35 – Últimos diez alimentos seleccionados por frecuencia de consumo ..	96
Figura 36 – Primeros diez no alimentos seleccionados por mayor frecuencia de consumo.....	101
Figura 37 - Últimos diez no alimentos seleccionados por frecuencia de consumo	101
Figura 38 - Proporción de macronutrientes de la CFB y CFB propuesta.....	113
Figura 39 - Cantidad de Frutas y Verduras en gramos de la CFB y CFB propuesta	113
Figura 40 – Contraste del número de alimentos de la	119
Figura 41 - Contraste del número de ítems no alimentarios.....	120
Figura 42 - Contraste del número de ítems de la CFB versus CFB propuesta..	120
Figura 43 – Comparación canastas a nivel de dimensiones del Buen Vivir	122
Figura 44 - Comparación del Coeficiente de Orshansky	123
Figura 45 - Comparación de las series de la CFB vigente y propuesta.....	124

Figura 46 - Comparación de la CFB vigente, propuesta con el salario real.....	125
Figura 47 - Correlación del crecimiento mensual de la CFB vigente y	126
Figura 48 - Comparación entre el Salario Digno oficial, propuesto e inflación anual	127
Figura 49 - Comparación entre el crecimiento del Salario Digno oficial, propuesto e inflación anual	128
Figura 50 - Comparación de la cobertura del ingreso de la CFB oficial y propuesta	128
Figura 51 – Comparación de hogares tipo	129

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 - Comparación entre canastas	3
Tabla 2 - Media del ingreso de los quintiles móviles	81
Tabla 3 - Indicadores nutricionales de la CFB propuesta	98
Tabla 4 - Distribución y cantidades de los alimentos propuestos en la CFB.....	99
Tabla 5 – Sub canasta de educación	103
Tabla 6 - Sub canasta de salud	103
Tabla 7 – Sub canasta de indumentaria hombre	104
Tabla 8 – Sub canasta de indumentaria mujer.....	105
Tabla 9 – Sub canasta de indumentaria niños(as).....	105
Tabla 10 – Sub canasta de lavado y mantenimiento	106
Tabla 11 – Sub canasta de cuidado y artículos personales	106
Tabla 12 - Sub canasta de otros artefactos del hogar	107
Tabla 13 - Sub canasta de servicios públicos	107
Tabla 14 - Sub canasta de transporte	108
Tabla 15 - Sub canasta de comunicaciones	108
Tabla 16 - Sub canasta de recreación y cultura.....	108
Tabla 17 - Diferencias entre la metodología de la CFB vigente versus la propuesta	112
Tabla 18 - Indicadores del componente alimentario de la CFB vigente y propuesta	112
Tabla 19 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión Educación .	114
Tabla 20 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión Salud.....	114
Tabla 21 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión Hábitat y Vivienda –Sub-canasta Indumentaria	115
Tabla 22 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión Hábitat y Vivienda –Sub-canasta Lavado y Mantenimiento	116
Tabla 23 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión	117
Tabla 24 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión	117
Tabla 25 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión	117
Tabla 26 – Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión	118

Tabla 27 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión	118
Tabla 28 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión	119
Tabla 29 - Valor total estimado de la CFB (sep11=100)	122
Tabla 30 - Valoración de la serie de la CFB propuesta.....	124

RESUMEN

La dignificación del salario mínimo es parte de una de las políticas que propenden hacia una mayor justicia social en el país en el marco de los derechos establecidos en la constitución y nuevas métricas del Plan de Nacional del Buen Vivir 2013-2017, ésta pretende retribuir al asalariado parte de la riqueza que ha contribuido a crear con el fin de mejorar sus condiciones y alcanzar la equidad a través de una distribución más justa. La Canasta Familiar Básica toma protagonismo en la determinación del Salario Digno desde la emisión de la Constitución del 2008, sin embargo su construcción -que data de los ochentas- no refleja los patrones de consumo ni características actuales de los hogares asalariados, razón por la cual es necesario su actualización. La tarea crucial fue decidir que debía ser incluido, quién tendría que definir el estándar y cómo; para tal fin, se han utilizado herramientas como la norma jurídica reflejadas en los Derechos del Buen Vivir, la norma empírica que se encuentra en las encuestas de presupuestos familiares y la norma científico-técnica que constituye el consenso científico en términos nutricionales. Los resultados muestran que la actualización de la Canasta Familiar Básica es necesaria y viable; y que al incluir un sustento normativo; focalizar el hogar tipo asalariado; tener un componente alimentario robusto; completitud de dimensiones; incluir bienes imprescindibles en esta época; guardar coherencia con fuentes externas e internas, hace que el instrumento eventualmente sea útil en la toma decisiones de política pública.

Palabras clave: Salario Digno. Distribución. Canasta Familiar Básica. Constitución del 2008. Derechos del Buen Vivir. Política Pública.

ABSTRACT

The dignity of the minimum wage is part of one of the policies that aim for greater social justice in the country within the framework of the rights established in the constitution and new metrics required in the National Plan for Good Living 2013-2017, to give the salaried part of the wealth that he has helped to create in order to improve his living conditions and seek equity through a more just distribution. The Basic Family Basket took center stage in the determination of the Salary Digne since the issuance of the Constitution of 2008, but its construction - dating from the eighties - does not reflect the patterns of consumption or current characteristics of wage-earning households, which is why it is necessary to update it. The crucial task was to decide which should be included, who would have to define the standard and how; to this end, tools have been used as the legal norm reflected in the Rights of Good Living, the empirical norm found in family budget surveys and the scientific-technical standard that constitutes the scientific consensus in nutritional terms. The results show that the updating of the Basic Family Basket is necessary and viable; and that by including normative sustenance; target the wage-earning household; having a robust food component; dimensional completeness; include essential goods at this time; keeping coherence with external and internal sources, makes the instrument eventually useful in making public policy decisions.

Keywords: Decent Salary. Distribution. Basic Family Basket. Constitution of 2008. Rights of Good Living. Public politics.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

Los salarios constituyen una variable fundamental de la economía, su definición y ajustes a través de políticas públicas tienen un fuerte impacto sobre la producción, el empleo, la productividad, la distribución del ingreso, la pobreza y el bienestar de la población. Siendo los salarios una de las mayores fuentes de ingreso de la población, pierden su poder adquisitivo todo el tiempo por efecto de la inflación, y en los períodos con inflaciones elevadas los asalariados pueden verse enfrentados a la desvalorización de su fuerza de trabajo (Boltvinik, 2014).

Por tanto, la inflación es crucial en el momento de realizar ajustes salariales; por ello, tras ciertos análisis de la composición de la canasta actual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)¹, el gobierno de turno (2007-2017) ha llegado a cuestionar la pertinencia e inclusión de ciertos artículos considerados no relevantes para el cálculo de la inflación² como las bebidas alcohólicas, gaseosas, alimentos procesados, cigarrillos, entradas a partidos de fútbol, cine, auto, televisor -bienes considerados nocivos para la salud, perniciosos o superfluos, no prioritarios para la política pública- y luego de algunas deliberaciones se advierte la pertinencia de contar con una canasta que precautele la calidad de vida de la población, redunde en su bienestar y esté alineada a las metas y objetivos del plan nacional de desarrollo vigente. En el Enlace Ciudadano 417 del 28 de marzo del 2015, el Presidente de la República señala que es necesario actualizar la canasta básica de consumo en función de la nueva familia tipo y la nueva estructura de consumo pero también hay que hacer juicios de valor, que si se consume cualquier bien o servicio inútil o pernicioso, el hacedor de política pública no debería estar preocupado por su precio, por ejemplo señala que sería absurdo que si sube el precio del whisky se luche para bajar su precio por tratar de mantener la inflación controlada.

Sin embargo, el IPC al ser un indicador de la evolución de los precios de la economía en su conjunto (OIT, y otros, 2006), estar sujeto a temas de comparabilidad internacional y

¹ Cuya variación mide el ritmo de la inflación de los precios conforme la experimentan y perciben los hogares en su papel de consumidores (OIT, y otros, 2006).

² Dicha crítica al ÍPC y Canasta Familiar Básica tuvo lugar en el Enlace Ciudadano 417 del 28 de marzo del 2015.

contar con toda una serie histórica, es muy difícil su modificación para fines ad hoc³ de la política pública, sin embargo la Canasta Familiar Básica (CFB) al ser un indicador derivado del IPC y tener su naturaleza propia⁴ es más viable una actualización de carácter normativo con los parámetros demandados por la nueva visión de medición de bienestar en el país.

Es importante recalcar que la actualización de canastas tiene lugar junto con el levantamiento de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales ENIGHUR 2011-2012 (INEC, 2013), cuyo principal objetivo es justamente renovar la canasta del IPC (proceso también denominado Cambio de Año Base). Dicha encuesta recoge la estructura de consumo vigente de la población lo cual marca la pertinencia de su utilización para la construcción de canastas de consumo actuales.

Es así que a partir de la entrega de resultados de la ENIGHUR en el año 2013 se tiene la oportunidad de reconstruir varias canastas (IPC, líneas de pobreza), incluyendo la Canasta Familiar Básica (CFB) -complementaria al IPC- tomando en consideración la pauta de consumo actual de la población y demandas de la gestión pública, dado que la construcción de la canasta básica vigente data del año 1988.

También, a través de este tiempo la construcción de la canasta ha tenido varios cuestionamientos sobre todo por el protagonismo que adquiere a causa de la función que se le empieza a atribuir desde el 2011 de indexar el Salario Digno, meta salario mínimo como parte de la política pública de revalorización de la mano de obra en el proceso productivo. Vicente Albornoz (2012) en un editorial del diario El Comercio denominado “El show de la canasta” señala que el uso que se le da a la Canasta Familiar Básica (CFB) no es el adecuado al ser un concepto creado hace mucho tiempo atrás con otros fines; de acuerdo a su apreciación una de las variables claves para la economía (salarios) está definida por una canasta que no representa la política pública que pretende reflejar, asevera que el hecho de que detrás de su construcción no existan bases científicas -como un estudio de salud y nutrición- la deslegitima del uso actual que se le viene dando.

³ Solución precisa o inmediata elaborada para un problema particular.

⁴ Cuyo principal uso es la fijación del Salario Digno.

Lo anteriormente expuesto muestra la brecha de información existente, y junto con la disponibilidad de nuevos datos marca los indicios de la pertinencia y oportunidad del presente proyecto.

1.1.1 Canastas de consumo en el país

Es importante empezar puntualizando y delimitando los distintos tipos de canastas de consumo que se calculan en el país, dado que en ocasiones suele existir una confusión acerca de los fines que persigue cada canasta, la relevancia de su construcción y seguimiento; este problema está ligado al hecho de que dichas canastas:

- Miden de una u otra manera el consumo de la población;
- Son indicadores que se suele asociar al costo de vida;
- Son listados definidos de ítems en cantidades, precios o valor.

No obstante, como se va a observar cada cesta tiene su naturaleza propia y forma de tratar a los artículos que van a ser o no incluidos, así como maneras particulares de medir los objetos de estudio.

De las más conocidas tenemos básicamente tres como se observa en la Tabla 1: Índice de Precios al Consumidor (IPC), Canasta Familiar Básica (CFB) y Líneas de pobreza (LP), éstas se diferencian por su unidad de análisis, variables de construcción, población objetivo, uso, entre otras características.

Tabla 1 - Comparación entre canastas

Canasta	Sigla	Objeto de estudio	Variables de Construcción	Población Objetivo
Índice de Precios al Consumidor	IPC	Evolución del nivel de precios	Gasto monetario de consumo final, precios	Toda la población
Canasta Familiar Básica	CFB	Estructura de gasto de los asalariados	Salario mínimo, consumo aparente, precios	Perceptores de salario mínimo vital
Línea de pobreza	LP	Pobreza por ingresos - umbrales	Ingesta energética, consumo aparente, ingresos	Estrato de referencia nutricional

Elaboración propia

El IPC es un índice temporal de precios medido desde el punto de vista de la demanda en donde se analiza toda la distribución del gasto monetario en su totalidad, el objetivo fundamental es medir la evolución del nivel de precios de los bienes y servicios de consumo

que son adquiridos realmente por los hogares residentes en el territorio económico (García, Martín, & González, 2013). En este caso se estructura un sistema de ponderaciones de un período base de una canasta de bienes y servicios con el fin de realizar el seguimiento de sus precios y de esta manera medir la variación porcentual media del nivel general de precios. Por lo tanto, es importante enfatizar que el índice no mide niveles sino variaciones temporales de una situación conjunta y nunca individual, por ello no refleja ningún perfil particular. En el Ecuador, esta canasta en su cambio de base 2004=100 tiene 299 artículos y en el último cambio de base 2014=100 consta de 359 productos (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2015).

En contraste la Canasta Familiar Básica en el Ecuador ha sido concebida para “[...] establecer el desgaste del poder adquisitivo del Salario Mínimo Vital medido en términos de consumo efectivo; el comportamiento del Gasto Familiar Mensual para adquirir la canasta de consumo correspondiente a la Estructura Básica del Gasto Familiar Mensual del hogar tipo; y la fijación del Salario Mínimo Vital General” (Carvajal, 1990, pág. 21) por consiguiente, en este caso si se busca un perfil particular de consumo que es el de los perceptores del Salario Mínimo Vital y además se mide un nivel o valor monetario. El hogar tipo considerado es de cuatro miembros con 1,6 perceptores que ganan exclusivamente la Remuneración Básica Unificada, están constituidas por alrededor de 75 ítems de los 359 que conforman la canasta del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Por último la canasta de líneas de pobreza es un método ampliamente utilizado para lograr una evaluación cuantitativa de la pobreza, está enmarcada en el enfoque de medición de pobreza absoluta coyuntural. De acuerdo a esta perspectiva un hogar es considerado pobre si su ingreso o gasto es menor que un valor de línea de pobreza dada. Este tipo de canasta identifica un nivel o cantidad de dinero necesaria para adquirir los bienes y servicios que satisfagan los estándares mínimos dados para cada una de las necesidades básicas (Grupo de Río, 2007). Al igual que la cesta anterior también identifica un perfil de consumo particular que por lo general son los hogares que se sitúan alrededor de un umbral de consumo energético alimentario. En el Ecuador, la línea de pobreza se calcula con la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), está constituida por 86 ítems alimenticios con estimación del componente no alimentario que para el año 2014 su valor per cápita mensual fue de \$84,40 (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2015).

De estas tres canastas el IPC y la CFB son canastas reales⁵ o positivas, mientras que las LP tienen rasgos normativos⁶ en su parte alimentaria.

1.1.2 Preguntas de investigación

El problema con la manera de determinación del salario digno vigente es que se basa en un instrumento que no muestra la realidad ni las demandas de información requeridas por la política pública actual, pues la Canasta Familiar Básica actual refleja un patrón de consumo de otra época y esto hace que haya perdido su representatividad, oportunidad y relevancia.

Si no se actualiza este instrumento de política salarial es probable que no se estén tomando las decisiones adecuadas en materia de gestión de las remuneraciones. Por tanto se plantean las siguientes preguntas de investigación:

- ¿La determinación del salario digno actual es coherente con las necesidades básicas del asalariado y los derechos del buen vivir amparados en la constitución?
- ¿Qué tan viable es el planteamiento de un nuevo instrumento de medición?

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo general

Analizar la metodología de determinación del Salario Digno a través de la Canasta Familiar Básica en contraste con una propuesta alternativa sustentada en las necesidades fundamentales del ser humano y los Derechos del Buen Vivir amparados en la constitución.

1.2.2 Objetivos específicos

- Analizar la metodología de determinación del Salario Digno a través de la Canasta Familiar Básica.

⁵ Canastas reales son elaboradas a partir de encuestas sobre lo que la gente gasta o consume, son llamadas también observadas o empíricas (Martínez, 2001).

⁶ Canastas normativas son recomendadas por instituciones autorizadas con respecto a las condiciones necesarias (materiales, sociales, culturales) para que la población tenga un consumo adecuado, entonces su carácter es proponer lo que se debe consumir a razón de alcanzar un determinado nivel de bienestar social (Martínez, 2001).

- Caracterizar los bienes y servicios de la Canasta Familiar Básica vigente y los hogares que la perciben.
- Proponer una canasta que esté sustentada en las necesidades intrínsecas de los hogares asalariados y los Derechos del Buen Vivir.
- Analizar comparativamente la metodología vigente en contraste con la propuesta y determinar la viabilidad de una posible actualización en la determinación del Salario Digno.

1.3 Justificación

En la actualidad la administración del Estado ha sufrido varios cambios sociales, crisis, tendencias y exigencias de los ciudadanos, el servicio al ciudadano/cliente/usuario - actividad que estaba asociada solo al sector privado- ha cobrado relevancia desde la perspectiva de la gerencia pública. Según Larraín (2013) los ciudadanos ya no son pasivos, sino por el contrario, hoy conocen muy bien sus necesidades y se expresan para poder satisfacerlas. Por lo tanto, hay la necesidad de hacer más políticas públicas con los mismos recursos, por lo que los gobiernos están optando por herramientas de control de gestión para un correcto uso del gasto público, evaluación de proyectos para analizar la factibilidad, la inclusión de nuevas tecnologías y una visión orientada al cliente para descubrir las verdaderas necesidades de los ciudadanos y no simples políticas públicas que venían con creencias de “esto es lo mejor para el ciudadano”.

“En la mayoría de las naciones, los Estados han dejado de decirle al ciudadano ‘qué hacer’, ‘cómo vivir’ y más bien le preguntan ‘¿qué necesita?’ para obtener el bienestar deseado en el tiempo” (Zabala & Zabala, 2013, pág. 12). Una buena gestión pública tiene un impacto directo sobre el desarrollo de los países, el Ecuador a través de la constitución y plan de desarrollo denominado “Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017” ha tratado de recoger fielmente las demandas de la ciudadanía y plantear directrices de direccionamiento de la política pública a través de sus objetivos nacionales para el Buen Vivir.

Para gestionar el Estado, bajo esta visión, se requiere de un conjunto de acciones y resultados, que dependen de un correcto levantamiento y conocimiento de las necesidades, expectativas, realidades y requerimientos ciudadanos, así como de la idoneidad y capacidad de los gestores públicos (Zabala & Zabala, 2013, pág. 13). Es decir,

que una adecuada recolección y manejo de la información va a constituir uno de los elementos cruciales en el momento de planificar y gestionar la política pública.

Sería ideal que en un futuro, el Estado sea capaz de anticiparse a las necesidades de los ciudadanos y no se vea superado por la poca capacidad de reacción (Larraín, 2013, pág. 23). En este sentido, las estadísticas se han convertido en una herramienta valiosa de previsión en la toma de decisiones tanto en el sector público como en el privado; cada vez la demanda de información oportuna, confiable, accesible va en aumento, razón por la cual se plantea la presente investigación como aporte analítico de la gestión de la política salarial, a la vez de plantear una nueva métrica de medición del nivel mínimo de bienestar de los asalariados que toma en consideración las necesidades reales y actuales de la población, muy importante para la planificación de la gestión pública en el orden de garantizar los derechos constitucionales que impulsen el desarrollo económico-social de este sector de la población.

La actual visión de desarrollo en el país ha impulsado la demanda de “nuevas métricas” que alientan el superar la monetarización de las medidas de desarrollo con una perspectiva integradora, multidimensional y holística (SENPLADES, 2013). En este sentido una nueva CFB debería apuntar hacia la alineación con el reto programático que implica alcanzar el Buen Vivir que sirva como insumo a la gestión pública para garantizar los derechos establecidos en la constitución mediante el incentivo de la producción y comercialización de artículos considerados de primera necesidad con el fin de garantizar su accesibilidad, lo cual contribuya al aumento de las capacidades de los hogares asalariados, les permitan vivir digna y libremente, aumentando sus potencialidades y oportunidades.

Las canastas de satisfactores esenciales, surgen como herramientas de sustento técnico en la protección a los sectores más vulnerables –trabajadores menos calificados- e impulso al equilibrio en la relación capital-trabajo (Organización Internacional del Trabajo, 2013), al constituir mínimos de bienestar. A través de este trabajo se realizará un análisis de la determinación de la política del Salario Digno a través de la Canasta Familiar Básica, y se desarrollará una propuesta de CFB actualizada ya que desde la promulgación de la Constitución del 2008 y el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) 2010 adquiere mucha importancia en el cálculo del Salario Digno.

1.4 Definiciones

A continuación los principales términos a ser utilizados y desarrollados a través del texto para una mejor comprensión de los temas a ser tratados. Es importante recalcar que pese a que los términos pueden tener diversas acepciones, se ha optado por las que mejor se adaptan a los objetivos de la investigación.

1.4.1 Salario

Es un “cultismo siglo XV, del latín *salarium* ‘suma que se daba a los soldados para que se compraran sal’” (Fernandez, 2015), se conoce que en el imperio romano se pagaba en sal, la cual era valorada por conservar las carnes y como antiséptico.

La palabra “salario” se refiere al total de las remuneraciones brutas, incluidas las bonificaciones periódicas que reciben los empleados durante un período de tiempo determinado por el tiempo trabajado, así como el tiempo no trabajado, como las vacaciones anuales pagadas y licencias por enfermedad pagadas. En esencia, se corresponde con el concepto de “remuneración monetaria total”, que es el principal componente de los ingresos relacionados con el empleo remunerado. Se excluyen las contribuciones patronales a la seguridad social. En el contexto actual, los “salarios” se refieren a las remuneraciones mensuales reales promedio de los empleados. Siempre que sea posible, se reúnen datos sobre todos los asalariados (en vez de un subgrupo, como los empleados del sector manufacturero o empleados a tiempo completo). Para ajustar por la incidencia de variaciones de los precios durante períodos de tiempo diferentes, los salarios se miden en términos reales; es decir, los datos de los salarios nominales se ajustan por la inflación de precios al consumidor en el país respectivo. El crecimiento del salario real se refiere al cambio año a año de los salarios promedio reales de todos los empleados (Organización Internacional del Trabajo, 2013, pág. 71).

1.4.2 Asalariado

Según la Organización Internacional del Trabajo (2013):

De acuerdo con la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93), los “asalariados” son trabajadores con “empleos remunerados”; es decir, trabajos cuya remuneración básica no depende directamente de los ingresos del empleador. La categoría de empleados incluye empleados regulares, trabajadores

a tiempo reducido, trabajadores ocasionales, trabajadores a domicilio, trabajadores de temporada y otras categorías de empleo asalariado. (pág. 71)

1.4.3 Salario mínimo

El concepto de salario mínimo nace a comienzos del siglo XX con el objetivo de contrarrestar parte de la explotación a los trabajadores que se observaba en muchas industrias del planeta. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) va a ser el ente encargado de formalizar y establecer límites mínimos y obligatorios al nivel de salarios (Fundación Sol, 2011).

En materia normativa internacional su primera expresión fue el Convenio 26 de la OIT sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, de 1928. En este caso, la preocupación principal fue dotar de un piso efectivo a los trabajadores empleados en industrias que no disponían de un sistema eficaz de determinación de salarios (contratos colectivos u otros) y en las que estos fuesen excepcionalmente bajos. En este mismo sentido hubo nuevos avances y adaptaciones en la OIT, posteriores a la Segunda Guerra Mundial, que se materializaron en el Convenio 99 sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos en la agricultura, de 1951, y el Convenio 131 sobre la fijación de salarios mínimos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo, de 1970, y las respectivas Recomendaciones. El Convenio 131 desarrolla más los criterios que deben ser considerados a la hora de fijar y ajustar el salario mínimo: las necesidades de los trabajadores y de sus familias, al igual que factores como los requerimientos del desarrollo económico, niveles de productividad y alcanzar altos niveles de empleo (Marikanis & Velasco, 2006, pág. 11).

Según Becerra (2015) el salario mínimo es un precio fuera de mercado razón por la cual en todos lados y casi siempre lo decreta un organismo o por un cuerpo colegiado fuera de la empresa. Es el precio que las sociedades civilizadas imponen al trabajo menos calificado para que no caiga debajo del nivel de subsistencia. Es el precio que evita los abusos “monopsónicos” de cualquier empresario; es decir, el abuso que le da su poder de contratación y de despido de los trabajadores, que por lo regular son más vulnerables y con frecuencia no están sindicalizados. “Se trata de lograr que ningún empleador pueda explotar su ventaja competitiva más allá de cierto límite” (Piketty, 2014, pág. 342) pactado políticamente. En pocas palabras: el salario mínimo es un precio moral, un acuerdo social.

Actualmente el 90% de los países del mundo tienen legislación en torno al salario mínimo, sin embargo en la mayoría de las jurisdicciones es poco frecuente que el salario mínimo sea considerado como un salario digno (Organización Internacional del Trabajo, 2013).

1.4.4 Bienestar

Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE, 2014), bienestar proviene de la unión de las palabras bien y estar. Es el conjunto de las cosas necesarias para vivir bien. También lo define como vida holgada o abastecida de cuanto conduce a pasarlo bien y con tranquilidad.

Es el resultado de un balance global (nivel de satisfacción) que hace la persona de sus oportunidades vitales (recursos sociales, recursos personales y aptitudes individuales), del curso de los acontecimientos a los que se enfrenta (privación- opulencia, ataque- protección, soledad-compañía, etc.), y de la experiencia emocional derivada de ello: “la satisfacción con la vida es el grado en que una persona evalúa la calidad global de su vida en conjunto de forma positiva. En otras palabras, cuánto le gusta a una persona la vida que lleva” (Veenhoven, 1994, pág. 91 en Blanco & Díaz, 2005).

1.4.5 Necesidad

Carencia de cosas que son menester para la conservación de la vida, de acuerdo a la RAE (2014). También aquello a lo cual es imposible sustraerse, faltar o resistir. O impulso irresistible que hace que las causas obren infaliblemente en cierto sentido.

Por tanto, lo necesario para sustentar la vida no es lo superfluo, ni lo contingente. Tampoco es aquello que voluntaria o espontáneamente podemos querer o desear. Por lo contrario es algo en lo que no podemos ejercer nuestra libertad, puesto que es algo a lo que nos es imposible sustraernos. Necesidad contrasta con deseo precisamente en el elemento de voluntad que contiene este último término. Se puede desear lo que se necesita o desear lo que no se necesita (lo superfluo, lo contingente). Desear algo es diferente a necesitarlo (Boltvinik, 2005).

Las necesidades siempre pueden ser ranqueadas y priorizadas –hay un ordenamiento jerárquico de las necesidades- mientras que los deseos provienen de las necesidades y

constituyen las diversas preferencias dentro de una categoría común o nivel de necesidad (Lavoie, 2006).

1.4.6 Índice de Precios al Consumidor

De acuerdo al Manual del Índice de Precios al Consumidor de la Organización Internacional del trabajo y otros:

El IPC es un índice que mide el ritmo al que los precios de los bienes y servicios de consumo cambian de un mes (o de un trimestre) a otro. Los precios se recopilan en los comercios y demás puntos de venta minoristas. El método habitual de cálculo es tomar el promedio de los cambios de los precios entre un período y otro para los distintos productos, usando como ponderaciones los montos promedio que los hogares gastan en ellos. Los IPC son estadísticas oficiales comúnmente producidas por las oficinas nacionales de estadística, los ministerios de trabajo o los bancos centrales. Se publican tan pronto como sea posible, por lo general alrededor de diez días después de finalizado el último mes o trimestre. (OIT, y otros, 2006, pág. xxi).

En el país la política es darlo a conocer en Rueda de Prensa el cuarto día hábil inmediatamente posterior al mes de referencia.

Un IPC mide el ritmo de la inflación de los precios conforme la experimentan y perciben los hogares en su papel de consumidores. Asimismo se utiliza mucho como variable representativa del índice general de la inflación para la economía en su totalidad, en parte debido a la frecuencia y la puntualidad con que se produce. Ha llegado a ser una estadística clave para la determinación de políticas, en especial las de índole monetaria. En las leyes y en una gran diversidad de contratos privados suele caracterizarse como la medida apropiada de la inflación a los fines del reajuste de pagos (por ejemplo, salarios, alquileres, intereses y beneficios de la seguridad social) para dar cuenta de los efectos de la inflación. Por lo tanto, puede tener implicancias financieras importantes y de amplio alcance para los gobiernos y las empresas, así como para los hogares (OIT, y otros, 2006, pág. xxi).

En el Ecuador, el número de productos investigados para la canasta del IPC en su cambio de base 2004=100 tiene 299 artículos y en el actual cambio de base 2014=100 consta de 359 (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2015).

1.4.7 Canasta Familiar Básica

Es un conjunto de bienes y servicios que reflejan la Estructura Básica del Gasto Familiar Mensual del hogar tipo (promedio, típico), sirve: para establecer el desgaste del poder adquisitivo del Salario Mínimo Vital medido en términos de consumo efectivo; medir el comportamiento del Gasto Familiar Mensual para adquirir la canasta de consumo (canasta familiar básica) correspondiente a la estructura de gasto del hogar tipo; y la fijación del salario mínimo vital general (Carvajal, 1990).

El hogar tipo considerado es de cuatro miembros con 1,6 perceptores que ganan exclusivamente la Remuneración Básica Unificada. La canasta familiar básica está constituida por alrededor de 75 artículos de los 299 que conforman la canasta del índice de Precios al Consumidor (IPC).

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Importancia de la política pública en la determinación de salarios mínimos

Los salarios son la principal fuente de ingresos familiares, tanto en las economías desarrolladas, emergentes y en desarrollo. En el caso de las economías desarrolladas los salarios constituyen entre el 70 y 80 por ciento del total de ingresos de aquellos hogares que tienen al menos un miembro en edad de trabajar, en las economías emergentes y en desarrollo la contribución oscila entre un 50 y 60 por ciento en Argentina y Brasil, hasta un 40 por ciento en Perú⁷ (Organización Internacional del Trabajo, 2015). Para el Ecuador según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos (INEC, 2013) los hogares a nivel nacional (urbano y rural) que registran ingresos provenientes de sueldos o salarios constituyen el 66,42%, y en el área urbana constituye el 69,44%, lo cual demuestra su relevancia en el ingreso de los hogares ecuatorianos.

Por tanto, los salarios constituyen uno de los elementos más importantes dentro de la vida económica y social de toda comunidad ya que los trabajadores y sus familias dependen casi enteramente del salario para comer, vestirse, pagar el alquiler de la casa en que viven y subvenir a todas sus demás necesidades.

Según David Ricardo, economista inglés estudioso de la relación entre beneficios y salarios:

La aptitud del trabajador para sostenerse a sí mismo y a su familia, que puede revelarse como necesaria para mantener el número de trabajadores, no depende de la cantidad de dinero que pueda percibir por concepto de salarios, sino de la cantidad de alimentos, productos necesarios y comodidades de que por costumbre disfruta, adquiriéndola con dinero. Por tanto, el precio natural de la mano de obra depende del precio de los alimentos, de los productos necesarios y de las comodidades para el sostén del trabajador y de su familia (Ricardo, 1817, pág. 71).

⁷ Cuya variación mide el ritmo de la inflación de los precios conforme la experimentan y perciben los hogares en su papel de consumidores (OIT, y otros, 2006).

Es decir, que el poder adquisitivo de los salarios o su capacidad de compra es incluso más importante que su valor monetario por lo que constituye un deber del Estado garantizar que los precios de los bienes y servicios esenciales sean accesibles y confluyan en un nivel adecuado de satisfacción para el sostén de los hogares asalariados, para lo cual es usual establecer políticas de control y regulación. En el país, la Canasta Familiar Básica ha sido el instrumento de determinación de los bienes y servicios considerados esenciales para la reproducción de la fuerza de trabajo y sustento de las familias asalariadas.

En el plano empresarial, el incremento o reducción de los salarios repercute en los costos de producción y por lo tanto en los beneficios, sostenibilidad y competitividad de las empresas (Organización Internacional del Trabajo, 2015). Cuando los salarios aumentan paralelamente a la productividad, ambos se mantienen sostenibles y estimulan el crecimiento de la actividad económica, aumentando el poder adquisitivo de los hogares. Sin embargo, durante un decenio o algo más antes de iniciarse la crisis, muchos países vieron cómo se rompía el eslabón entre salarios y productividad laboral (Ver Figura 2), contribuyendo a crear desequilibrios económicos. Se ha observado cómo se ha destinado una proporción menor de la renta anual a la remuneración de la mano de obra y una proporción mayor a las rentas procedentes del capital. En el ámbito social y político, esta tendencia está creando la percepción de que los trabajadores y sus familias no están recibiendo la parte justa de la riqueza a la que han contribuido. En el plano económico, podría hacer peligrar el ritmo y la sostenibilidad del futuro crecimiento económico al restringir el consumo de los hogares basado en los salarios (Organización Internacional del Trabajo, 2013).

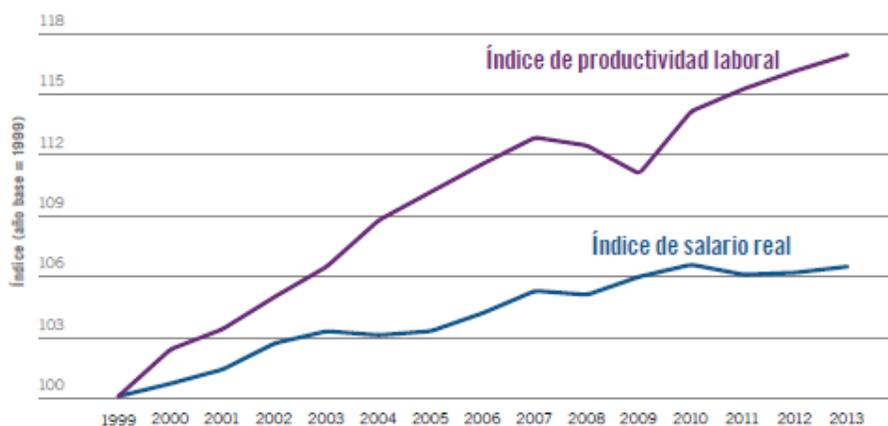


Figura 1 - Tendencias del crecimiento del salario medio y de la productividad laboral en las economías desarrolladas (índice), 1999-2013 (Organización Internacional del Trabajo, 2015, pág. 9)

Como se observa, la brecha entre el salario real y la productividad con el tiempo es cada vez mayor lo cual indica que pese a que los trabajadores producen más por el salario que perciben, éste último no se incrementa de manera proporcional.

Por otra parte, a los gobiernos les interesa sobremanera las tasas de salarios porque repercuten en el ambiente social del país y en aspectos tan importantes de la economía como el empleo, los precios y la inflación, la productividad nacional y la posibilidad de exportar bienes en cantidad suficiente para pagar las importaciones y así mantener el equilibrio de la balanza de pagos.

Si bien lo ideal es que los salarios sean lo suficientemente elevados como para impulsar la demanda de bienes y servicios, cuando son demasiado altos exceden la capacidad de producción, y el resultado es la inflación; a su vez su reducción o estancamiento aumenta el riesgo de deflación (Organización Internacional del Trabajo, 2015).

El salario mínimo (SM), por su parte, es una institución de mercado de trabajo que según la OIT (1970) debería constituir un elemento de toda política tendiente a eliminar la pobreza y asegurar la satisfacción de las necesidades de todos los trabajadores y sus familias, además de proporcionar a los asalariados la necesaria protección social respecto a los niveles mínimos permisibles de salarios. Según el Informe Mundial sobre Salarios 2014-2015 (2015) de la Organización Internacional del Trabajo, en las economías emergentes y en desarrollo, se atribuye más atención a los salarios como componente fundamental de las estrategias generales de reducción de la pobreza y desigualdad. Estudios recientes indican que los gobiernos cuentan con un margen apreciable para utilizar el salario mínimo como herramienta de política. En los últimos años, tanto en economías desarrolladas como economías emergentes y en desarrollo, un número cada vez mayor de gobiernos han utilizado el salario mínimo como herramienta de política eficaz contra la desigualdad salarial.

En el país el Gobierno Nacional exhortó, la necesidad imperiosa que los trabajadores puedan cubrir sus necesidades básicas, el Presidente de la República en el diario El Ciudadano (2009), señaló que uno de los objetivos de su política salarial sería “lograr que ninguna empresa se considere rentable hasta no alcanzar para cada uno de sus trabajadores un salario verdaderamente digno”. A través del Acuerdo Ministerial 0005 del

Ministerio de Relaciones Laborales⁸ (2012) el Ejecutivo enfatiza el hecho de que “el Estado impulsa el equilibrio en la relación capital - trabajo como mecanismo de justicia social, laboral y salarial, siendo la fijación del salario básico una de las medidas articuladas para tal efecto”. Siendo, de esta manera, consecuente con la problemática de la distribución justa de la riqueza con su premisa mayor de direccionamiento de la política pública de determinación de salarios mínimos. Es así como se van articulado varios instrumentos para ir dando forma al denominado “Salario Digno”, meta del salario mínimo.

En este sentido, la definición de una canasta básica de consumo como instrumento de evaluación socioeconómica y de política económica, se torna fundamental para el gobierno pues a través de éstas y de otros elementos se puede establecer políticas laborales, redistributivas y determinar salarios mínimos que deberían tener los trabajadores a través del seguimiento en los cambios del precio total que sufra dicha canasta. Adicionalmente, la fijación de la composición de una canasta básica de consumo podría orientar todo un complejo productivo y comercializador de bienes y servicios. Una falta de atención a este tema podría causar:

1. Disminución paulatina de la estructura productiva de bienes básicos en el campo,
2. Pérdida paulatina en la “identidad alimenticia” nacional y regional,
3. Dependencia total del exterior para el abastecimiento de alimentos y bienes básicos, dando paso a niveles de inseguridad alimentaria, escasez, aumento de precios.
4. Déficit en la balanza comercial y de pagos, por la masiva importación de alimentos y bienes básicos (Martínez, 2001).

Por lo tanto, la política pública debería garantizar el acceso a alimentos y bienes básicos de calidad en las cantidades recomendadas en términos nutricionales y normativos, además de ser un tema de carácter estratégico y prioritario para el desarrollo del país económica y socialmente. Es importante lograr una política salarial capaz de establecer el salario mínimo de tal forma que cumpla el objetivo de tener la capacidad de adquirir el conjunto de bienes y servicios básicos con los que cada familia pueda reproducir sus fuerzas físicas e intelectuales.

⁸ Procedimiento para el cálculo, pago y control del cumplimiento de la compensación económica para el Salario Digno, cuya vigencia de este último fue a partir del 2011.

Finalmente, Marikanis y Velasco (2006) en su libro de salarios mínimos editado por la OIT plantean que si bien el salario mínimo puede contribuir a varios propósitos, no debe hacerlo a costa del objetivo primordial para el cual fue creado: el establecimiento de un piso en la estructura salarial del sector privado, de forma tal que los trabajadores de menores ingresos puedan mejorar sus salarios al menos en la misma proporción que los trabajadores de ingresos más altos, o proteger a los trabajadores de bajos ingresos mediante un piso salarial efectivo y digno.

Mientras haya trabajadores muy por debajo de la media del país habrá necesidad de un salario mínimo, más en última instancia es una decisión valórica y política donde cada uno y la sociedad en su conjunto deciden cuál es la importancia relativa que le asignan al empleo, a los salarios y a la distribución del ingreso (Ramos & Chamorro, 2013).

2.2 CRITERIOS Y MECANISMOS PARA FIJAR SALARIOS MÍNIMOS

2.2.1 Criterios de fijación de salarios mínimos

Como se notó en el apartado anterior, el criterio central de fijación de salario mínimo es considerar las necesidades del trabajador y su familia en equilibrio con los factores económicos, para ello es importante alentar la consulta y participación de los interlocutores sociales, como lo establece la OIT en el Convenio 131, para que puedan ser tomados en cuenta e intentar conciliar los distintos intereses que tienen trabajadores y empleadores. Para que esta participación sea efectiva es necesario que los actores dispongan de información detallada sobre la estructura salarial de los trabajadores afectados por el salario mínimo, de manera que se logre alcanzar un equilibrio justo de las consecuencias de los ajustes en lo relativo a la defensa del bienestar de los trabajadores y sus familias, a la preservación de la capacidad de pago de las empresas y con la perspectiva presente de las necesidades del desarrollo económico del país (Marikanis & Velasco, 2006).

Otro criterio son las restricciones económicas propias de cada país, es decir vincular el salario mínimo con elementos tales como la productividad, el nivel de empleo y la capacidad de pago de las empresas. La OIT en su Recomendación número 135 sobre la fijación de salarios mínimos (1970) indica que además de los criterios antes señalados se

debe tomar en consideración el nivel general de salarios en el país, el costo de vida y sus variaciones, las prestaciones de seguridad social y el nivel relativo de otros grupos sociales.

Según Eyraud y Saget (2005) ciertos criterios son más frecuentemente mencionados que otros, en las legislaciones de los países. El criterio más comúnmente citado es la inflación/costo de vida seguido por la condición económica en general y los niveles de salarios, luego se encuentran los criterios de las necesidades de los trabajadores, la productividad, las tasas de empleo y al final se encuentran criterios como la capacidad de pago de las empresas y los beneficios de la seguridad social.

En Ecuador se toma en consideración las necesidades del trabajador y su familia a través de la Canasta Familiar Básica, la inflación o costo de vida, y la productividad. Sin embargo en Colombia priman los niveles de salarios, inflación y capacidad de pago de las empresas; mientras que para Perú son muy importantes las necesidades de los trabajadores y sus familias y la situación económica; por último en Bolivia no se ha establecido claramente algún criterio.

2.2.2 Mecanismos de fijación de salarios mínimos

Los mecanismos para fijación de salarios mínimos de acuerdo a la 79va Conferencia Internacional del Trabajo (OIT, 1992) se clasifican de la siguiente manera:

- i. Según la naturaleza del acto;
- ii. Según el ámbito de aplicación; y,
- iii. Para categorías particulares de trabajadores.

i. Salarios mínimos según la naturaleza del acto

Mediante o según la naturaleza del acto los salarios mínimos pueden ser fijados:

- a. Mediante un acto de autoridad y órgano competente; y,
- b. Mediante contrato colectivo o pacto colectivo de condiciones de trabajo.

a. Mediante un órgano de autoridad

La fijación de salarios mínimos por un acto de autoridad u órgano competente, puede efectuarse así:

- Por un acto legislativo, es decir que implica la intervención del organismo legislativo de manera especial.
- Por un acto gubernamental, es decir mediante actos, acuerdos o disposiciones del Ejecutivo.
- Por actos de Comisiones, Consejos o juntas de salarios.
- A través de decisiones de tribunales.
- A través de laudos arbitrales.

b. Mediante contrato o pacto colectivo

La fijación de los salarios mínimos, también puede efectuarse mediante contratos o pactos colectivos de condiciones de trabajo.

ii. Salarios mínimos según el ámbito de aplicación

Se aplican los siguientes mecanismos:

- a. Aplicación general o global;
- b. Por regiones o zonas;
- c. Por ramas de actividad económica; y,
- d. Por categorías profesionales.

iii. Salarios mínimos por categorías particulares de trabajadores

Se establece que no debería existir discriminación en cuanto a sexo, edad o condición de minusválido de acuerdo al principio de la Constitución de la OIT “salario igual por un trabajo de igual valor”, el Estado asume la responsabilidad de garantizar la aplicación del principio de igualdad de remuneración.

- a. Jóvenes trabajadores y los aprendices;
- b. Trabajadores minusválidos;
- c. Otra categoría de trabajadores.

2.2.3 Sistemas de fijación en el mundo, América Latina y el Ecuador

Los sistemas más usuales de fijación de salario van desde un salario mínimo único de aplicación nacional, salarios mínimos regionales y sistemas que determinan salarios mínimos por categorías ocupacionales específicas a nivel nacional o incluso regional. De estas posibilidades, el mecanismo predominante en el 61% de los países es la fijación de

un único nivel para cada país. En el 21% de los países se determinan salarios mínimos por sector u ocupación, mientras que en un 8% se establece a través de la negociación colectiva y en el 11% se combinan dos o más de las formas antes señaladas (OIT, 2005 en Marikanis & Velasco, 2006).

Entre los países de América Latina los que tienen un único salario mínimo nacional o regional son: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela; mientras que Ecuador, México y Paraguay definen un salario nacional pero también establecen diferencias a nivel sectorial u ocupacional.

Según Eyraud y Saget (2005), la distribución de los países a nivel mundial (67 países incluidos en el estudio) en el grado de consulta aplicado a los actores sociales para fijación del salario mínimo es la siguiente:

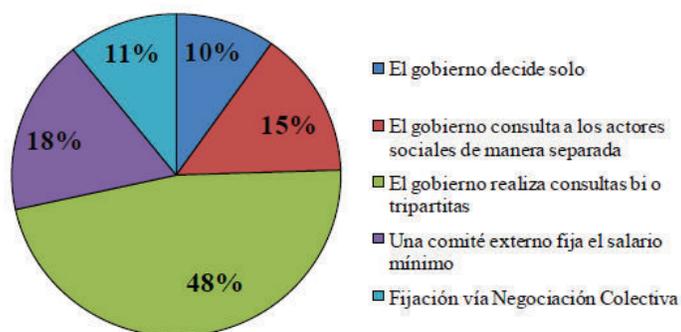


Figura 2 - Distribución de los sistema de consulta para fijación de salario mínimo (Fundación Sol, 2011, pág. 7)

Es decir que predominan los sistemas de consulta bipartita o tripartita, no obstante en América Latina han predominado los sistemas en que la fijación de los niveles específicos recaía en el Poder Ejecutivo, con escasas consultas a los actores sociales para su determinación. En cambio, en muchos países europeos el papel central ha permanecido en el ámbito de la negociación colectiva al nivel de las ramas de actividad, o bien, de los consejos de salarios, lo que en ambos casos implica asignar un papel protagónico a los actores sociales (Starr, 1981 en Marikanis & Velasco, 2006).

En el Ecuador según el Código de Trabajo (Congreso Nacional, 2012) el Estado a través del Consejo Nacional de Salarios (CONADES) es el responsable de determinar los sueldos o salarios básicos unificados para los trabajadores privados. Dicho consejo que es parte

del Ministerio de Trabajo y Empleo está constituido por el Subsecretario de Trabajo; un representante de las Federaciones Nacionales de Cámaras de Industrias, de Comercio, de Agricultura, de la Pequeña Industria y de la Construcción; y un representante de las Centrales de Trabajadores, lo cual garantiza la participación de los interlocutores sociales mediante el diálogo social tripartito.

Entonces este Consejo mantiene reuniones durante todo el año con todas las comisiones sectoriales de fijación de salarios para realizar actividades de estudio y análisis técnico para cada una de las 21 ramas de actividad y determinar qué porcentaje más a partir del salario básico unificado deberían percibir las diferentes actividades en relación al desgaste de energía biofísica correspondiente a la naturaleza del trabajo, rendimiento efectivo, sugerencias y motivaciones de empleadores y trabajadores (Congreso Nacional, 2012).

La reunión más importante tiene lugar a principios de diciembre de cada año que es cuando se fija el Salario Básico Unificado (SBU) en donde como ya se señaló, el CONADES con representantes de los trabajadores, empleados y Estado revisan información económica y social que sirven de insumo para la determinación del SBU. Sin embargo no siempre se llega a consensos, en cuyo caso el artículo 118 del Código de Trabajo señala lo siguiente al respecto:

Si el Consejo Nacional de Salarios no adoptare una resolución por consenso en la reunión que convocada para el efecto, se auto convocará para una nueva reunión que tendrá lugar a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes; si aún en ella no se llegare al consenso, el Ministro de Trabajo y Empleo los fijará en un porcentaje de incremento equivalente al índice de precios al consumidor proyectado, establecido por la entidad pública autorizada para el efecto. (Congreso Nacional, 2012, pág. 55)

Al final, según el artículo 124 de Código de Trabajo, se llega a un Acuerdo de Aprobación que es oficializado mediante acuerdo ministerial y publicado en el Registro Oficial.

En cuanto a la frecuencia con que se realizan los ajustes en Colombia, Ecuador, México y Venezuela es anual; en Brasil y Paraguay es cada dos o más años; mientras que no existe un período estipulado en Argentina, Bolivia, Chile, Perú ni Uruguay (Eyraud & Saget, 2005).

2.3 Ejes transversales en la gestión pública de salarios

La transversalidad es un elemento articulador interdisciplinario que dado su carácter globalizante atraviesa, vincula y conecta varios aspectos de un fenómeno en particular. Con frecuencia se usa en diversos ámbitos como la educación, ambiente, género, entre otros y sirve para señalar como estos elementos eventualmente atraviesan muchos campos de análisis al mismo tiempo.

En el presente acápite se va a desarrollar algunos aspectos que se consideran importantes para la investigación, que atraviesan la gestión pública de salarios cómo: los derechos humanos, gestión pública, la política económica, la salud pública, patrones de consumo, pobreza y calidad de vida.

2.3.1 Derechos humanos

Este es uno de los ejes que atraviesa diversas disciplinas, empezando desde el orden social, moral, las leyes, la política pública, el desarrollo social, bienestar, entre otras. Es decir, que los derechos intrínsecos del ser humano son la razón de ser y fin último de dichas disciplinas, investigación y cuerpos legales.

Es así que la Declaración Universal de Derechos Humanos (2008) en su preámbulo exalta que la libertad y justicia tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables del ser humano. Los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho. Los pueblos de las Naciones Unidas se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida. Siendo la Declaración Universal de Derechos Humanos un ideal común por el que todos los pueblos y nacionalidades deben esforzarse.

Con respecto al trabajo, la Declaración Universal de Derechos Humanos (2008) en su artículo 4 señala que nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, en su artículo 16 se exalta a la familia como elemento fundamental de la sociedad con derecho a la protección de la sociedad y el Estado. La Canasta Básica justamente es familiar para cobertura de las necesidades de la familia tipo.

En el artículo 23 la Declaración de Derechos Humanos (2008) señala que toda persona tiene derecho al trabajo, condiciones equitativas, satisfactorias y protección contra el desempleo; rol que el Estado ha tratado de asumir con la mayor solvencia posible. Además

se dictamina que toda persona tiene derecho, sin discriminación, a igual salario por igual trabajo y que toda persona que trabaja tiene derecho a remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso de ser necesario, por cualquier otro medio de protección social.

Por último, en su artículo 25 se dictamina que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (UNESCO, 2008).

2.3.2 Gestión pública

La Gestión o Administración Pública es una herramienta primordial del Estado para llevar a cabo aquellas actividades que el mercado no puede o deja de hacer pero que debido al interés público deben realizarse, es decir, hace frente a aquellas necesidades de la sociedad que la iniciativa privada no puede o no quiere satisfacer. “Es un proceso dinámico que tiene como finalidad la satisfacción de las necesidades públicas reconocidas por el Estado” (Sánchez, 2001, en Zabala & Zabala, 2013, pág. 17). La fijación de salarios mínimos en última instancia es algo que no le conviene al sector privado, pero para el Estado se torna una tarea primordial velar por los derechos de los asalariados menos cualificados, protegerlos y satisfacer sus necesidades de orden público.

También se define como la “técnica o arte que consiste en saber distinguir entre la información disponible y la que es útil para la toma de decisiones político-administrativas, y al mismo tiempo en saber tomar estas oportunidades para implementarlas sin causar conflictos sociales o de intereses” (Castelazo, 1979, en Zabala & Zabala, 2013, pág. 15). Dicho proceso de toma de decisiones requiere de información oportuna, actualizada y confiable.

Es decir, la gestión pública constituyen todos los instrumentos que propenden a direccionar sistémicamente las distintas variables que componen la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos, hacia su desarrollo.

2.3.3 Política económica

La política económica es la aplicación de medidas para alcanzar fines propuestos siendo producto de la decisión u acción deliberada de una autoridad incluso cuando pretende no hacer en si política económica. Se persigue fines u *objetivos deseados*, basándose en *medios o instrumentos* para alcanzar determinados logros (Cuadrado, y otros, 2010).

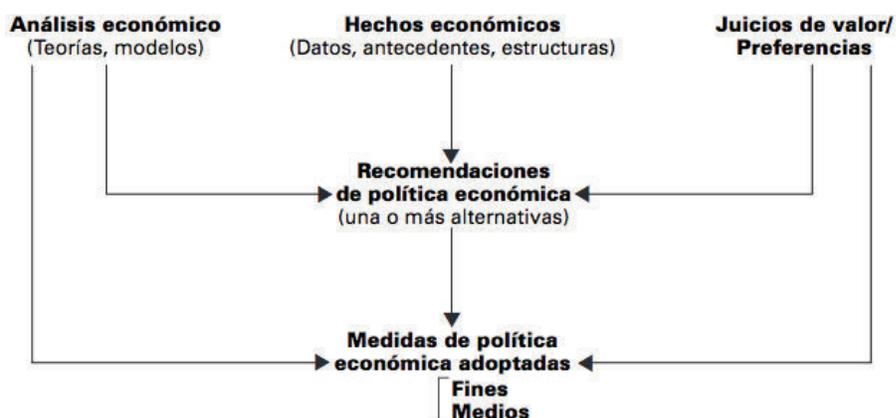


Figura 3 - Aproximación esquemática a las relaciones entre análisis económico, juicios de valor y recomendaciones/medidas de política económica (Cuadrado, y otros, 2010, pág. 16)

Las políticas económicas llevadas a cabo por los gobiernos son “políticas” de nombre y “económicas” de apellido. Además, la política económica es abordada desde dos perspectivas: la praxis y desde una perspectiva científico analítica que es el tratamiento y análisis científico de las acciones llevadas a cabo en la praxis.

Por último, en el día a día de la política pública hay un debate entre lo positivo y lo normativo, dicho de otra manera, la fijación de los límites de lo científico y lo no científico, entre el “ser” (como son las cosas, los hechos) y el “deber ser”. Estudios han evidenciado que la mayoría de analistas no se han detenido en la frontera de “lo científico” sino que con facilidad han caído en el terreno de las recomendaciones y juicios de valor.

En la actualidad lo que se admite es que si bien las contribuciones teóricas deben intentar mantenerse en el ámbito de lo positivo, la economía aparece como una ciencia de doble vertiente donde a partir del análisis económico y del estudio de los hechos (figura 5) acogiendo un enfoque hacia unos objetivos o fines, el analista debe poder elaborar propuestas que sean operativas, especificando los valores/preferencias que adopta, pero

sin que esto signifique distanciarse de los requerimientos de la economía en cuanto a ciencia empírica (Cuadrado, y otros, 2010).

Positivo	vs.	Normativo
Descripción		Prescripción
Explicación		Recomendación
Teoría		Práctica
Pensamiento		Acción
Leyes (uniformidades)		Reglas (normas)
Ciencia		Arte
Juicios sobre los hechos		Juicios de valor
Declaraciones en modo indicativo		Declaraciones en modo imperativo
Proposiciones que se pueden probar acerca de hechos		Expresiones, no comprobables, de sentimientos

Figura 4 - La distinción entre lo positivo y normativo
(Cuadrado, y otros, 2010, pág. 15)

En el gobierno actual (2007-2017) se ha enfatizado en el hecho de caminar hacia ese ideal teórico, ese “deber ser” como sociedad, tomando como juicios de valor los postulados del Socialismo del Buen Vivir.

2.3.4 Salud pública

Siendo el núcleo central de la construcción de la canastas la dimensión alimentaria, al pretender darle un cierto sentido normativo al patrón de consumo actual, inmediatamente nos estamos remitiendo al tema de salud pública cuyas preocupaciones principales son las de evitar la morbilidad prevenible, velar por una adecuada nutrición, mejorar la calidad de vida, entre otras. En “[...] muchos países en vías de desarrollo presentan un modelo de transición epidemiológico, en el cual se entrelazan las altas prevalencia de desnutrición, de enfermedades causadas por deficiencia de micronutrientes y de aquellas de enfermedades crónicas no transmisibles, como enfermedad cardiovascular, diabetes, obesidad, algunos tipos de cáncer y osteoporosis” (Instituto Nacional de Estadística y Censos & Ministerio de Salud Pública, 2011, pág. 4).

“La obesidad es el escenario donde se instalan buena parte de los problemas de salud que terminan con la vida de la gente: infarto cardiaco, ataque cerebral, diabetes” (Yépez, Baldeón, & López, 2008, pág. 39). En este sentido, esto forma parte de la preocupación del Estado.

En el mundo desarrollado y en vías de desarrollo del que Ecuador es un ejemplo, las primeras causas de muerte se deben a enfermedades que se asocian con la obesidad y con las manifestaciones del llamado síndrome metabólico, esto es la diabetes mellitus o

del adulto o de tipo 2, la enfermedad isquémica del corazón (Infarto cardiaco), la enfermedad cerebro vascular (apoplejía o ataque cerebral) y otras igualmente severas, identificadas con el nombre genérico de Enfermedades Crónicas No-Transmisibles (ECNT), de alto impacto en la salud y en el desarrollo de los Países. Estas enfermedades, sin embargo, no son los únicos riesgos; hay otros relacionados con problemas respiratorios, gastrointestinales, algunos cánceres y también aquellos que pertenecen a la esfera de lo psicológico y social (Pasquel 2004, en Yépez, Baldeón, & López, 2008). En los años sesenta ninguna de estas enfermedades aparecía en las diez primeras causas de muerte en el país en contraste ahora ocupan los primeros lugares lo cual evidencia que está pasando algo con los patrones de consumo actuales.

Al respecto el Ministerio de Salud Pública (MSP) ha señalado que “el efecto social de estas enfermedades es creciente, ya que provocan gastos considerables en los servicios de salud, derivados del tratamiento y manejo de las complicaciones, así como costos asociados a la pérdida de productividad de las personas afectadas. Como resultado, contribuyen a la consolidación de la pobreza y generan importantes brechas en los diferentes sectores poblacionales” (Instituto Nacional de Estadística y Censos & Ministerio de Salud Pública, 2011, pág. 4)

Se ha encontrado como principales causas de la obesidad la superación de la recomendación de ingesta de grasa del 30% del total energético, los niños con obesidad han registraron consumo de 2078 calorías en contraste con los de peso normal con 1655 calorías; los refrigerios de mayor consumo por niños y adolescentes en la jornada escolar han sido las papas fritas, galletas, “snacks”, sánduches, arroz, salchipapas, hamburguesas, gaseosas y jugos no naturales. La ingesta de frutas, verduras y hortalizas ha sido muy inferior en los obesos que en los de peso normal (Yépez, Baldeón, & López, 2008).

Lo anterior evidencia que los hábitos alimenticios no saludables, unidos al sedentarismo son un problema de salud pública, es por eso que uno de los objetivos proponer una nueva canasta es justamente contribuir al incentivo del consumo de dietas más sanas para la población y orientar esfuerzos hacia ese ideal o deber ser.

Un estudio realizado por la Universidad Autónoma de México ha determinado lo siguiente con respecto al tema:

A raíz de que la producción agrícola pierde paulatinamente la capacidad de abastecer el consumo interno de alimentos [el país] se convierte en un importador neto de los principales alimentos que su población requiere como el maíz o [el trigo]⁹. Ello responde por otro lado a la incongruencia de las políticas, planes y programas alimentarios que en mayor o menor grado bajo el influjo de la globalización han orientado el patrón de consumo alimentario nacional cada vez más hacia el de los países industrializados, el cual está caracterizado por una excesiva ingesta de calorías, grasas, proteínas de origen animal y sal, azúcar, por citar algunos casos, lo cual trae aparejado padecimientos serios de salud pública como problemas cardíacos, de peso, diversos tipos de cáncer, entre otros (Martínez, 2001, pág. 115).

Es por ello que el componente alimentario de una nueva canasta básica deberá tener presente el patrón de consumo actual con ligeros ajustes normativos, que descarte los alimentos industrializados, snacks, incremente el consumo de micronutrientes, disminuya la cantidad de grasa, azúcares, sal; todo esto enmarcado en el propósito de contribuir a la definición de estrategias que promuevan adecuados hábitos alimentarios y el mejoramiento de la salud pública.

2.3.5 Patrones de consumo de la población

La forma de determinar patrones de consumo en encuestas de presupuestos familiares de acuerdo a recomendaciones de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Grupo Camberra, Naciones Unidas (NU), es la investigación de períodos contables correspondientes a un año divididos en 12 fracciones -para selección de muestras- y que se adopte al hogar como unidad estadística básica. De esta manera, se trata de captar cierta estabilidad de la tendencia de los bienes y servicios consumidos por los hogares. Además, “como forma de acercarse a la pauta habitual de consumo de alimentos de los hogares, y minimizar las distorsiones causadas por compras poco habituales realizadas durante el período, los cuestionarios suelen preguntar por la periodicidad de compra de los alimentos (por ejemplo, semanal, quincenal o mensual)” (CEPAL, BID, INE Uruguay, 2009, pág. 7).

⁹ En el país el 97% del trigo consumido es importado de países como Estados Unidos y Rusia.

Un patrón alimentario es el conjunto de productos que un individuo, familia o grupo de familias consumen de manera ordinaria según un promedio habitual de frecuencia estimado en por lo menos una vez al mes; o bien que dichos productos cuenten con un arraigo tal en las preferencias alimentarias que puedan ser recordados por lo menos 24 horas después de consumirse. Éste, [...] se halla estructurado por elementos de tipo social, por lo que es heterogéneo como producto de la estratificación del ingreso. Y de carácter espacial, lo que lo hace interregional y heterogéneo, pues las regiones definen sus rasgos de consumo según las características de su población y entorno (Trápaga & Torres 2000, en Martínez 2001, pág. 102).

Como es conocido gracias a Engel¹⁰, a medida que el ingreso incrementa disminuye la proporción de gasto en la compra de alimentos, para el Ecuador se evidencia esta ley al analizar el cambio en las ponderaciones en alimentos y bebidas del IPC, la cual en el año 94 se encontraba en 32,1%, en el 2004 esta se ubicó en 25,1%, mientras que en el 2014 tiene un valor de 22,45% evidenciándose, de esta manera, una mejora en las condiciones de vida de los ecuatorianos.

Fenómenos como la globalización y el desarrollo económico contribuyen de manera muy especial a la modificación del patrón alimentario. El primero porque diversifica la oferta y es el instrumento por el cual se introducen productos diferentes a los habituales que son consumidos en una determinada región. Y el segundo porque a partir de la competencia, la publicidad, presentación, etc., definen formas individuales, grupales y globales en el consumo alimentario (Martínez, 2001, págs. 102-103).

Adicionalmente el consumo de alimentos con servicios incorporados (consumo fuera del hogar y de alimentos preparados) ha tenido un crecimiento acelerado en las últimas décadas, los cambios de estilo de vida han introducido modificaciones en los hábitos alimentarios sobretodo ha proliferado el consumo de las comidas rápidas (“fast foods”) gracias a la facilidad de accesibilidad geográfica y de horarios, rapidez, precio, publicidad. “El proceso de diversificación y diferenciación del consumo ha estado acompañado de una

¹⁰ Estadístico alemán del siglo XIX.

pérdida significativa de productos autóctonos y de su reemplazo por productos de origen importado con implicaciones sobre la autonomía del sistema alimentario” (FAO, 1997).

Por último, como ya se ha señalado, los medios de comunicación contribuyen a determinar informalmente ciertas normas para la sociedad, “las formas simbólicas transmitidas por los medios de comunicación se convierten en centrales para los repertorios culturales contemporáneos” (Long, 1997, pág. 6) lo cual hace que influyan en la estructura del gasto de los diferentes grupos sociales.

Todo lo anterior es importante para comprender la dinámica de las pautas de consumo de la población al momento de construir una canasta básica.

2.3.6 Pobreza

Los términos pobreza y pobre están asociados a un estado de necesidad, a un estado de carencia; dicha carencia se relaciona con lo necesario para el sustento de la vida. El concepto de pobreza lleva la impronta inevitable de la comparación entre una situación observada y una condición normativa (Boltvinik, 2005).

La mayoría de los estudios económicos sobre pobreza han centrado su atención casi exclusivamente en las concernientes a “necesidad”, “estándar de vida” e “insuficiencia de recursos”. Para estas opciones, los indicadores de bienestar más aceptados han sido la satisfacción de ciertas necesidades, el consumo de bienes o el ingreso disponible. La elección de esas variables obedece a su pertinencia teórica respecto al concepto de bienestar utilizado, considerando además la limitada información disponible en las encuestas más comunes (Feres & Mancero, 2001).

En el Ecuador la pobreza por consumo para el año 2014 de acuerdo a la última Encuesta de Condiciones de Vida 2013-2014 se ha situado en un valor de 25,8%, diez puntos menor que hace ocho años.

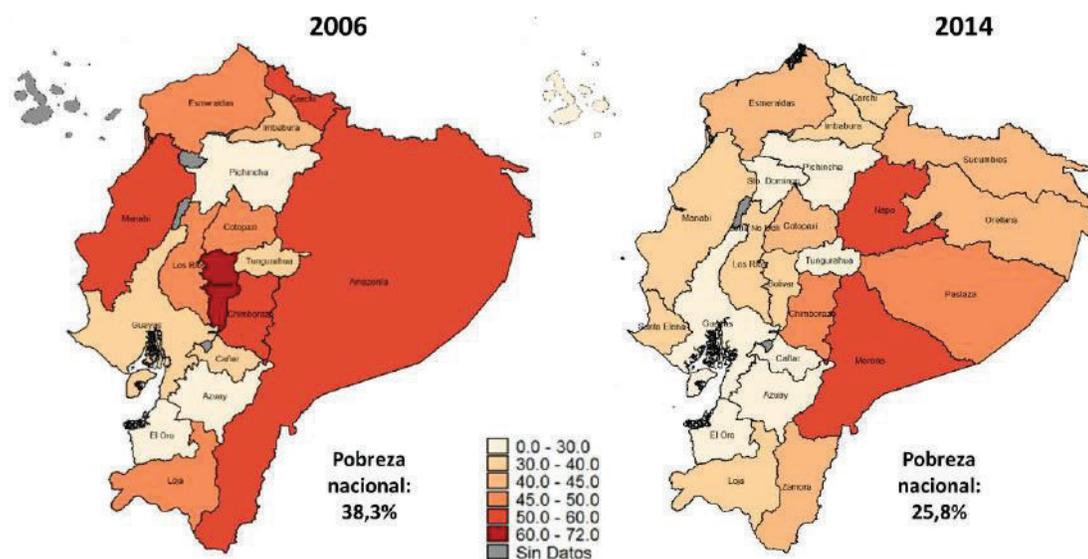


Figura 5 - Mapa de pobreza por consumo
(Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2015, pág. 13)

Las canastas normativas de satisfactores esenciales han sido concebidas históricamente con el objetivo principal de construir líneas de pobreza, ya en los años sesenta se realizaban en Latinoamérica las primeras investigaciones, y en “[...] la década final del siglo pasado La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) se dio a la tarea de homologar la metodología para la determinación de las líneas de pobreza de los países de América Latina y el Caribe, con el fin de aumentar la comparabilidad de los datos para evaluar el avance hacia las metas de reducción de la pobreza como aporte para un mejor diseño, seguimiento y evaluación de las políticas sociales” (Ávila 2012:12).

Sin embargo, ya en el siglo XIX cuando la seguridad alimentaria empezó a tomar fuerza se empezaron a dar los primeros pasos en la investigación nutricional en países como Inglaterra y Estados Unidos.

En los primeros años de esa década, en medio de grandes tensiones sociales provocada por las miserables condiciones de vida de la clase obrera, el British Privy Council encomendó a Edward Smith la realización de encuestas alimentarias y de investigaciones destinadas a establecer el tipo de dieta que pudiera mantener la salud de los trabajadores al menor costo posible. Smith propuso en 1872 que la dieta diaria de los trabajadores debería contener alrededor de 278 g de carbono y 13 g de nitrógeno, equivalente a 3,000 kilocalorías y 81 gramos de proteína (Young 1964, en Ávila 2012 pág. 6). Los años siguientes vieron surgir diferentes propuestas

para definir dietas adecuadas para cubrir los requerimientos de diferentes grupos de población en diversas circunstancias (Cruickshank 1946, en Ávila 2012 pág. 6). Conforme se fue ampliando el conocimiento acerca de los requerimientos nutricionales, se fue operativizando el término mantener la salud en función de evitar la manifestación clínica de deficiencias nutricionales, inicialmente de calorías y proteínas, y, a medida que se identificaban, a partir de la segunda década del siglo XX, de las vitaminas y minerales necesarios (Nobel Lectures, en Ávila 2012 pág. 6). A inicios del siglo XX Rowntree en Inglaterra sugirió la conveniencia de utilizar una canasta alimentaria, a partir de los requerimientos de energía y calorías de los trabajadores, como criterio central para la medición de la incidencia de pobreza. De entonces a la fecha, la formulación de canastas alimentarias adecuadas a diversas condiciones históricas y grupos sociales ha sido la base para la medición de la pobreza, en el marco de una canasta de satisfactores de otras necesidades esenciales (salud, vivienda, educación, vestido, etc.) (Cortés et al. 2004, en Ávila 2012 pág. 6).

Como se puede evidenciar entonces, en el tema de construcción de canastas, existe ya mucho recorrido e investigación que se ha originado principalmente con el fin de marcar líneas de pobreza centradas en umbrales de satisfacción de necesidades esenciales del ser humano para alcanzar cierto nivel de bienestar.

Además, si bien los orígenes de las canastas de satisfactores han tenido lugar en la definición de líneas de pobreza, su uso a través del tiempo se ha extendido hacia otras áreas de interés de la política pública, es así que algunos centros de estudio han utilizado la medición de la pobreza para proponer el valor del salario mínimo requerido, para que una familia cubra sus necesidades (Pinheiros, Pérez, Erazo, Fernández, & Rosenblüth, 2005).

En el siguiente punto se va a tratar el tema de la calidad de vida, siendo el eje en donde se centra la atención de todas estas mediciones.

2.3.7 Calidad de vida

Según Cuadrado (2010) la calidad de vida es algo por lo que se vienen preocupando últimamente los gobiernos y va tomando fuerza al darse cuenta que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), tres cuartas partes de las defunciones que

tienen lugar cada año en el mundo se deben a enfermedades relacionadas con el estilo de vida y el medio ambiente.

La calidad de vida toma en consideración las condiciones de vida de las personas y está vinculada con el concepto de desarrollo sostenible¹¹. Por medio de políticas de calidad de vida se pretende hacer frente al problema de los costos del crecimiento, a la satisfacción de las necesidades vinculadas con las capacidades funcionales básicas de las personas: vida completa con buena salud y utilización de los sentidos, adecuada integración social, vinculación con la naturaleza, disfrutar de los conocimientos y de actividades recreativas. (Cuadrado, y otros, 2010)

En última instancia a lo que apuntan las políticas de calidad de vida es al Desarrollo Humano el cual se define como “un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano. Significa crear un entorno en el que las personas puedan hacer plenamente realidad sus posibilidades y vivir en forma productiva y creadora de acuerdo con sus intereses” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1990, pág. 34).

En esta línea se a apreciar en el siguiente acápite como tanto los instrumentos internacionales (normativas, pactos, convenios, directrices) como la constitución y plan de desarrollo están muy atados a uno de los objetivos de política pública, la calidad de vida.

2.4 Instrumentos internacionales y constitución ecuatoriana como marco conceptual de la gestión de políticas públicas para el Buen Vivir

2.4.1 Derechos fundamentales

Son los derechos que tienen todas las personas. Consisten en vivir una vida de libertad y dignidad, en virtud de su humanidad común. Expresan el compromiso de garantizar que

¹¹ Aquel que satisface las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

todas las personas puedan disfrutar de los bienes y libertades necesarios para una vida digna. Se hallan sustentados en valores éticos, cuyos principios se han traducido en normas de derecho positivo nacional e internacional, constituyéndose en parámetros de justicia y legitimidad política.

Los atributos principales de los derechos humanos son:

- Universales- Corresponden a todas las personas y se tiene igual condición con respecto a esos derechos.
- Inalienables- No se puede ser despojado de ellos, ni se puede renunciar a ellos voluntariamente.
- Indivisibles- Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales son igualmente necesarios para una vida digna. No hay una jerarquía entre ellos. No se pueden reprimir algunos para promover otros.
- Interdependientes- Los derechos están relacionados entre sí.

En el ordenamiento internacional, son los derechos universales e intransferibles establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) en los Pactos internacionales (1966) y en las demás convenciones internacionales sobre los DDHH.

2.4.1.1 Derecho a la Alimentación

Se encuentra reconocido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada y proclamada en 1948, que estipula: “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios” (UNESCO, 2008). De igual manera, el artículo 11 del Pacto Internacional de Desarrollo Económico, Social y Cultural (PIDESC), aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966, reconoce el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre (Organización de las Naciones Unidas, 2012).

A nivel de América es importante destacar que el derecho a la alimentación se reconoce en el Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos (1969), que en su artículo 12 señala que “toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada que le asegure la posibilidad de alcanzar su pleno desarrollo físico

y su pleno florecimiento afectivo e intelectual” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1988, pág. 5).

El contenido normativo del Derecho a la Alimentación fue descrito por el Comité de las Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) -órgano de las Naciones Unidas encargado de supervisar la implementación del PIDESC- en 1999 en su Comentario General No 12 (CG 12), donde el Derecho a la Alimentación Adecuada está descrito como “el derecho de todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, de tener acceso físico, económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a los medios para obtenerla de formas consistentes de la dignidad humana” (Naciones Unidas, 1999, pág. 3). Lo cual da cuenta de que la alimentación deberá ser nutritiva y culturalmente adecuada y, además deberá efectuarse con dignidad y de manera sostenible. Lo cual a su vez significa que las personas de un país –y en especial los grupos vulnerables- tienen que contar con una base de ingreso por medio del acceso a recursos productivos (tierra, agua, semillas, razas de animales, poblaciones de peces, etc.) o a través de trabajo con salarios mínimos dignos, o, si ninguno de los anteriores fuera posible, mediante una red de seguridad social.

2.4.1.2 Derecho a la Salud

En el punto 1 del artículo 10 del “Protocolo de San Salvador” se señala que “Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1988, pág. 4).

2.4.1.3 Derecho a la Educación

En el apartado 1 del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos determina que “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental” (UNESCO, 2008, pág. 20).

2.4.1.4 Derecho al Trabajo

“Comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado” (Organización de las Naciones Unidas, 2012, pág. 6) consta en el primer párrafo del artículo 6 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

En el mismo sentido en el primer párrafo del Art. 7 del Protocolo de San Salvador (1988) se señala que los Estados Partes reconocen que el derecho al trabajo supone las personas gocen del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, para lo cual dichos Estados lo garantizarán en sus legislaciones nacionales.

2.4.1.5 Derecho a la Vivienda y nivel de vida adecuado

"Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia". Artículo 11 del PIDESC (Organización de las Naciones Unidas, 2012, pág. 7).

2.4.1.6 Derecho a la Cultura

En el primer párrafo del Artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consta lo siguiente con respecto a la cultura: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten" (UNESCO, 2008, pág. 21).

2.4.1.7 Derecho a la No Discriminación:

"Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición". (UNESCO, 2008, pág. 11) Según el Artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En lo que concierne al Ecuador, el país ha ratificado varios de los Pactos y Acuerdos Internacionales mencionados, la adhesión a estos instrumentos compromete a las autoridades nacionales a cumplir y hacer cumplir los distintos derechos adquiridos internacionalmente.

En este contexto, al ser parte del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) Ecuador ha venido adoptando algunas medidas legislativas que permitan cumplir con los compromisos establecidos. Al respecto, en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008 se encuentran varios artículos que reconocen y garantizan varios derechos.

2.4.2 Constitución del Ecuador 2008

La Constitución del Ecuador (2008), respetando los tratados y convenios internacionales, en su Artículo 3 señala que son deberes primordiales del Estado: “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”. Además, destaca que el Estado tiene como prioridad: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”. (Asamblea Constituyente, 2008)

En su artículo 276 señala que el régimen de desarrollo tendrá entre sus objetivos “Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población [...]”. En su artículo 283 señala que “El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”. (Asamblea Constituyente, 2008). En materia de gestión pública todo esto es importante al momento de decidir el rumbo de las herramientas y acciones concretas a seguir.

En lo concerniente a política laboral, surge un concepto muy importante que es el “salario digno” señalándose en el artículo 328 que la remuneración será justa y que dicho salario digno debe propender a cubrir las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como las de su familia. Así mismo en la vigesimoquinta disposición transitoria se señala que la revisión anual del salario básico se realizará con carácter progresivo hasta alcanzar el salario digno y que tenderá a ser equivalente al costo de la CFB.

2.4.2.1 Derechos del Buen Vivir

En el capítulo segundo de la Constitución constan los Derechos del Buen Vivir en donde se plasma en ocho secciones todo lo que el Estado ecuatoriano tendrá que promover para el bienestar del ciudadano:

2.4.2.1.1 Agua y alimentación

En el artículo 12 y 13 se exalta el derecho irrenunciable al agua, se lo recalca como patrimonio nacional estratégico y esencial para la vida, así como se hace referencia al

derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos de producción local y que sea afín a las tradiciones culturales. (Asamblea Constituyente, 2008)

2.4.2.1.2 Ambiente sano

La población tiene derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y que garantice la sostenibilidad y buen vivir. Se promueve el uso de tecnologías limpias y uso de energía alternativa no contaminante (artículos 14 y 15). (Asamblea Constituyente, 2008)

2.4.2.1.3 Comunicación e información

En los artículos del 16 al 20 se destaca el establecimiento de los derechos a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa; a acceder a las TIC; a la creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico; al acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial; a participar en el campo de la comunicación; y a la información. (Asamblea Constituyente, 2008)

2.4.2.1.4 Cultura y ciencia

De los artículos 21 al 25 se recalca los derechos a la identidad cultural, a la libertad estética, a desarrollar la capacidad creativa, a acceder, participar y difundir en el espacio público, a la recreación y al esparcimiento, a practicar el deporte, al tiempo libre, y a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales. (Asamblea Constituyente, 2008)

2.4.2.1.5 Educación

Se formula el derecho a la educación como uno que se tiene a lo largo de la vida y como condición o medio para el Buen Vivir. Es importante recalcar lo señalado en el artículo 28 en el que se enfatiza que se garantizará el acceso universal, permanencia, y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato además de la gratuidad hasta tercer nivel de educación. En el artículo 348 se vuelve a insistir en la gratuidad de la educación que el Estado debe financiar. (Asamblea Constituyente, 2008)

2.4.2.1.6 Hábitat y vivienda

Los artículos 30 y 31 hacen referencia a los derechos al hábitat y la vivienda, que, respectivamente, se los califica como seguro y saludable, y como adecuada y digna. Una innovación relevante en esta sección es la incorporación del derecho al disfrute de la ciudad en el ejercicio pleno de la ciudadanía. Adicionalmente en el artículo 375 del Régimen de Buen Vivir se promueve la generación de información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano; se garantiza la dotación ininterrumpida de los servicios públicos de agua potable y electricidad a las escuelas y hospitales públicos y; se asegura que toda persona tenga derecho a suscribir contratos de arrendamiento a un precio justo y sin abusos. (Asamblea Constituyente, 2008)

2.4.2.1.7 Salud

En el artículo 32 se garantiza el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional. Adicionalmente se recalca el hecho de que este derecho está vinculado al ejercicio de otros derechos como el agua, alimentación, educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El artículo 362 exalta el hecho de que los servicios estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles y comprenderá el diagnóstico tratamiento, medicamentos y rehabilitación.

En el artículo 364 se estipula que las adicciones son problema de salud pública y que el Estado en ese sentido desarrollará programas de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas. (Asamblea Constituyente, 2008)

2.4.2.1.8 Trabajo y seguridad social

En el artículo 33 y 34 se dictamina al trabajo como derecho y obligación social, así como un derecho económico base de la economía. El Estado se compromete al respeto a la dignidad de los trabajadores, remuneraciones, retribuciones y desempeño de un trabajo saludable y de libre elección.

En el caso del derecho a la seguridad social se detallan sus principios enfocados a la atención de las necesidades individuales y colectivas; y se especifica la inclusión de quienes realizan trabajo no remunerado en los hogares, trabajo de autoconsumo, trabajo autónomo y desempleados. (Asamblea Constituyente, 2008)

2.4.2.1.9 Transporte

Según el artículo 394 el Estado garantizará la libertad de transporte dentro del territorio nacional, sin privilegios, se promueve el transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas. (Asamblea Constituyente, 2008)

2.4.2.1.10 Servicios públicos

Según el artículo 314 el Estado será responsable del aprovisionamiento de servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, entre otros; además dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación. (Asamblea Constituyente, 2008)

De conformidad con la Constitución 2008 el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 se ha planteado objetivos concretos para el cumplimiento de los convenios internacionales y la Carta Magna, a continuación se revisaran los puntos relevantes para el presente estudio.

2.5 Plan nacional del buen vivir 2013-2017 y nuevas métricas de medición del bienestar

Es un instrumento creado por el estado para la programación y evaluación de políticas públicas tendientes al desarrollo, en el Ecuador el ente rector del plan es la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) la cual le ha dado el nombre de “Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017” constituyéndose en la guía del gobierno a ser aplicada en el lapso de cuatro años. Consta de doce objetivos nacionales para el Buen Vivir. Es el tercer plan a escala nacional, el primero fue el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 interrumpido por la transición de la Constitución de Montecristi, se presenta enseguida el Plan Nacional para el buen Vivir 2009-2013.

El plan actual “está acompañado por un sistema de monitoreo y evaluación que hace posible conocer los impactos de la gestión pública y generar alertas oportunas para la toma de decisiones; está basado en la lógica de comparar lo programado frente a lo realizado, tomando como base la planificación nacional y la formulación realista de indicadores y metas” (SENPLADES, 2013, pág. 11).

La construcción y el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de las personas y las colectividades es un eje estratégico del desarrollo nacional y una condición indispensable para la consecución del Buen Vivir, tal como se plantea en la Constitución de 2008. En este marco y de acuerdo con el área de interés del presente proyecto, el objetivo 2 del plan busca “Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía” que en su apartado 2.1 señala “Asegurar una alimentación sana, nutritiva, natural y con productos del medio para disminuir drásticamente las deficiencias nutricionales”, y el objetivo 3 que busca “Mejorar la calidad de vida de la población” poniendo énfasis principalmente en la salud física y mental de los habitantes. (SENPLADES, 2013)

Adicionalmente, en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 se hace una crítica a la manera tradicional de medición del bienestar aduciendo que el conjunto de indicadores vigente exacerba la dimensión monetaria como máxima de la prosperidad y exalta la necesidad de un sistema de indicadores que rompa con los paradigmas de la economía tradicional. Es así que se plantea lo denominado “Nuevas Métricas del Buen Vivir”, es decir un “nuevo sistema de mediciones que reordenen el conjunto de elementos comunes y sus relaciones, para que el sistema-sociedad no continúe subordinado al sistema-economía, y para que el Buen Vivir se constituya en el principio estructurador de la planificación y ejecución de las políticas públicas”. (SENPLADES, 2013, pág. 28)

Esta métrica alternativa demandada por la nueva visión de desarrollo es indispensable para el diseño y evaluación de políticas públicas que apuntan hacia el progreso de la sociedad siendo herramientas que respondan a la realidad más no la fuercen a ajustarse a modelos diseñados a-priori, y ello implica el ajuste de los sistemas de información estadística, registros administrativos e instrumentos de recolección de información. (SENPLADES, 2013)

Al momento este tema se ha institucionalizado en el país con la creación de la Coordinación General Técnica de Innovación en Métricas y Análisis de la información (CTIMA) en el

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), quienes tienen como misión principal la creación de dicho sistema de indicadores estadísticos alternativos.

En definitiva, como se puede apreciar, la innovación de las métricas ya establecidas se torna crucial para satisfacer necesidades de información en torno a la coyuntura del plan de desarrollo cuya visión está orientada hacia el bienestar de la población.

2.6 Concepción de una nueva Canasta Familiar Básica para indexación del salario digno

Según Neuman (2014), por lo general el investigador crea nuevas métricas en un proceso en el cual las mediciones tienen la función de conectar ideas o conceptos con cosas específicas que se observa en el mundo real -datos- para hacer esas ideas visibles; de esta manera los datos en un estudio son la representación empírica de un concepto. En este sentido la operacionalización o instrumentación es el proceso de transformar un constructo abstracto en un indicador o métrica que permite al investigador observarlo empíricamente.



Figura 6 - Conceptualización y operacionalización
Adaptado de (Newman, 2014, pág. 209)

Lo que se pretende en el presente acápite es plantear la fundamentación del constructo abstracto Buen Vivir en relación al salario digno así como los elementos conceptuales en la construcción de una CFB de tal manera que siendo su uso principalmente económico su definición se base en normas sociales de satisfacción de las necesidades humanas: normas empíricas, técnicas-científicas, jurídicas y de percepción (Calderón, 2016).

En su carácter de indicador de un nivel mínimo de bienestar la Canasta Familiar Básica (CFB) debería ser capaz de orientar esfuerzos de planeación para lograr objetivos deseables, en materia salarial, alineados a la política pública y a los desafíos de la coyuntura de los problemas actuales de medición.

2.6.1 Principios y orientaciones del Socialismo del Buen Vivir como contexto de la política del salario de la dignidad

La definición del constructo abstracto “Buen Vivir” que más se está usando en el país es la siguiente:

La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno —visto como un ser humano universal y particular a la vez— valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente, y sin producir ningún tipo de dominación a un otro), [...] y con ello posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido. (Ramírez; 2008, pág. 387, en SENPLADES, 2009).

Es una concepción alternativa de bienestar y calidad de vida que tiene sus orígenes en la cosmovisión de los pueblos ancestrales andinos, que exacerba la armonía y bienestar sobre el progreso material.

Sería complicado entender la política económica del salario de la dignidad sin comprender el contexto en el que fue concebida, es así que es muy importante entender los principios ideológicos, orientaciones éticas y filosóficas que han impulsado su accionar, de lo cual se puede destacar lo siguiente con respecto al tema salarial:

- El socialismo del Buen Vivir tiene como terreno y fin último de su acción política la defensa y el fortalecimiento de la sociedad, del trabajo y de la vida en todas sus formas.
- El Buen Vivir articula la lucha por la justicia social, la igualdad y la abolición de los privilegios. La igualdad y el reconocimiento forjan las mínimas bases de la cohesión social, sin las cuales no se puede hablar de justicia, democracia, ni de sociedad.
- En una sociedad justa, todas y cada una de las personas gozan del mismo acceso a los medios materiales, sociales y culturales necesarios para llevar una vida satisfactoria. La salud, la educación y el trabajo son las bases primordiales de la justicia social.

- Lograr la universalización de los derechos y su transformación en oportunidades y capacidades para que todos y cada uno de los habitantes del suelo ecuatoriano lleven una vida en plenitud.
- Evitar el dominio de los poderes fácticos y de los particulares intereses de los poderosos sobre el conjunto de la sociedad. Se cuestiona el patrón de acumulación hegemónico; es decir, la forma en que las sociedades capitalistas neoliberales se organizan para producir, crecer y distribuir.
- Transición hacia una sociedad en que la vida no esté al servicio del capital o de cualquier otra forma de dominación.
- El trabajo no puede ser visto como un factor más de la producción sino como el fin mismo de la producción y la base para el despliegue de los talentos.
- Trabajo liberador y tiempo creativo que transforme las relaciones sociales existentes, equilibre los tiempos sociales y abolición de la división sexual del trabajo (PAIS, 2013).

De modo que estos pilares han constituido las bases sólidas suficientes para el planteamiento de la otrora nueva política salarial, constituyéndose en el espíritu de las normativas que después se llegaron a promulgar.

2.6.2 Importancia de las canastas básicas de consumo

Las canastas básicas en los países juegan un papel importante en diversas actividades relacionadas con la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, producción, comercio exterior, empleo, definición de líneas de pobreza y otras afines a la promoción del desarrollo en general; lo cual hace que constituya un instrumento valioso “[...] para la formulación de políticas sociales, económicas, nutricionales y agrícolas; particularmente para establecer el salario mínimo y hacer mediciones de pobreza”. (Instituto de Estadística de Venezuela, 2012, pág. 2)

Políticas Sociales: para revisar el salario mínimo, medición de pobreza, subsidios al consumidor, entre otras.

Políticas Económicas: para establecer políticas arancelarias, subsidios a la producción y a la distribución de alimentos.

Políticas Nutricionales: para definir programas de intervención nutricional (educación, atención integral, suministro de alimentos).

Políticas Agrícolas: para elaborar los planes agroalimentarios, estimular la producción y fomentar el autoabastecimiento. (Instituto Nacional de Estadística de Venezuela, 2003, pág. 316)

De todos estos usos en el país la CFB está siendo utilizada para fijar el salario de la dignidad.

2.6.3 Tipos de canastas de consumo

Es necesario este tipo de distinción entre canastas de consumo, de acuerdo al carácter y propósito con que se elaboran, y específicamente con la distinción entre "lo que es y lo que debiera ser", es decir lo que la población realmente consume y lo que debiera consumir.

Canastas Reales. - Son elaboradas a partir de encuestas sobre lo que la gente consume cotidianamente en determinado lugar y por estrato social, también es considerada como una canasta de carácter informativo ya que sirve para conocer cuánto ha aumentado o disminuido la capacidad adquisitiva del salario, qué se está consumiendo y en su caso que se ha dejado de consumir (Centro de Estudios del Trabajo 1985, en Martínez, 2001 pág. 316).

Un ejemplo de este tipo de canastas es la canasta macroeconómica del Índice de Precios al Consumidor (IPC) o las canastas de líneas de pobreza. También se las suele llamar también positivas, observadas o empíricas.

Canastas Recomendables. - Son elaboradas con base en la información proporcionada por las instituciones autorizadas respecto a las condiciones necesarias (materiales, sociales y culturales) para que la población tenga un consumo adecuado, luego entonces su carácter es proponer lo que se debe consumir a razón de alcanzar un determinado nivel de bienestar social. De este modo su carácter es propositivo o normativo. Y por lo tanto miden la adecuación de la canasta real de acuerdo a las necesidades de la población. (Centro de Estudios del Trabajo 1985, en Martínez, 2001 pág. 9).

A estas últimas también se les suele llamar canastas normativas o propositivas. En la actualidad no se cuenta con canastas de este tipo en el país.

De acuerdo a esta caracterización la canasta que se va a plantear es seminormativa ya que tiene un componente real con ligeros ajustes normativos.

2.6.4 Normas de satisfacción mínima de las necesidades humanas

2.6.4.1 Breve revisión de las principales teorías de necesidades del ser humano

Si se habla de calidad de vida o bienestar es crucial remitirse a los satisfactores que suplen necesidades tales que preservan la salud, desarrollo de capacidades, bienestar emocional, social y cultural. Es así que Maslow (1943) establece una jerarquía en la cual la base de la pirámide la constituyen las necesidades fisiológicas (respirar, alimentarse, descansar, mantener temperatura corporal, entre otras), los especialistas de CEPAL para la construcción de canastas de satisfactores no alimentarios se han basado en parte en esta teoría ya que al no existir criterios normativos para dichos satisfactores -como los existentes en materia nutricional- han asumido “[...] el principio de que todo hogar que resuelve adecuadamente sus necesidades nutricionales, comienza a satisfacer de manera razonable el resto de sus necesidades”. (Pinheiros, Pérez, Erazo, Fernández, & Rosenblüth, 2005, pág. 214)

Por su parte, Amartya Sen¹² (1983) plantea la teoría de las capacidades como conjunto de acciones o estados posibles, oportunidades que intervienen en la definición de la libertad de las personas, siendo los satisfactores insumos para producir estas capacidades. Dicho autor define la pobreza como “la privación de capacidades básicas para funcionar dentro de la sociedad: una persona que carece de la oportunidad para conseguir ciertos niveles mínimos aceptables en dichas realizaciones o funcionamientos. Las realizaciones relevantes pueden comprender desde las físicas elementales, como estar bien alimentado, adecuadamente vestido, contar con un lugar donde vivir, evitar la morbilidad prevenible – entre otros muchos aspectos- hasta logros sociales más complejos como el nivel de participación que permita la sociedad” (Amartya Sen 1984, en Rodríguez 2003, pág. 2).

La aplicación de la teoría de necesidades a un enfoque universal es el punto de mayor discusión en el tema de necesidades. Pensadores como Sen, Doyal y Gough, Max-Neef y

¹² Filósofo y economista, premio nobel de economía 1998, cuya contribución en la investigación ha tenido influencia en la construcción del índice de Desarrollo Humano (IDH) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Maslow coinciden en que las necesidades son universales y objetivas. Mientras se puedan establecer fines o metas universales para todos los seres humanos, se pueden definir también necesidades universales. De igual manera, coinciden en que los medios para lograr estas metas, o paralelamente los satisfactores (necesidades intermedias) de estas necesidades, no son universales ni objetivos.

En el año 1986, Manfred Max-Neef, Antonio Elizalde y Martín Hopenhayn proponen la teoría del desarrollo a escala humana que, innegablemente, va de la mano de una teoría de necesidades humanas. El aporte esencial de Max-Neef radica en la definición y distinción entre necesidades y satisfactores. Max-Neef agrupa las necesidades en dos categorías:

- Categorías existenciales: ser, tener, hacer y estar
- Categorías axiológicas: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad.

Los satisfactores son el modo por el cual se expresan las necesidades de los individuos; son los satisfactores los que cambian a través del tiempo y las culturas (Max- Neef, Elizalde, & Martín, 2010). Para ejemplificar, se puede decir que la alimentación es un satisfactor de la necesidad de subsistencia, el tipo de alimento que se consume puede variar en el tiempo y en distintos lugares, sin embargo la necesidad de subsistencia es constante siempre.

2.6.4.2 Identificación de las normas de satisfacción mínimas de las necesidades humanas y formas de adquisición de los satisfactores

Luego de analizar brevemente las principales teorías de necesidades del ser humano es necesario definir un método para identificarlas, y gracias a Calderón (2016) es posible caracterizar dichas necesidades al interior de cuatro normas sociales de satisfacción de necesidades:



Figura 7 - Identificación de las normas de satisfacción mínimas de las necesidades humanas
(Calderón, 2016, pág. 91)

Las normas empíricas tienen que ver con el consumo real de los hogares que por lo general se pueden identificar en las encuestas de hogares; las normas científicas y técnicas es un dominio en el que la observación, experimentación y comprobación de hipótesis hace que las conclusiones sean lo más objetivas posibles, se usa mucho para determinar componentes nutricionales y de salud de las canastas; las normas jurídicas, basadas principalmente en los derechos fundamentales, promueven el acceso universal de ciertos bienes y servicios públicos y suelen regular ciertos bienes de mercado; y las normas percibidas cuya lógica es el consenso de los bienes y servicios considerados por la población como indispensables e imprescindibles.

Por último, según Boltvinik (2003) las formas de adquisición de los satisfactores que le dan bienestar a los hogares y personas provienen de las siguientes fuentes: recursos económicos, capacidades y tiempo disponible. Con respecto a los recursos económicos, tema del presente estudio, se subdividen en dos:

- Bienes y servicios que provee el Estado como los espacios públicos, salud, infraestructura, recreación, seguridad social, educación, transferencias a los hogares, entre otros;

- Y los ingresos de los hogares que dependen directamente del mercado, y están afectados por la pérdida del poder adquisitivo.

Tanto los bienes y servicios que se adquiere en el mercado, como los que provee el Estado cubren las necesidades de la población.

Con todo esto quedan finalmente “conceptualizados” todos los elementos necesarios para ser “operacionalizados” en el siguiente capítulo con el fin de obtener la nueva métrica o indicador de indexación del salario digno.

3. METODOLOGÍA

En el presente capítulo se procede a analizar la metodología de determinación del salario digno en el país a modo de diagnóstico observando en primer lugar lo que se está haciendo en el mundo con respecto a esta iniciativa, se hace una revisión breve de los principios que orientaron su promulgación, la cronología que tuvo desde su concepción hasta su materialización, se analizan los componentes que integran el cálculo del salario digno y la forma de compensar a los trabajadores que no alcanzan dicho valor, se revisa la construcción de la Canasta Familiar Básica (CFB) vigente, se analiza las series históricas del salario básico nominal y real y se evalúa la cobertura del Salario Básico Unificado con respecto a la CFB vigente. Posteriormente se caracteriza a los bienes y servicios de la CFB y a los hogares que la perciben para luego proponer el rediseño de la metodología de la CFB para finalmente realizar un análisis comparativo de la metodología vigente con la propuesta.

3.1 Análisis de la metodología de determinación del salario digno en el país a través de la Canasta Familiar Básica

La dignificación del salario mínimo ha sido un tema de debate en las esferas de la academia, movimientos sindicales, activistas laborales, adquiriendo una nueva dignidad teórica y práctica en todo el mundo como uno de los instrumentos de equidad laboral y combate de la pobreza (Mancera, 2015).

3.1.1 Campaña por un Salario Digno en Asia (AFW)¹³

Una de las iniciativas a nivel mundial más notable con respecto al cambio de paradigma en política laboral ha sido “La propuesta de salario Digno en Asia 2009”, ésta surge ante las condiciones precarias, jornadas extensas, con salarios muy bajos que estaban provocando malnutrición, problemas de salud, desarreglos en la vida familiar, envejecimiento prematuro en las trabajadoras de la industria de la confección en países como: Bangladesh, India, Indonesia, Pakistán, Sri Lanka, Tailandia, Cambodia, China, Malaysia, Nepal, Filipinas, Vietnam, Hong Kong. En efecto, aquí en el país se ha visto artículos de marcas reconocidas que tienen etiquetas con el nombre de estos países “Made in Cambodia”,

¹³ Siglas en inglés que significa “Asia Floor Wage”. Asia acapara el 60% de la producción textil a nivel mundial.

“Made in Vietnam”, producto de la deslocalización de la producción de dichas transnacionales que optan siempre por mudarse a países con salarios bajos, sin regulación de salarios, condiciones de trabajo, ni derechos laborales correctamente establecidos.

Las trabajadoras por supuesto han intentado luchar contra este abuso y lo que han conseguido es una fuerte represión o traslado de las fábricas hacia otros lugares, de modo que las empresas y grandes minoristas han llegado a infundir temor gracias a su poder de contratación y despido de las trabajadoras.

Es así que se crea la Alianza por un Salario Digno en Asia, en donde líderes sindicales y activistas laborales agruparon un amplio espectro de organizaciones laborales de todos estos países, sindicatos, ONG's laborales, movimientos “anti-sweatshops” (que combaten las fábricas de explotación), grupos humanitarios y solidarios de Estados Unidos y Europa. Estos, acuñaron la Campaña por un salario Digno en Asia en la que idearon una estrategia unificada de negociación regional de modo que mejoren las condiciones laborales y los salarios sin temor de disminución de los puestos de trabajo.

El resultado, entre otros, fue la estimación del Salario Digno en Asia para el año 2009 que en dólares PPA¹⁴ alcanzó el valor de PPA\$475, este es considerado un estándar entre los países y puede ser transformado a sus monedas locales con facilidad.

3.1.2 Cronología de la política del salario de la dignidad en Ecuador

Dentro del régimen del Buen Vivir las políticas públicas de fomento del salario digno se posicionaron como un motor del mismo, y al ser el trabajo reconocido como un derecho y deber social, se determinó que requiere la protección del Estado para asegurar que sea digno, decoroso y con una remuneración justa.

De esta manera, el concepto de “salario digno” se adopta por primera vez, como política de Estado en el país, en la Constitución de la República del Ecuador del 2008 señalándose en el artículo 328 que la remuneración será justa y que dicho salario digno debe propender a cubrir las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como las de su familia. Así mismo en la vigesimoquinta disposición transitoria se señala que la revisión anual del

¹⁴ Paridad del Poder Adquisitivo es la relación del valor que tiene una misma cesta de bienes y servicios en un país con respecto a otro de referencia.

salario básico se realizará con carácter progresivo hasta alcanzar el salario digno y que tenderá a ser equivalente al costo de la Canasta Familiar Básica (Asamblea Constituyente, 2008).

Sin embargo, tuvieron que pasar tres años desde la promulgación de la Constitución del 2008 hasta que se llegue a operacionalizar e institucionalizar el artículo promulgado en la Carta Magna, pasando por varios debates y barajando varias alternativas y escenarios de implementación para no afectar al sector formal de la economía.

En tal sentido, es interesante revisar una de las discusiones producto de una reunión de trabajo de las autoridades máximas¹⁵ en materia laboral en la que se exaltan los principales argumentos de sustento de la fijación de un salario justo. De conformidad con los principios expuestos en el acápite anterior; se señala entonces que:

- Es necesario reducir las fuentes de inequidad, ya que con extremos de opulencia y miseria absoluta no se puede tener democracia ni sociedad, tampoco un plan de desarrollo que integre a las personas, las cohesione lo cual es una de las causas de falta de gobernabilidad.
- El capital debe estar en función del trabajador y no viceversa. Siendo los intereses, los alquileres, las utilidades la remuneración al capital y los salarios la remuneración al trabajo es primordial que, acorde a la distribución enfoque-ingreso, cada dólar generado en una economía este adecuadamente proporcionado entre lo que va al capital y lo que se destina al trabajo.

Proponiendo que la solución es el cambio en la relación capital-trabajo, puesto que según los participantes en la reunión de trabajo, en el país todo ha estado en función al capital, por tanto es importante promover políticas salariales que remuneren de mejor manera a la fuerza laboral guardando el equilibrio entre hacer justicia social-laboral sin destruir empresas, ni puestos de trabajo. Es decir, un cambio en las relaciones de poder a favor del trabajo humano y no del gran capital a través de incrementos salariales adecuados.

Entonces en esa línea se planteó uno de los postulados más importantes que guiaría en adelante la instrumentación e implementación de la política laboral: “Ninguna empresa

¹⁵ Richard Espinoza Guzmán, Ministro de Relaciones Laborales; Rafael Correa Delgado; Presidente de la República del Ecuador, entre otros. Reunión llevada a cabo en noviembre del 2009.

podrá declarar utilidades hasta que todos sus trabajadores accedan al salario digno, es decir el umbral para la cobertura de las necesidades básicas. Garantizando que la rentabilidad de las empresas no se base en la explotación del trabajador” (Correa, 2009).

En el mismo año se presentaría el primer proyecto de “Ley Orgánica del Salario de la Dignidad”, remitido por el asambleísta Linder Altafuya Loor del ex-MPD¹⁶ en el que argumenta que ante la falta de una institución y organismo que disponga una clara política salarial o marque pautas salariales le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar como leyes las normas de interés común de acuerdo al artículo 132 de la constitución. Es interesante anotar cómo a través de estas iniciativas se sigue dando forma a la política salarial, entre lo más destacado de este proyecto de ley se tiene:

- El planteamiento de que el salario básico debe cubrir las necesidades básicas del trabajador y su familia; garantizándole educación, vestuario, alimentación, vivienda, salud, seguridad social y en general los principios del Buen Vivir establecidos en la Constitución de la República;
- Se propone elevar el salario básico a una base de de USD 320 equivalente al 65% de la canasta familiar para el 2010, e incrementar progresivamente en el 2011 a un valor que alcance un 80% y finalmente en el 2012 a un 100% (Observatorio Legislativo , 2009).

Es importante recalcar que la remuneración básica para el 2009 era de USD 218, es decir que con el incremento propuesto para el 2010, se hubiera subido drásticamente USD 112, adicionalmente no estaba tomando en consideración el número de perceptores para el cual la Canasta Familiar Básica es normalmente calculada (1,6) pretendiendo igualar el ingreso de un solo trabajador a lo que en la CFB le corresponde a 1,6 perceptores. Por todas estas inconsistencias y luego de acoger el informe de la Unidad Técnica Legislativa el proyecto de ley fue “no calificado” por no cumplir con los requisitos constitucionales y legales. En todo caso dejó planteadas ideas interesantes como el hecho de que se propuso el control y regulación de los artículos de primera necesidad con sanciones de acuerdo a la Ley de Especulación y acaparamiento de bienes y servicios.

Finalmente, en cumplimiento al mandato constitucional y en conformidad a los principios del Buen Vivir, la Asamblea Nacional en el 2010 expide el Código Orgánico de la

¹⁶ Movimiento Popular Democrático, partido político extinto.

Producción, Comercio e Inversiones¹⁷ (COPCI) en el cual se incorpora la legislación sobre el Salario Digno y compensación económica en sus artículos 8 al 10 estableciendo los elementos a ser tomados en consideración así como su proceso de cálculo.

Sin embargo la entrada en vigencia de la ley como tal, con la correspondiente obligación de las empresas de pagar la compensación a sus empleados -cuyos salarios no llegan al salario digno- tiene lugar en el año 2012 con la emisión del Acuerdo Ministerial No. 0005 del Ministerio de Relaciones Laborales publicado en el Registro Oficial No. 629 en el que se establece definitivamente el procedimiento para el cálculo, pago y control del cumplimiento de la compensación económica para el salario digno para el ejercicio fiscal 2011.

De esta manera la política del salario de la dignidad queda institucionalizada, instrumentada e implementada en el país, viéndose obligadas las empresas a pagar la compensación hasta el 31 de marzo de cada año; y al usar como principal insumo la Canasta Familiar Básica (CFB) para su fijación, la revisión de su formulación se torna un tema de análisis y reflexión.

3.1.3 Salario digno en el Ecuador y sus componentes

En el marco de impulsar el equilibrio en la relación capital-trabajo como mecanismo de justicia social, laboral y salarial, de concordancia con el artículo 328 de la Constitución del Ecuador, su disposición vigesimoquinta y el artículo 8 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el salario digno mensual se define como:

“El que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora así como las de su familia, y corresponde al costo de la canasta básica familiar dividido para el número de perceptores del hogar. El costo de la canasta básica familiar y el número de perceptores del hogar serán determinados por el organismo rector de las estadísticas y censos nacionales oficiales del país, de manera anual, lo cual servirá de base para la determinación del salario digno establecido por el Ministerio de Relaciones laborales” (Asamblea Nacional, 2010).

Entre los objetivos más importantes del salario digno se tienen:

- Mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, asegurándoles un salario que permita cubrir sus necesidades básicas y las de su familia;

¹⁷ Publicada en el suplemento del Registro Oficial número 351 el 29 de diciembre del 2010.

- Buscar equidad a través de una más justa distribución entre las ganancias de capital y los salarios (empresa-trabajador), así como de los mismos asalariados (trabajador-trabajador) (Correa, 2009).

3.1.4 Componentes de salario digno en el Ecuador

Los componentes del salario digno, es decir, los que son usados en el cálculo para constatar si el trabajador alcanza el salario digno mensual, de acuerdo al artículo 9 del COPCI son los siguientes:

- Sueldo o salario mensual;
- Décimotercera¹⁸ remuneración dividida para doce;
- Décimocuarta¹⁹ remuneración dividida para doce;
- Comisiones variables;
- Monto de participación del trabajador en utilidades²⁰ dividido para doce;
- Beneficios adicionales y contribuciones voluntarias en dinero del empleador a sus trabajadores;
- Fondos de reserva²¹.

Si el asalariado estuvo trabajando por lo menos un año, el cálculo es proporcional al tiempo de trabajo, así mismo aquellos trabajadores que tuviesen un contrato de jornada parcial permanente los cálculos se realizan proporcionalmente al número de horas semanales estipuladas en el contrato considerando que la jornada ordinaria es de 40 horas semanales (Asamblea Nacional, 2010).

¹⁸ También llamado bono navideño que se paga hasta el 24 de diciembre de cada año y corresponde a la doceava parte de las remuneraciones que el trabajador hubiere percibido durante el año calendario.

¹⁹ Bonificación anual equivalente a una remuneración básica mínima unificada que es pagada hasta el 15 de marzo en la región Costa e Insular, y hasta el 15 de agosto en la Sierra y Amazonía de acuerdo al régimen escolar.

²⁰ En el país es el 15% de las utilidades líquidas distribuido en 10% que no considera las remuneraciones recibidas y 5% en proporción a cargas familiares. Se toma como base las declaraciones o liquidaciones para el pago del Impuesto a la Renta (Congreso Nacional, 2012).

²¹ Denominado también trabajo capitalizado, corresponde a un mes de salario o sueldo por cada año completo posterior al primero de servicios.

3.1.5 Compensación económica para el salario digno

En el artículo 10 del COPCI (2010) se determinó que a partir del ejercicio fiscal 2011 los empleadores que no hubiesen pagado a sus trabajadores un monto igual al salario digno mensual deberían calcular una compensación económica obligatoria adicional que sería pagada como aporte para alcanzar el Salario Digno. Esto sería obligatorio para los empleadores que:

- Sean Sociedades o Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad;
- Al final del período fiscal tuvieren utilidades del ejercicio; y,
- En el ejercicio fiscal, hayan pagado un anticipo al impuesto a la Renta inferior a la utilidad.

Dicha compensación debe ser liquidada hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal y se debe pagar hasta el mes de marzo del siguiente año a los trabajadores que no hubiesen recibido el salario digno en el período fiscal anterior. El esquema de cálculo, con los componentes ya citados, es el siguiente:

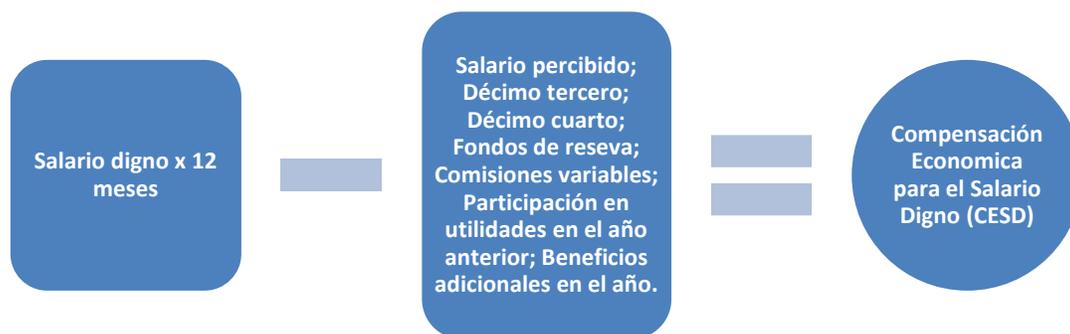


Figura 8 - Cálculo de la compensación económica del salario digno
Elaboración propia

Para el pago de dicha compensación económica se puede destinar hasta el 100% de las utilidades del ejercicio y si no alcanza para cubrir la totalidad del salario digno se repartirá en forma proporcional a la compensación que le correspondería a cada trabajador (Asamblea Nacional, 2010) conforme la siguiente expresión:

$$CESD = \begin{cases} \text{Pago directo de la } CESD_{t-1} & \text{si } U \geq CESD \\ \left(\frac{CESD \text{ por trabajador}_{t-1}}{\text{Monto total de } CESD_{t-1}} \right) * U_{t-1} & \text{si } U < CESD \end{cases}$$

Donde:

CESD:	Compensación Económica para el Salario Digno
t-1:	Año del ejercicio fiscal, que es el anterior al período de pago
U:	Utilidad del ejercicio fiscal

Es decir que en el caso que la utilidad supera o es igual a la Compensación Económica para el Salario Digno (CESD) se paga tal cual lo que corresponde a la compensación, caso contrario se toma en consideración la segunda expresión en la cual el primer término representa la participación de cada uno de los trabajadores en el monto total de la compensación económica del ejercicio fiscal y el segundo término la utilidad declarada al Servicio de Rentas Internas (SRI).

Se entenderá como “utilidades” a la utilidad contable²², restada la participación de utilidades a trabajadores del año anterior al ejercicio fiscal, el Impuesto a la Renta (IR) ó Anticipo de Impuesto a la Renta²³, y menos la Reserva Legal²⁴.



Figura 9 - Cálculo de utilidades para la distribución del salario digno
Elaboración propia

3.1.6 Control de cumplimiento y sanciones

Para controlar el cumplimiento, el Ministerio de Relaciones Laborales (MRL) creó en su página web una herramienta de apoyo denominada “Calculadora del Salario Digno” para conocer los valores a declarar como Salario Digno la cual permite extraer un reporte que, una vez firmado por los trabajadores que se beneficiaron del pago, se presenta como

²² Registrada en el Formulario 101 y 102 de la Declaración del Impuesto a la Renta que se presenta anualmente al SRI.

²³ Se resta uno de los dos el que tenga mayor valor.

²⁴ De acuerdo al artículo 297 de la Ley de Compañías la

declaración formal al MRL para su legalización junto con el Informe Empresarial de participación de utilidades, de acuerdo al cronograma de legalización publicado por el MRL cada año.

La aplicación creada por el MRL permite el ingreso individual de la información salarial de cada uno de los trabajadores o a su vez da la opción de cargar masivamente la información, esto es, a través de la descarga en una base de datos plana en archivo de valores separados por comas (*.csv).

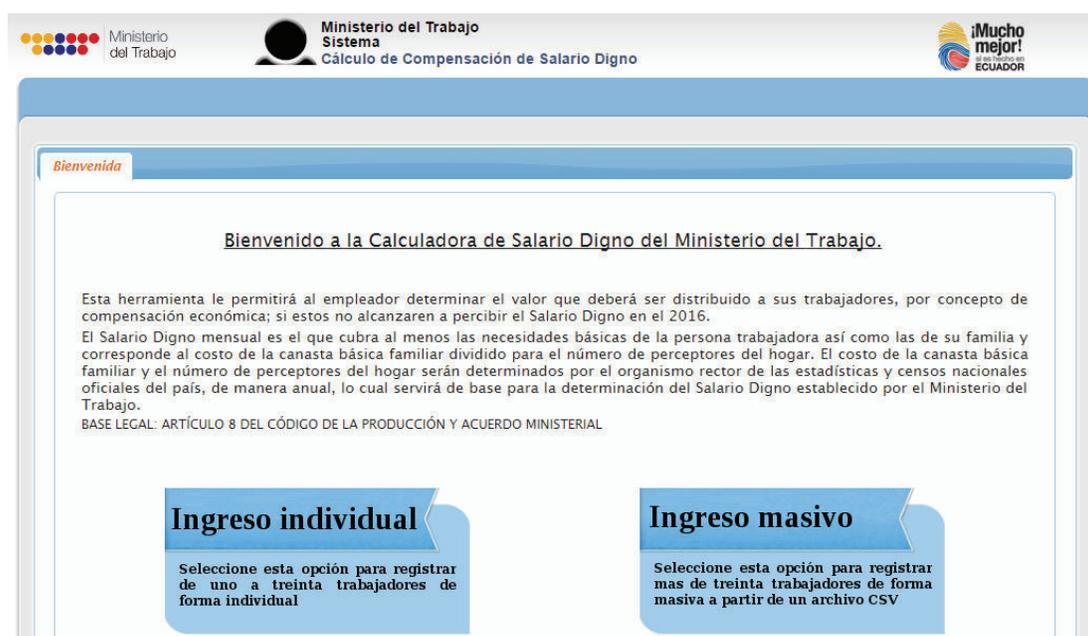


Figura 10 - Calculadora del Salario Digno
(Ministerio de Trabajo, 2017)

También se ha determinado a través del artículo 5 del Acuerdo Ministerial del MRL (2012) que si el empleador no pudiese pagar los valores de la compensación económica a tiempo, éste tiene plazo de depositar en la cuenta del MRL hasta el 30 de abril, de modo que los beneficiarios puedan solicitar al Director Regional de Trabajo de forma escrita. El MRL tiene la obligación de publicar en la página web y prensa escrita los nombres de las empresas que liquidaron el valor, y de no reclamar los beneficiarios en el plazo de un año automáticamente el saldo pasa a formar parte de los fondos del MRL.

Por último en el caso de incumplimiento de pago, la sanción es del 25% de lo adeudado sin perjuicio del pago de la compensación que tenía como obligación.

3.1.7 Construcción de la Canasta Familiar Básica vigente

En Ecuador, mucho tiempo antes de la promulgación de la normativa en materia de salario digno, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) venía produciendo un indicador denominado Canasta Familiar Básica (CFB), el momento de su creación tuvo sus propios objetivos, alcance y aplicaciones analíticas que analizaremos a continuación.

En 1990 la revista “Estadística: Ciencia y Técnica” del INEC por primera vez que se realiza una propuesta metodológica de CFB cuyo objetivo principal era determinar la estructura básica del gasto familiar mensual para un hogar tipo cuyos perceptores de ingreso ganen el Salario Mínimo Vital General de aquella época, además de promover pautas para que los hacedores de política pública pudieran disponer de un instrumento descriptivo en temática de inflación y salarios.

De acuerdo a dicha propuesta (1990) se señala que, en su momento, era importante para establecer:

- El desgaste del Poder Adquisitivo del Salario Mínimo Vital medido en términos del consumo efectivo;
- El comportamiento del Gasto Familiar mensual para adquirir la canasta de consumo correspondiente a la Estructura Básica del Gasto Familiar Mensual del hogar tipo;
- Y la fijación del Salario Mínimo Vital General.

El punto de partida planteado o base para el análisis fue el mes de gestión del gobierno de aquella época²⁵ en el cual se determina en forma analítica la Estructura del Gasto Familiar Mensual a través del siguiente supuesto:

- Situación hipotética de equilibrio en este mes elegido cuando todo el ingreso familiar sería destinado al consumo por el hogar tipo.

De modo que la Estructura Básica de Gasto Familiar Mensual de un hogar tipo constituye el elemento fijo de comparación a través del período de gestión de un gobierno. Entre los principales insumos utilizados en la construcción de la CFB se puede citar:

- Encuesta de Presupuestos Familiares del Área Urbana (julio 1975-junio 1976);

²⁵ Dr. Rodrigo Borja, septiembre de 1988.

- Salario Mínimo Vital y demás Bonificaciones de ley, tomada de los Registros Oficiales;
- Precios promedio a nivel nacional de los bienes y servicios investigados en el Índice de Precios al Consumidor.

Así, la metodología toma el siguiente procedimiento:

1. Determinación del hogar tipo;
2. Determinación del ingreso familiar mensual;
3. Determinación de la estructura básica del gasto familiar mensual; y,
4. Determinación del gasto familiar mensual para adquirir la canasta de consumo correspondiente a la estructura básica del gasto familiar mensual de un hogar tipo.

3.1.7.1 Determinación del hogar tipo

La definición de hogar tipo es muy importante ya que constituye el eje de las decisiones del consumo frente a los niveles de salario e inflación. Básicamente el hogar tipo en la metodología se definió en función a dos variables: tamaño del hogar y perceptores de ingreso por hogar.

Un *hogar particular* constituye al conjunto de personas o persona que ocupan en común una vivienda en particular o parte de ella y consumen alimentos y otros bienes con cargo a un mismo presupuesto. Como “ocupa” se entiende a una persona que duerme habitualmente en una vivienda. Y mismo “presupuesto” el fondo que permite al ama de casa sufragar los gastos comunes de esta.

Para establecer el *tamaño del hogar* tipo se relacionó la población total con el número de hogares de la Encuesta de Presupuestos Familiares del Área Urbana que da como resultado que el hogar tipo ecuatoriano de aquella época era de cinco miembros.

$$\text{Tamaño de hogar tipo} = \frac{\text{Población total}}{\text{Número de hogares}} = 5,4 \approx 5 \text{ personas}$$

Para calcular el número de *perceptores de ingreso por hogar* se relacionó el número de ocupados activos con el número de hogares de la Encuesta de Presupuestos Familiares del Área Urbana lo cual dio como resultado que el número de perceptores por hogar es 1,53.

$$\text{Perceptores de ingreso del hogar tipo} = \frac{\text{Ocupados activos}}{\text{Número de hogares}} = 1,53 \text{ perceptores}$$

Entonces el hogar tipo inicialmente estuvo conformado por cinco miembros y 1,53 perceptores del Salario Mínimo Vital, sin embargo en julio del 2000 se actualizó esta información quedando el hogar tipo compuesto por cuatro miembros y 1,6 perceptores de la Remuneración Básica Unificada.

3.1.7.2 Determinación del Ingreso Familiar Mensual

Para determinar el ingreso familiar mensual del hogar tipo se consideró el monto de ingresos en efectivo que el perceptor de salario mínimo recibe de acuerdo a las leyes establecidas y el número de perceptores de ingreso de dicho hogar lo que posibilita disponer de un factor analítico para conocer la Estructura de Gasto y por ende uno de los indicadores del nivel de vida del hogar. Así el ingreso total de un trabajador privado en Ecuador estaría constituido por el conjunto de remuneraciones que percibe del empleador de acuerdo al Código de Trabajo y demás leyes, lo que prorrateado al mes significa la sumatoria de los siguientes elementos:

- Salario Mínimo Vital;
- Un doceavo de todos los sobresueldos (décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto sueldos) bajo la premisa de que se utiliza esta parte de los ingresos futuros en el consumo presente vía endeudamiento;
- Bonificaciones especiales como costo de vida, bonificación adicional y transporte.

Es importante señalar que esta definición de Ingreso Familiar Mensual no consideró las deducciones que por Ley y en forma directa se aplican al trabajador, como el caso del aporte personal al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y cuotas a sindicatos o asociaciones de trabajadores; en el supuesto de que tales disminuciones al ingreso mensual son compensadas por un monto equivalente que proviene de otro tipo de ingresos como: las horas extras, participación de utilidades a que tienen derecho los trabajadores y algún estímulo a la productividad.

$$\text{Ingreso Familiar Mensual} = \text{Número de perceptores HT} * \text{Ingreso Mínimo Vital}$$

$$\text{Ingreso Familiar Mensual} = 1,6 * [\text{Salario m\u00ednimo vital} + \frac{(\text{XIII} + \text{XIV} + \text{XV})}{12} + \text{Bonificaciones especiales}]$$

Entonces el producto del Ingreso M\u00ednimo Vital de un perceptor y el n\u00famero de perceptores de ingreso del hogar tipo permite determinar el Ingreso Familiar Mensual.

3.1.7.3 Determinaci\u00f3n de la Estructura B\u00e1sica del Gasto Familiar Mensual

En esta parte lo que se buscaba es ubicar a los hogares que percibieran el Ingreso Familiar Mensual (calculado en el anterior punto) en la Encuesta de Presupuestos Familiares para estudiar su estructura de gasto, para ello dicho ingreso en septiembre de 1988 se transform\u00f3 a cifras anuales y a precios constantes del a\u00f1o de la encuesta (75-76) que dio como resultado la ubicaci\u00f3n de los hogares en el tramo de 36000 a 60000 sucres. Esta estructura de gasto se ajust\u00f3 con el tramo inmediato inferior de 24000 a 36000²⁶, y con los hogares con un tama\u00f1o de 5 miembros en base a promedios ponderados.

Entonces, esta estructura de gasto fue depurada seleccionando aquellos subgrupos que son consumidos por el mayor n\u00famero de hogares (un umbral de 20000) y adem\u00e1s no se tom\u00f3 en consideraci\u00f3n subgrupos que no constan en la canasta de bienes y servicios del \u00edndice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU)²⁷, dichos valores fueron prorrateados entre los seleccionados en forma proporcional al peso relativo del subgrupo.

Posteriormente se desglosaron los art\u00edculos de cada subgrupo con la clasificaci\u00f3n de bienes y servicios de la canasta del IPCU con la misma importancia relativa que tienen al interior del subgrupo en el IPCU. Por otro lado se form\u00f3 un fondo com\u00fan para nutrir la baja ponderaci\u00f3n del \u00edtem alquiler, compuesto por \u00edtems con un gasto insignificante²⁸ como por parte de los art\u00edculos que ten\u00edan la naturaleza at\u00edpica respecto de las caracter\u00edsticas socio-econ\u00f3micas del hogar tipo.

²⁶ Seg\u00fan la nota metodol\u00f3gica este ajuste fue realizado para evitar que se reflejen gastos no correspondientes al hogar tipo como servicio dom\u00e9stico, veh\u00edculos y otros.

²⁷ Por la raz\u00f3n de que no habr\u00eda manera de valorarlos sin incrementar el presupuesto del trabajo de campo.

²⁸ Cada subgrupo conserv\u00f3 los \u00edtems m\u00e1s importantes hasta un peso original que en conjunto sume alrededor del 90%.

Por último se realizó un análisis de consistencia, con el cual se eliminó, los bienes y servicios similares o afines redistribuyéndose su peso al ítem considerado principal por su mayor ponderación; también se determinó el consumo fijo de ciertos artículos que incurre el hogar tales como: sal, alquiler, energía eléctrica, gas, agua, matrícula secundaria y bus urbano, bajo la condición de que estos son inamovibles y básicos en el consumo del hogar por tanto no deben ser afectados por el desgaste del poder adquisitivo que sufre el ingreso familiar mensual como consecuencia del proceso inflacionario.

Así la Estructura Básica del Gasto Básica del Gasto Familiar Mensual de un hogar tipo ecuatoriano quedó constituida de la siguiente manera:

- Alimentos y bebidas 44,4%;
- Vivienda 23,1%;
- Indumentaria 9,7%;
- Misceláneos 22,8%.

Dicha estructura, según lo señalado en la nota metodológica (Carvajal, 1990), debe ser considerada como un indicador general del área urbana del país sin distinción de las características regionales, locales y peor particulares de un hogar.

3.1.7.4 Determinación del gasto familiar mensual para adquirir la canasta de consumo correspondiente a la estructura básica del gasto familiar mensual de un hogar tipo.

La cuantificación del gasto familiar mensual para adquirir la canasta de consumo se obtuvo de la estimación de las cantidades de los bienes y servicios que consume el hogar tipo a partir de la estructura de gasto calculada en el punto anterior. Dichas cantidades fueron valoradas con los precios promedio a nivel nacional de los bienes y servicios recolectados para el IPCU en septiembre de 1988²⁹ de la siguiente manera:

$$Gasto\ Familiar\ Mensual = \sum_{i=1}^n p_i^t q_i^0$$

²⁹ En donde se estableció una especie de equilibrio hipotético con fines analíticos entre el Ingreso y el Gasto, es decir, todo lo que el hogar disponía de ingreso lo distribuyó en la estructura de gasto familiar mensual.

En donde i son todos los artículos que componen la canasta de consumo, p los precios medios nacionales del IPCU en el período t y q las cantidades en el período base (0), por tanto la Estructura del Gasto Familiar Mensual (q_0) permanece constante mientras el Gasto Familiar Mensual cambia conforme evolucionan los precios promedio a nivel nacional de los bienes y servicios.

3.1.7.5 Aplicaciones analíticas

Entre las aplicaciones analíticas que se plantearon en aquel tiempo con respecto a la Canasta Familiar Básica se destacan las siguientes:

- El desgaste del poder adquisitivo del Salario Mínimo Vital en términos del consumo efectivo: corresponde al valor que el hogar tipo deja de consumir por el incremento persistente de los precios en el proceso inflacionario puesto que el salario mínimo no se eleva automáticamente al ritmo de la inflación ni tampoco se incrementa el número de perceptores del hogar. De modo que la distribución del déficit de Consumo Familiar es que el hogar tipo distribuirá dicho déficit de manera inversamente proporcional dentro la canasta, es decir que el hogar tipo dejará de consumir en primera instancia los bienes y servicios menos esenciales para su supervivencia.
- Deterioro del nivel nutricional de los hogares cuyas características son semejantes al hogar tipo: para establecer posibles cambios registrados en el consumo medidas en términos de calorías, macro y micronutrientes como consecuencia del embate inflacionario;
- Comportamiento del Gasto Familiar necesario para adquirir la Canasta de Consumo del hogar tipo: que eventualmente contribuiría a las autoridades en materia de control de los artículos de primera necesidad;
- Fijación del Salario Mínimo Vital General: en función al gasto familiar mensual para adquirir la canasta de consumo del hogar tipo es posible establecer en forma analítica el monto del Salario Mínimo Vital necesario para que el hogar tipo recupere su capacidad de compra y le permita tener acceso a la canasta, mediante las siguientes expresiones:

$$\text{Gasto Familiar Mensual} = 1,53 * [\text{Salario mínimo vital} + \frac{(XIII + XIV + XV)}{12} + \text{Bonificaciones especiales}]$$

En donde:

$$\text{Salario M\u00ednimo Vital} = \frac{\text{Gasto Familiar Mensual}}{1,53} - \frac{(\text{XIII} + \text{XIV} + \text{XV})}{12} - \text{Bonificaciones especiales}$$

Lo cual con el tiempo quedar\u00eda de la siguiente manera al haber desaparecido el d\u00e9cimo quinto y cambiar el n\u00famero de perceptores:

$$\text{Remuneraci\u00f3n B\u00e1sica Unificada} = \frac{\text{Canasta Familiar B\u00e1sica}}{1,6} - \frac{(\text{XIII} + \text{XIV})}{12}$$

$$\text{Salario Digno} = \frac{\text{Canasta Familiar B\u00e1sica}}{1,6}$$

De esta manera, seg\u00fan la autora, se dispondr\u00eda de un instrumento anal\u00edtico para proteger el consumo de los hogares de los trabajadores que reciben el Salario M\u00ednimo Vital, entreg\u00e1ndoles el monto del salario que les permita recuperar la capacidad adquisitiva perdida por la inflaci\u00f3n; por tanto constituir\u00eda la base m\u00e1s simple y concreta para la toma de decisiones en materia de ajuste del Salario M\u00ednimo Vital General.

3.1.8 Evoluci\u00f3n hist\u00f3rica del salario m\u00ednimo y cobertura de la canasta familiar b\u00e1sica

3.1.8.1 Salario m\u00ednimo nominal y real

“El Salario Real es la relaci\u00f3n entre el salario nominal y el costo de la vida, mientras que el salario nominal es la retribuci\u00f3n percibida por un trabajador en t\u00e9rminos monetarios” (SIISE, 2002).

El comportamiento del salario real es siempre el mismo, es decir, en enero –mes en que se realizan los incrementos- el salario real recupera su capacidad adquisitiva, mientras que en diciembre de cada a\u00f1o la va perdiendo conforme se incrementa la inflaci\u00f3n.

El salario real ecuatoriano, que corresponde al salario nominal deflactado por el \u00cdndice de Precios al Consumidor, en los \u00faltimos tres a\u00f1os debido a los bajos niveles de inflaci\u00f3n ha perdido cada vez menos su poder adquisitivo raz\u00f3n por la cual los incrementos del salario nominal han sido cada vez m\u00e1s bajos.

$$\text{Salario Real} = \frac{\text{Salario nominal}}{\text{IPC}}$$

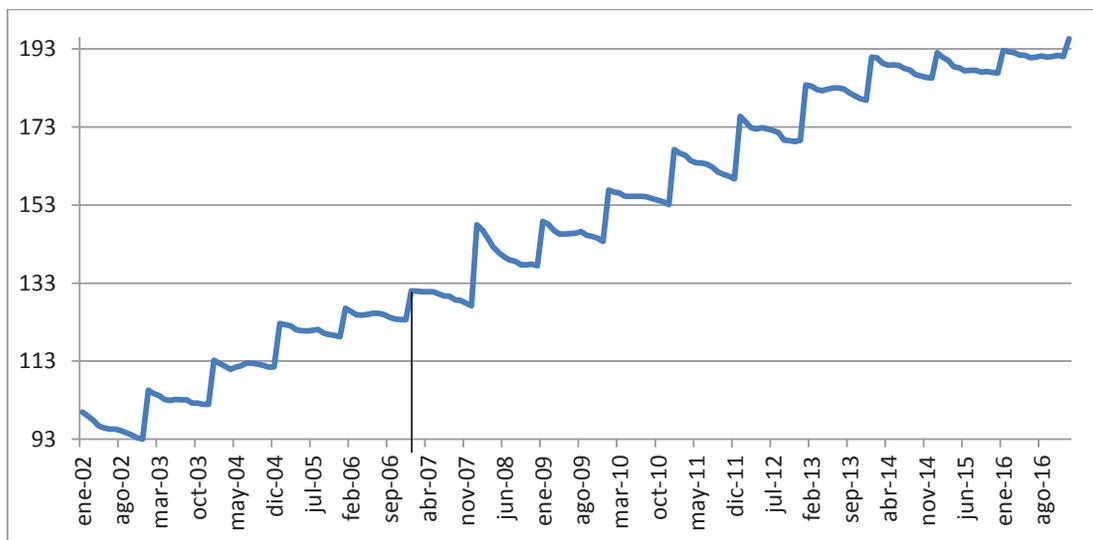


Figura 11 - Serie histórica del índice salario básico unificado real (2002=100)
Elaboración propia

Con respecto al salario nominal su evolución en el país es la siguiente, en donde el año 2002 corresponde al gobierno de Gustavo Noboa, 2003-2004 Lucio Gutiérrez, 2005-2006 Alfredo Palacio y del 2007 en adelante el presidente Rafael Correa.

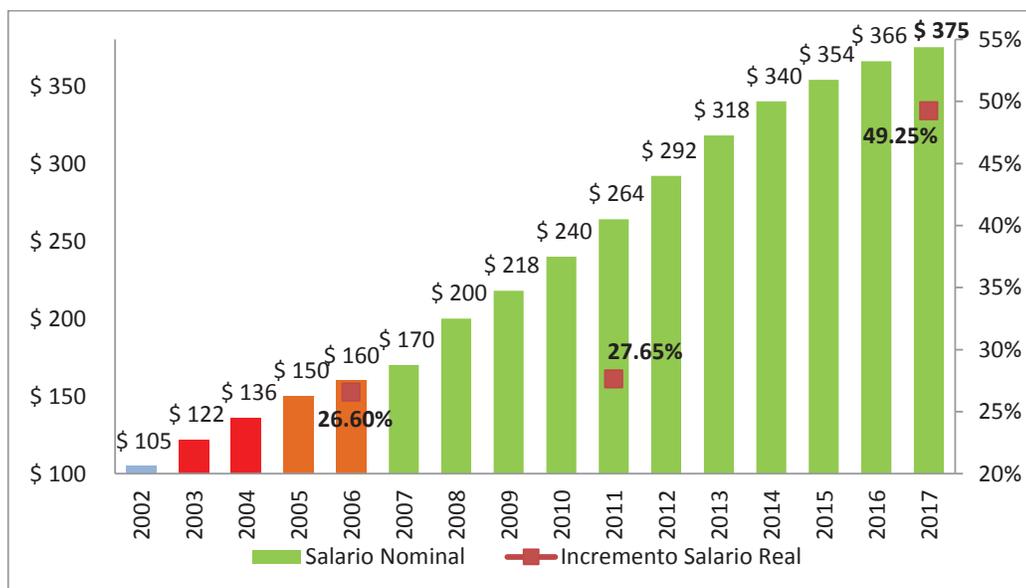


Figura 12 - Serie histórica del salario básico unificado nominal
Elaboración propia

Es interesante observar como en un período de cinco años (2002-2006) con un incremento nominal del salario mínimo de \$ 55 en términos reales (mejora de la capacidad adquisitiva) dicho aumento corresponde al 26,60%, mientras que en el período del 2007 al 2011 pese a que su incremento nominal es de \$ 94 su poder adquisitivo es de casi un punto más 27,65% por los niveles inflacionarios superiores en este quinquenio. Finalmente, el incremento en el salario real desde el período que inició el gobierno de Rafael Correa es de 49,25%.

3.1.8.2 Incremento del Salario Básico Unificado vs Inflación

Los mayores incrementos del Salario Básico Unificado (SBU) se han dado en los años 2008 y 2012, siendo el 2008 un período con la inflación más alta registrada en estos últimos 15 años. El menor incremento se observa en el 2017 dada la más baja tasa de inflación en el 2016 debido a la crisis económica con la consiguiente contracción de la demanda.

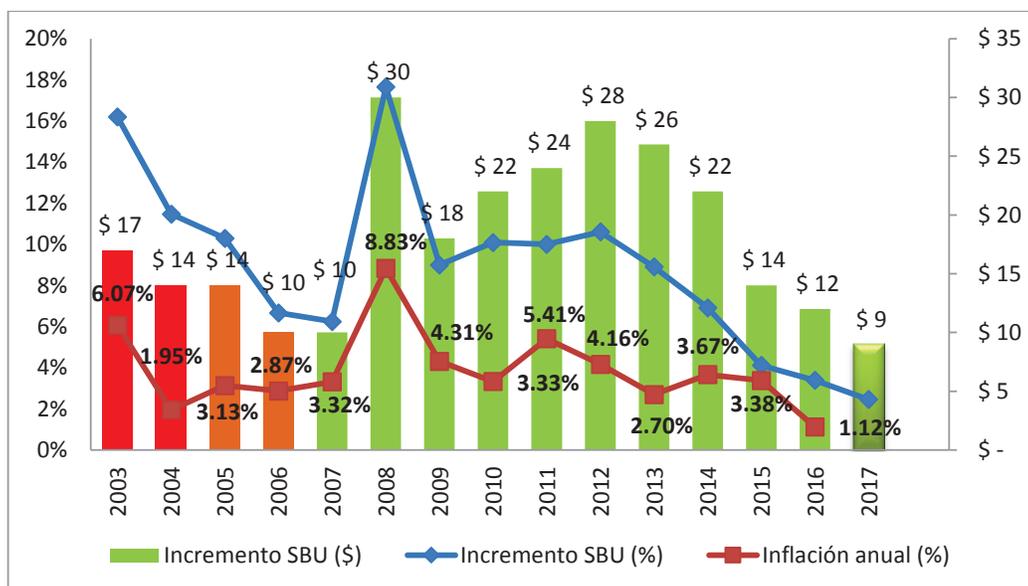


Figura 13 – Serie del incremento del salario básico unificado e inflación
Elaboración propia

Con respecto al incremento del 2017 del SBU, es importante anotar que fue la primera vez en 16 años el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios³⁰ (CNTS) llegan a un acuerdo ya que

³⁰ Conformado por el Ministerio de Trabajo, empleadores y trabajadores.

desde el 2000 por falta de consenso era el Ministerio quien terminaba imponiendo su criterio técnico para el incremento.

3.1.8.3 Cobertura de la Canasta Familiar Básica

La Canasta Familiar Básica cada mes se incrementa \$ 2 mensuales y al año alrededor de \$ 12 en promedio. Este incremento sostenido se da debido a la inflación, en el 2008 se observan las mayores desviaciones con respecto a la tendencia.

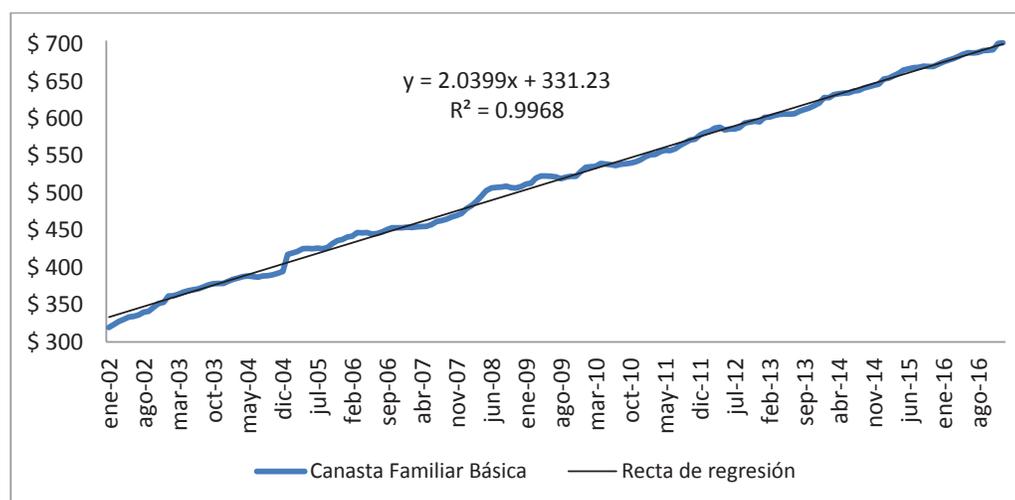


Figura 14 - Serie histórica de la Canasta Familiar Básica
Elaboración propia

El indicador de cobertura del Ingreso Familiar Mensual de la Canasta Familiar Básica corresponde a la relación entre estas dos magnitudes, en donde:

$$\text{Ingreso Familiar Mensual} = \text{Número de perceptores HT} * \text{Ingreso Mínimo Vital}$$

$$\text{Ingreso Mínimo Vital} = \text{Salario Básico Unificado} + \text{XIII}/12 + \text{XIV}/12$$

El décimo tercero y décimo cuarto para efectos del Ingreso Familiar Mensual corresponde a un Salario Básico Unificado, además últimamente se está incluyendo a este ingreso el valor de los fondos de reserva mensualizados. Entonces el indicador de cobertura se define de la siguiente manera:

$$\text{Cobertura} = \frac{\text{Ingreso Familiar Mensual}}{\text{Costo de la Canasta Familiar Básica}}$$

La línea vertical en el gráfico representa el último cambio de gobierno donde se pueden ver los esfuerzos realizados de nivelar progresivamente el ingreso proveniente del SBU con la Canasta Familiar Básica.

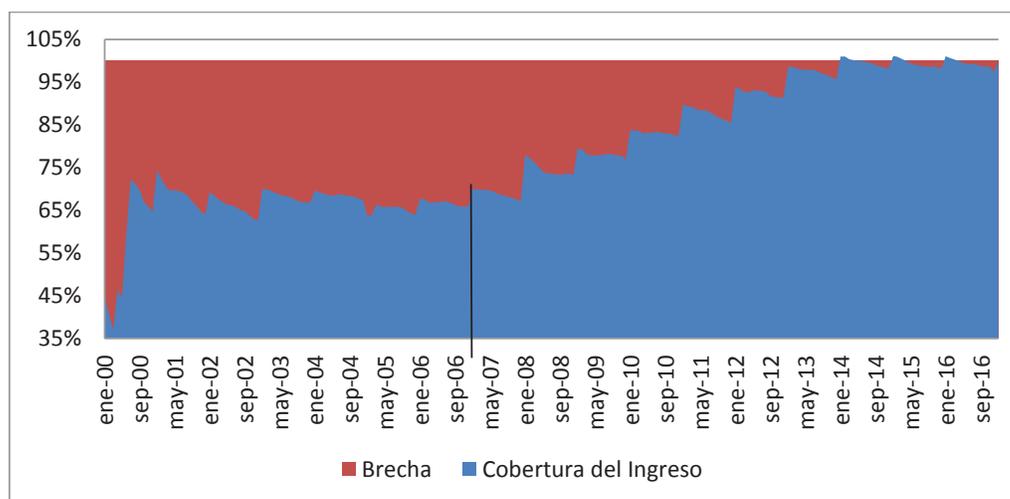


Figura 15 - Cobertura del Ingreso Familiar Mensual de la Canasta Familiar Básica
Elaboración propia

En el 2014 es la primera vez que el Ingreso Familiar Mensual alcanza la cobertura del 100% y de ahí en adelante ha tratado de mantenerse en ese nivel, siendo una de las explicaciones del consenso histórico logrado en el último incremento salarial (\$9) entre trabajadores, Estado y gobierno pese a ser el más bajo de los últimos 15 años. Es decir, que se puede concluir que la Canasta Familiar Básica se ha posicionado como un buen referente de las necesidades de los hogares asalariados siendo hoy por hoy un instrumento de política salarial muy importante.

3.2 Caracterización de los bienes y servicios de la Canasta Familiar Básica vigente y los hogares que la perciben

En el momento de promulgar toda la normativa del salario digno, no se analizó si la estructura y composición de la Canasta Familiar Básica (CFB) realmente respondía a los objetivos planteados por la política pública, es decir, se asumió que la CFB existente era la herramienta ideal para fijar la meta del salario digno. Se torna necesario entonces realizar un diagnóstico de la herramienta a través de la caracterización de los bienes y servicios de la CFB en términos de su composición nutricional, respecto a las recomendaciones

internacionales, para medir la satisfacción de las necesidades alimentarias del hogar tipo; así como evaluar la estructura del componente no alimentario para determinar su pertinencia, coherencia con la realidad, excesos y carencias. Además como parte del mismo análisis, es importante caracterizar a los hogares que están afectados por la CFB en términos sociodemográficos y socioeconómicos para entender la focalización que tiene la política salarial.

A través de este diagnóstico se obtendrán los “*benchmarks*” o puntos de referencia necesarios para replantear la reformulación de una nueva CFB en términos de las necesidades fundamentales y derechos del Buen Vivir amparados en la constitución.

3.2.1 Estructura general de la CFB

Actualmente la Canasta Familiar Básica se compone de 75 artículos divididos en 4 grandes grupos, en donde el grupo de Alimentos y Bebidas tiene la mayor participación. Comparando la estructura original (sep-1988) versus la última medición disponible (ene-2017) se aprecia que probablemente los alimentos y la indumentaria se abarataron con el transcurrir de los años mientras que los misceláneos tienen un comportamiento contrario.

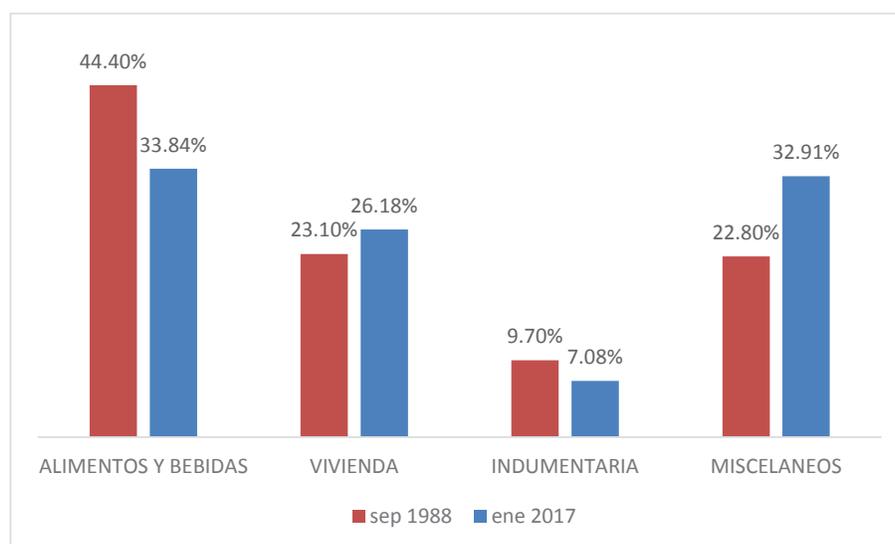


Figura 16 - Comparación de la participación de los Grupos de Gasto de la CFB
Elaboración propia

3.2.2 Análisis del componente alimentario de la CFB

El componente alimentario de una canasta de satisfactores esenciales constituye todos los bienes que propenden a proveer de la energía y los nutrientes suficientes para que tanto los trabajadores como sus familias satisfagan sus necesidades de subsistencia física en condiciones saludables. Es decir, que los artículos considerados, en cantidades adecuadas, deben contribuir a que los hogares efectúen normalmente sus actividades de laborales, intelectuales, de producción, de recreación, entre otras.

Al interior del grupo de “Alimentos y bebidas” de la CFB se tienen 38 ítems divididos en trece subgrupos, con la siguiente participación en el gasto total:

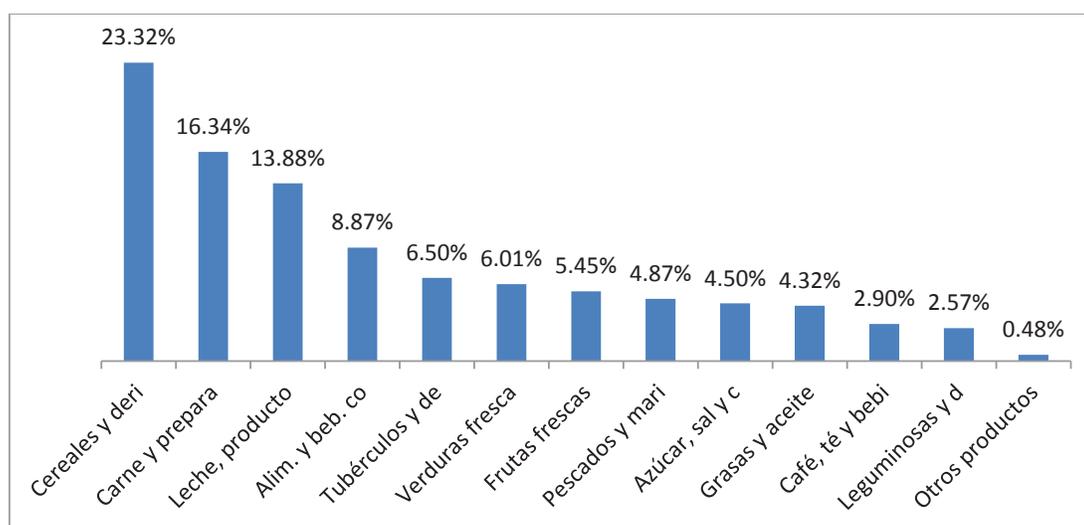


Figura 17 - Participación del gasto de los subgrupos en el grupo Alimentos y Bebidas en ene-2017

Elaboración propia

Los grupos cereales y derivados, carne y preparaciones, leche y productos lácteos y alimentos consumidos fuera del hogar son los más costosos.

3.2.2.1 Recomendaciones nutricionales para una dieta saludable

El ser humano necesita ingerir varios grupos de alimentos, los cuales contienen diferentes tipos de nutrimentos necesarios para formar y conservar todas las células del cuerpo, permitiendo mantener su salud. Estos se clasifican en macronutrientes³¹ y

³¹ Carbohidratos, grasa, proteína, fibra, agua. Proporcionan una fuente considerable de energía al cuerpo.

micronutrientes³². Según el Instituto de Medicina de Estados Unidos (2005) los rangos aceptables de la distribución de macronutrientes, con respecto al total de la energía consumida, de acuerdo con las referencias de ingesta dietética (DRIs por sus siglas en inglés) son los siguientes:

- Carbohidratos: entre 45% y 65%.
- Proteínas: entre 10% y 35%.
- Grasas: entre 20% y 35%.

Además, para obtener todos los nutrientes es necesario mantener una dieta equilibrada, balanceada y moderada, algunas recomendaciones de los expertos sobre una dieta saludable (World Health Organization, 2015) indican que:

- El consumo de energía debe corresponder a un balance con el gasto de la misma para mantener un peso normal.
- El consumo de lípidos no debe exceder el 30% de la energía total consumida, y se debe procurar consumir grasa insaturada en lugar de grasa saturada (máximo el 10% de la ingesta energética diaria) y tratar de eliminar las ácidos grasos trans procedentes de fuentes industriales.
- Limitar el consumo de azúcares simples a menos de 10% de la energía total, para mayores beneficios en la salud es mejor reducirlos a menos del 5%.
- Mantener el consumo de sal en menos de 5 gramos por día ayuda a prevenir la hipertensión, reduce el riesgo de enfermedades cardíacas y cerebrovasculares.
- Para los adultos se recomienda consumir leguminosas, semillas y cereales integrales; al menos 400 g (5 porciones) de frutas y vegetales.

Por consiguiente, estos parámetros constituyen puntos de referencia robustos para evaluar el componente alimentario de la CFB a través de la construcción indicadores nutricionales que comparen lo establecido en la CFB versus lo que señalan las normas nutricionales. A continuación se procede con dicho análisis.

³² Vitaminas y minerales. Permiten que ocurra las diferentes reacciones químicas en el cuerpo.

3.2.2.2 Adecuación de energía y macronutrientes en la CFB

La energía es necesaria para mantener las diferentes funciones del cuerpo incluyendo la respiración, circulación, actividad física y la síntesis proteica. La energía es suministrada por los carbohidratos, proteínas, grasas y alcohol en la dieta (Institute of Medicine, 2005). Los requerimientos de energía estimados se definen como la ingesta de energía promedio para mantener un equilibrio energético y buena salud, éstos son estimados con respecto a la edad, género, peso, talla y nivel de actividad física; sin embargo, hay una especie de acuerdo entre los nutricionistas para generalizar la ingesta promedio de energía de un ser humano promedio en 2000 kilocalorías por persona al día.

Para estimar la energía per cápita diaria contenida en los alimentos de la CFB se asignaron los valores nutricionales a cada uno de los 38 bienes alimenticios de la canasta por medio de la Tabla de Composición de Alimentos para Ecuador³³ (2014) y se procedió mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Energía per diar} = \frac{\{\sum_{i=1}^n [(Cantidad_i / 100) * \%Comestible_i * Energía_i]\}}{Personas \text{ Días}}$$

En donde:

Cantidad_i: es la cantidad bruta en gramos de cada *i* ítem alimentario³⁴;

%Comestible_i: es la proporción aprovechable de cada *i* ítem alimentario;

Energía_i: es la energía en kilocalorías contenida en 100 gr de porción comestible;

Personas: es el número de personas del hogar tipo (5);

Días: son los 30 días que compone el mes, para el cual la canasta es calculada.

Como ejemplo, el ítem huevo de gallina tiene un valor energético de 143 kilocalorías por cada 100 gr, cuya porción comestible es del 88% lo cual quiere decir que el desperdicio de la cáscara constituye un 12%.

Como resultado de esta operación se tiene que la energía per cápita del hogar tipo constituido por 5 miembros según la CFB es de **1859,54 kcal** lo cual estaría dentro de los

³³ Compilación del Equipo Técnico de la Encuesta de Salud y Nutrición (ENSANUT-ECU) 2012.

³⁴ La cantidad se divide para 100 porque en las Tablas de Composición de Alimentos los nutrientes se expresan en 100 gramos de porción comestible o gramos netos.

parámetros admisibles para una persona promedio ecuatoriana, que de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT-ECU 2012 (Freire, 2014, pág. 291), el consumo habitual para las personas entre 1 y 59 años es de 1879 kcal. Sin embargo el valor estimado de la CFB estaría por debajo del consumo de un adulto mayor de 19 años (2143 kcal) y cercano al de una mujer adulta (1822 kcal).

Con respecto al aporte de los macronutrientes a la energía total de la dieta, esto fue estimado tomando en consideración que cada gramo de carbohidrato proporciona 4 kcal de energía, las grasas 9 kcal y las proteínas 4 kcal. Primero se calculan los totales:

$$\text{Carbohidratos Total} = \sum_{i=1}^n 4[(\text{Cantidad}_i / 100) * \% \text{Comestible}_i * \text{CHO}_i]$$

$$\text{Grasas Total} = \sum_{i=1}^n 9[(\text{Cantidad}_i / 100) * \% \text{Comestible}_i * \text{Lípidos}_i]$$

$$\text{Proteínas Total} = \sum_{i=1}^n 4[(\text{Cantidad}_i / 100) * \% \text{Comestible}_i * \text{Proteína}_i]$$

Una vez obtenido el total se procede a calcular la proporción de cada macronutriente con respecto a este total:

$$\% \text{Carbohidratos} = \frac{\text{Carbohidratos Total}}{\text{Carbohidratos Total} + \text{Grasas Total} + \text{Proteínas Total}}$$

$$\% \text{Azúcares simples} = \frac{\text{Azúcar}}{\text{Carbohidratos Total} + \text{Grasas Total} + \text{Proteínas Total}}$$

$$\% \text{Grasas} = \frac{\text{Grasas Total}}{\text{Carbohidratos Total} + \text{Grasas Total} + \text{Proteínas Total}}$$

$$\% \text{Grasas Saturadas} = \frac{\text{Grasas Saturadas}}{\text{Carbohidratos Total} + \text{Grasas Total} + \text{Proteínas Total}}$$

$$\% \text{Proteínas} = \frac{\text{Proteínas Total}}{\text{Carbohidratos Total} + \text{Grasas Total} + \text{Proteínas Total}}$$

Los resultados de estas proporciones son los siguientes:

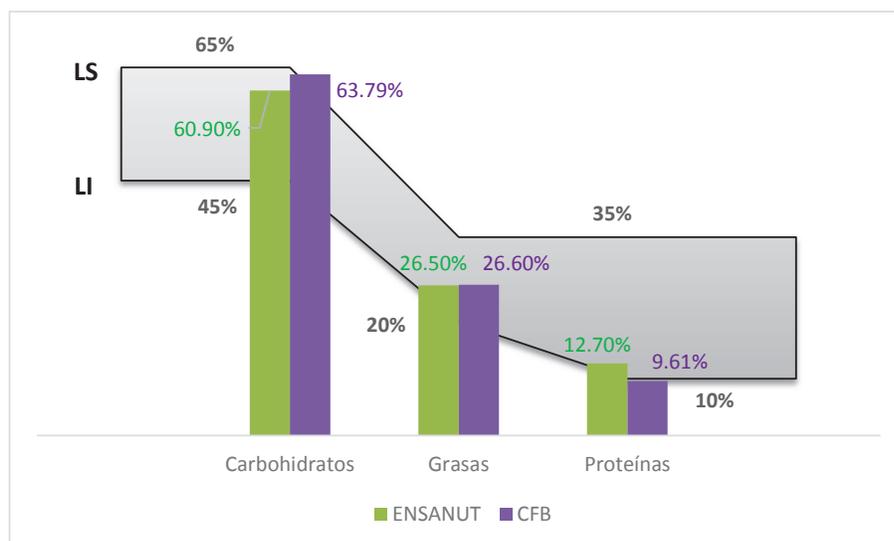


Figura 18 - Contribución porcentual de macronutrientes en la energía total de la dieta
Elaboración propia

Al parecer la contribución de las calorías que provienen de los carbohidratos, grasas y proteínas en la CFB están dentro de los rangos recomendados, pero si llama la atención que los carbohidratos están cercanos al límite superior, mientras las grasas están ligeramente bajo el límite inferior. Adicionalmente, el nivel de grasas saturadas 11,86%³⁵ excede el límite permitido de 10%.

3.2.2.3 Adecuación de azúcar y sal en la CFB

El nivel de azúcares simples en la CFB es de 14,54% encontrándose sobre la recomendación del 10%. Mientras que el nivel de sal que en la CFB se estima que es de 9,07 gr, para el hogar tipo de 5 miembros, el cual sobrepasa con casi el doble a los 5 gr que se requiere para mantener un buen estado de salud.

3.2.2.4 Adecuación de frutas y verduras en la CFB

Las frutas y verduras constituyen la fuente importante de vitaminas y minerales, su consumo ha sido ampliamente recomendado como parte de una alimentación saludable por su bajo contenido en grasa y alto contenido de fibra y micronutrientes (World Health Organization, 2015). Como se observa en la figura 19, se tiene un cuadro de insuficiencia

³⁵ Este valor casi coincide con el de la ENSANUT-ECU 2012 que es 11,8% de la población de 1 a 59 años a nivel nacional.

en este grupo de alimentos ya que mientras la recomendación de la Organización Mundial de la Salud es de 400 gr, el patrón de consumo determinado por la ENSANUT-ECU 2012 es de 183 gr (Freire, 2014) y peor aún la CFB con 112 gr, que sería algo así como una porción y media de las 5 requeridas por persona al día.

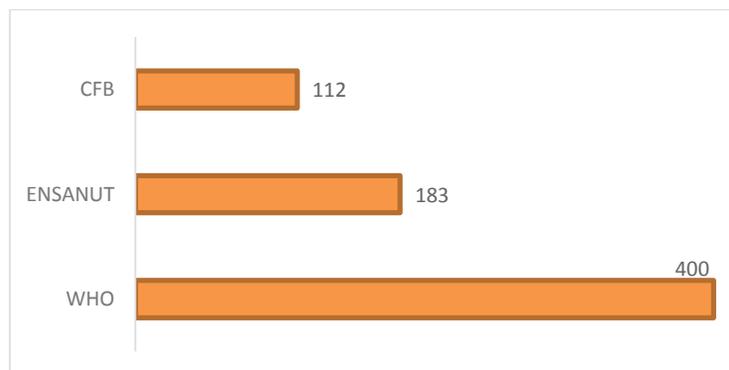


Figura 19 - Comparación del consumo de frutas y verduras en gramos por persona al día
Elaboración propia

Este resultado es lógico tomando en consideración que apenas se tienen cinco frutas en la canasta: aguacate, limón, naranja, naranjilla, guineo; y tres verduras: cebolla blanca, paiteña y tomate riñón.

3.2.2.5 Consumo promedio de otros grupos de alimentos en la ENSANUT versus CFB

Los panes, cereales, tubérculos y plátanos son considerados la base de la alimentación ya que proveen de energía al organismo al ser fuente de carbohidratos, en estos grupos no se observa diferencia significativa entre el consumo real de la ENSANUT y el consumo aparente de la CFB. Tampoco en los lácteos y derivados se observa una discrepancia importante.

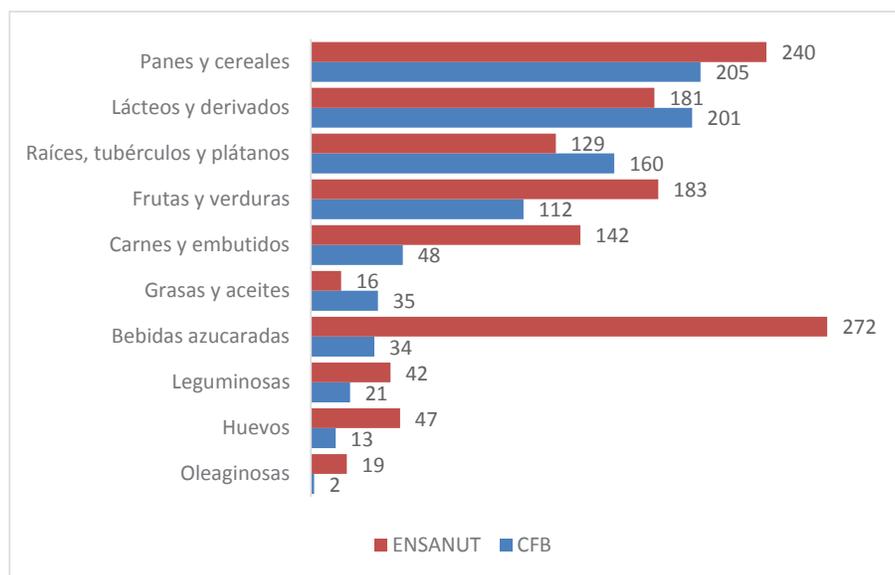


Figura 20 - Comparación del consumo de algunos grupos de alimentos en gramos por persona al día
Elaboración propia

Las bebidas azucaradas son las que presentan la diferencia más grande entre ENSANUT y CFB, esto puede ser debido al incremento de la industrialización y acceso a estos ítems con el tiempo. Con respecto a grasas, aceites, leguminosas, huevos y oleaginosas presentan diferencias significativas entre las dos fuentes lo cual probablemente se deba al cambio del patrón de consumo.

3.2.2.6 Consideraciones adicionales del componente alimentario de la CFB

En general, el componente alimentario de la Canasta Familiar Básica muestra coherencia con respecto al hogar tipo con el cual fue construida (5 miembros), medidas como la energía, los macronutrientes se encuentran aproximadamente dentro de los rangos aceptables con excepción de ciertos desbalances en proteínas, grasas saturadas, exceso de azúcar, sal, déficit de frutas, verduras, carne, leguminosas, huevos y oleaginosas, propios del patrón de consumo causantes de varias enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta.

Adicionalmente, la canasta alimentaria de la CFB carece de condimentos naturales que son básicos en una canasta de alimentos tales como ajo, culantro, perejil, entre otros. Las bebidas azucaradas por mínimo que sea el consumo se tienen que eliminar de la dieta por tener alto contenido de azúcares simples. Finalmente, los alimentos preparados fuera del

hogar también deberían ser eliminados de la canasta básica ya que al preparar los alimentos dentro del mismo se tiene un mejor control de la ingesta calórica y un ahorro para la economía del hogar.

En base a este diagnóstico los hallazgos encontrados serán fundamentales al momento de plantear una nueva CFB que contribuya con una de las dimensiones del Buen Vivir.

3.2.3 Análisis del componente no alimentario de la CFB

Con respecto al componente no alimentario no existe un marco normativo sólido -como en el caso alimentario- que sirva como punto de referencia, pues la heterogeneidad de los valores sociales adoptados por los individuos de los distintos segmentos de la población podría llevar a imprecisiones y criterios de análisis discrecional (SEDESOL, 2004).

Por tanto esta sección se limita a realizar unas cuantas puntualizaciones del componente no alimentario de la CFB de carácter pragmático puesto que el desarrollo metodológico sustentado en las necesidades básicas, marco jurídico y derechos sociales es materia del siguiente acápite en el que se plantea el rediseño de la CFB.

La parte no alimentaria de la CFB está compuesta por 37 ítems, que están divididos en 3 grandes grupos: Vivienda, Indumentaria y Misceláneos.

El grupo de “Vivienda” tiene los siguientes subgrupos, con sus artículos:

- Alquiler: Alquiler (Departamento);
- Alumbrado y combustible: Energía eléctrica y Gas;
- Lavado y mantenimiento: Agua, Detergente, Jabón para lavar y Papel higiénico;
- Otros artefactos del hogar: Escoba y Foco de luz.

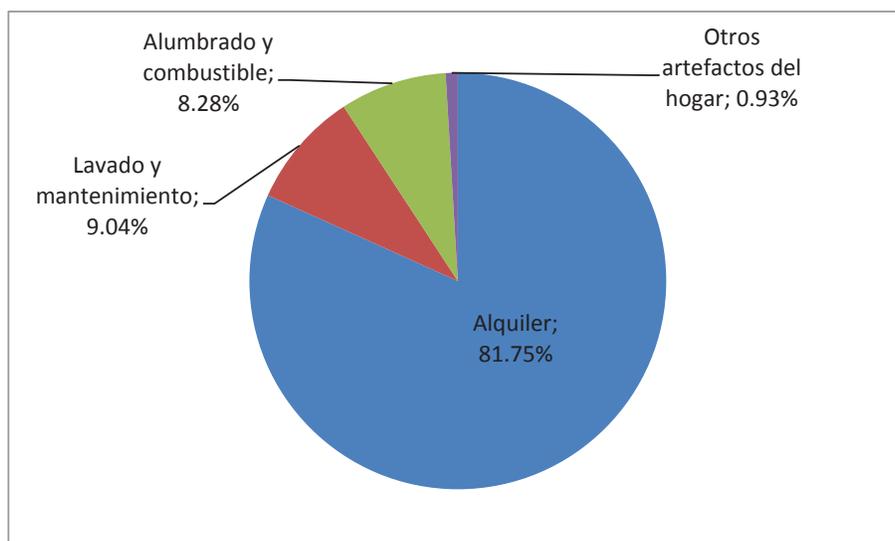


Figura 21 - Participación del gasto de los subgrupos en el grupo Vivienda en ene-2017
Elaboración propia

El alquiler de departamento es el que registra el gasto más elevado en este grupo, a simple vista se aprecia que es posible que falten bienes durables como cama, muebles, electrodomésticos, utensilios básicos; cobijas, toallas, fósforos, fundas para basura entre otros.

Con respecto a la "Indumentaria" se tiene:

- Telas, hechuras y accesorios: Género de lana y Género de algodón;
- Ropa confeccionada hombre: Pantalón hombre, Camisa, Calzoncillo y Zapatos de hombre;
- Ropa confeccionada mujer: Falda, Pantalón mujer, Blusa, Calzonaria, Medias y Zapatos de mujer;
- Servicio de limpieza: Reparación de calzado.

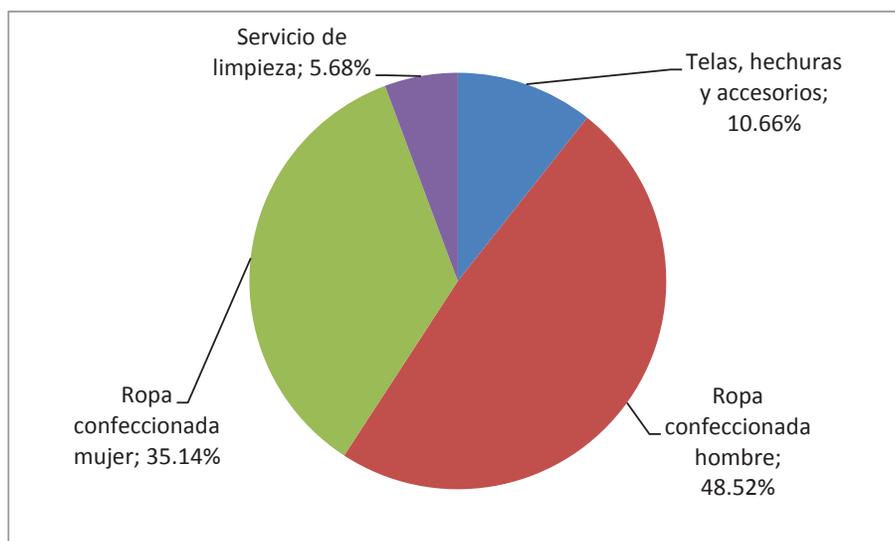


Figura 22 - Participación del gasto de los subgrupos en el grupo Indumentaria en ene-2017
Elaboración propia

La ropa de hombre y mujer es la que se lleva la ponderación más alta, sin embargo tomando en consideración que una canasta básica debería cubrir las necesidades de todos sus miembros al parecer está faltando medias para hombre y vestimenta para niños y niñas.

Por último los "Misceláneos" están conformados por:

- Cuidado de la salud: Atención médica y Medicinas y remedios;
- Cuidado y artículos personales: Corte de pelo, Desodorante, Jabón de tocador, Pasta dental y Shampoo;
- Recreo, material de lectura: Fútbol, Cine y Periódico;
- Tabaco: Cigarrillos;
- Educación: Útiles Primaria y Útiles Secundaria;
- Transporte: Bus urbano.

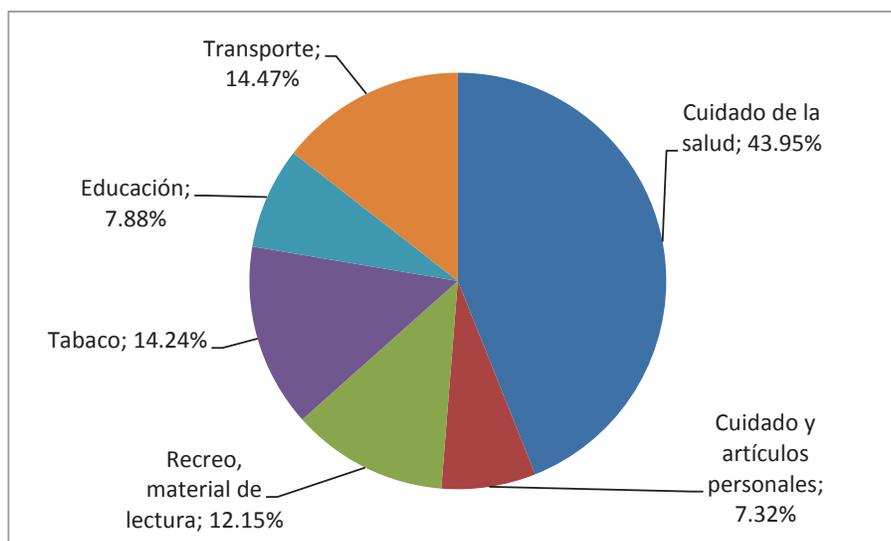


Figura 23 - Participación de los subgrupos en el grupo Misceláneos en ene-2017
Elaboración propia

Como se aprecia el cuidado de la salud es el rubro más caro, y en realidad no debería ser de esa manera asumiendo que la canasta es para un hogar tipo sano, según datos del INEC (2017) el cuidado de la salud en enero de 2017 representa el 14,46% de toda la canasta esto es un valor de \$ 101,53 mensual. También se advierte que no se encuentran incluidos bienes muy importantes como cepillo de dientes, toallas sanitarias, rasuradora, comunicaciones, internet, entre otros.

Por último, el momento de reestructurar la canasta se debería pensar en la exclusión de ciertos ítems considerados nocivos para la salud como el tabaco con un rubro de \$32,89 (4,69%); así como reformular la recreación con bienes que fomenten la actividad física y la cultura.

3.2.4 Caracterización de los hogares que perciben la CFB

No solo es importante conocer las minuciosidades de la Canasta Familiar Básica (CFB) sino también a los hogares que están afectados por esta, en la presente sección se realiza un breve análisis de dichos hogares a través de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR 11-12). Para ubicar a los hogares que perciben la CFB se ha utilizado la técnica de los “quintiles móviles”, está consiste en tomar el ingreso salarial de los hogares y dividirlo en quintiles traslapados para seleccionar aquel quintil

cuyo promedio de ingresos esté lo más cerca al valor de la CFB en el período de la ENIGHUR³⁶.

Siendo $X_i = X_1, X_2, X_3, \dots, X_n$ los valores de la variable ingreso asalariado monetario³⁷, y $X_{th} = X_1, X_2, X_3, \dots, X_p$ los 99 percentiles que forman los 100 grupos en los que se divide la distribución del mismo ingreso, el estimador insesgado de la media para cada uno de los 81 quintiles móviles es el siguiente:

$$\bar{X}_{[th, th+19]} = \frac{\sum_{i \in [th, th+19]} W_i X_i}{\sum_{i \in [th, th+19]} W_i} \cong \overline{CFB}_{[abr11, mar12]}$$

en donde: $1 \leq th \leq 81$

$W_i = \frac{1}{\pi_i}$, factor de elevación del diseño muestral; π_i la probabilidad de selección

El resultado de las estimaciones que se obtienen es el siguiente:

Tabla 2 - Media del ingreso de los quintiles móviles

Q móvil	Media est.	Q móvil	Media est.						
X[1-20]	\$ 333,90	X[18-37]	\$ 504,08	X[34-53]	\$ 682,05	X[50-69]	\$ 904,56	X[66-85]	\$ 1.268,92
X[2-21]	\$ 348,53	X[19-38]	\$ 514,06	X[35-54]	\$ 694,21	X[51-70]	\$ 921,26	X[67-86]	\$ 1.301,62
X[3-22]	\$ 359,50	X[20-39]	\$ 524,98	X[36-55]	\$ 706,56	X[52-71]	\$ 938,46	X[68-87]	\$ 1.337,02
X[4-23]	\$ 369,35	X[21-40]	\$ 535,14	X[37-56]	\$ 718,98	X[53-72]	\$ 956,30	X[69-88]	\$ 1.374,65
X[5-24]	\$ 378,21	X[22-41]	\$ 546,02	X[38-57]	\$ 731,71	X[54-73]	\$ 974,68	X[70-89]	\$ 1.415,11
X[6-25]	\$ 387,08	X[23-42]	\$ 556,50	X[39-58]	\$ 744,50	X[55-74]	\$ 994,24	X[71-90]	\$ 1.457,91
X[7-26]	\$ 395,46	X[24-43]	\$ 567,34	X[40-59]	\$ 757,39	X[56-75]	\$ 1.014,12	X[72-91]	\$ 1.504,73
X[8-27]	\$ 405,41	X[25-44]	\$ 578,42	X[41-60]	\$ 770,18	X[57-76]	\$ 1.034,61	X[73-92]	\$ 1.556,23
X[9-28]	\$ 414,52	X[26-45]	\$ 589,70	X[42-61]	\$ 784,02	X[58-77]	\$ 1.056,42	X[74-93]	\$ 1.613,11
X[10-29]	\$ 423,79	X[27-46]	\$ 600,87	X[43-62]	\$ 797,90	X[59-78]	\$ 1.078,71	X[75-94]	\$ 1.678,19
X[11-30]	\$ 433,00	X[28-47]	\$ 612,20	X[44-63]	\$ 812,12	X[60-79]	\$ 1.101,62	X[76-95]	\$ 1.748,20
X[12-31]	\$ 442,90	X[29-48]	\$ 623,77	X[45-64]	\$ 826,89	X[61-80]	\$ 1.126,38	X[77-96]	\$ 1.826,64
X[13-32]	\$ 452,65	X[30-49]	\$ 635,43	X[46-65]	\$ 841,89	X[62-81]	\$ 1.152,42	X[78-97]	\$ 1.917,15
X[14-33]	\$ 463,01	X[31-50]	\$ 646,92	X[47-66]	\$ 856,97	X[63-82]	\$ 1.180,02	X[79-98]	\$ 2.025,85
X[15-34]	\$ 473,09	X[32-51]	\$ 658,50	X[48-67]	\$ 872,47	X[64-83]	\$ 1.208,32	X[80-99]	\$ 2.167,05
X[16-35]	\$ 483,18	X[33-52]	\$ 670,14	X[49-68]	\$ 888,25	X[65-84]	\$ 1.237,20	X[81-100]	\$ 2.433,68
X[17-36]	\$ 493,37								

Elaboración propia

³⁶ Este fue de abril de 2011 a marzo de 2012, el valor promedio en estos meses de la CFB es \$576,94.

³⁷ Es la suma de sueldos y salarios brutos más otros ingresos del trabajo asalariado neto.

Entonces, como se puede apreciar el quintil móvil en donde se ubica el valor de la CFB en el período de referencia de la ENIGHUR es el que está ubicado entre los percentiles 25 a 44 correspondiendo a los hogares que están al interior de este intervalo de ingresos a los que se procede a caracterizar como representantes de los que perciben el valor de la CFB.

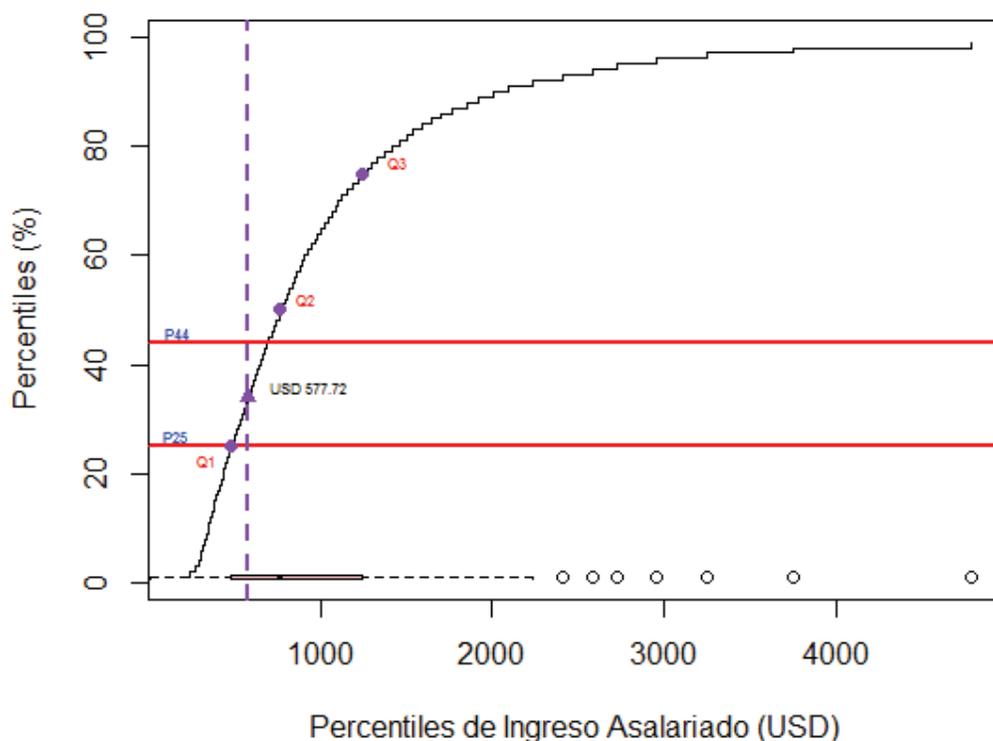


Figura 24 - Ubicación del estrato que percibe el valor de la CFB
Elaboración propia

En primera instancia se puede señalar que la tercera parte de los hogares asalariados, en el área urbana³⁸, no percibe el valor de la CFB en el período de la ENIGHUR 11-12, lo cual podría servir como línea base antes de la aplicación de la legislación de salario digno.

Las características de los hogares que perciben la CFB son las siguientes:

³⁸ Se tomó el área urbana para el presente análisis ya que presenta menor variabilidad, sus estimaciones son más robustas y las conclusiones que se podrían obtener serían válidas para el sector rural también.

- Es un hogar que tiene en promedio aproximadamente 4 miembros, en el caso que la jefa es mujer el tamaño del hogar suele ser menor. El número de perceptores de ingresos ocupados es 1,82.

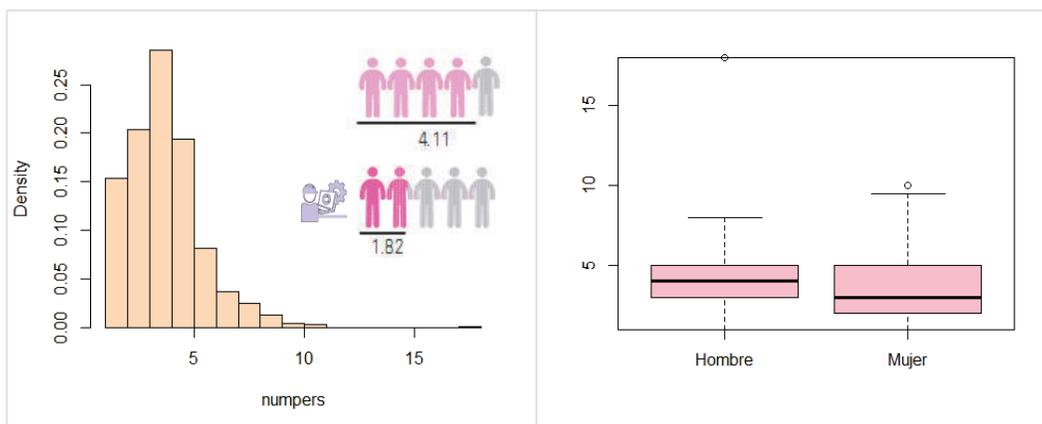


Figura 25 - Tamaño del hogar y perceptores ocupados
Elaboración propia

- La edad del jefe(a) del hogar es $\cong 43$ años, cuando la jefa es mujer usualmente tiene mayor edad que el promedio general. La mitad de los hogares tienen un jefe(a) con edad menor o igual a 41 años.

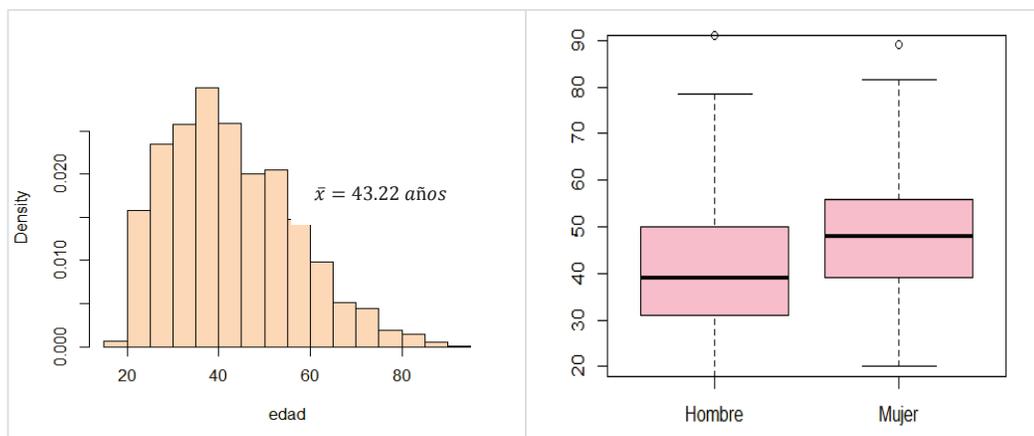


Figura 26 - Edad del Jefe(a) del hogar
Elaboración propia

- En la gran parte de los hogares que perciben la CFB los(as) jefes(as) de hogar son hombres y por lo general están casados o en unión libre.

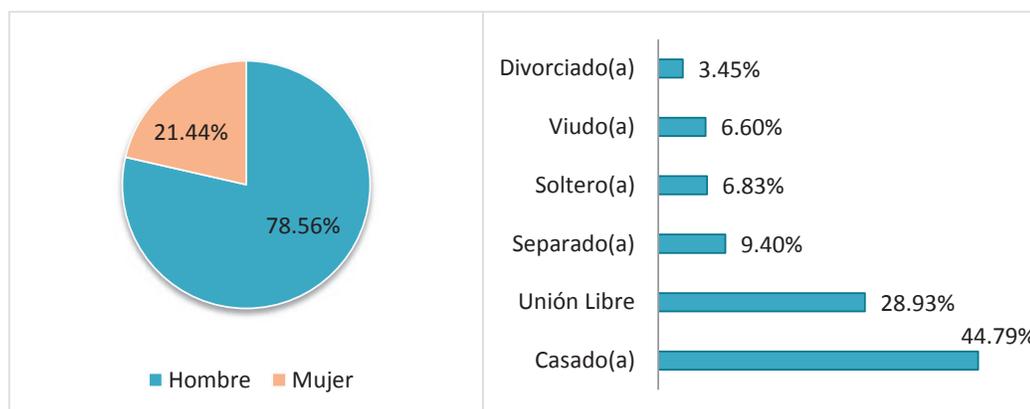


Figura 27 - Sexo y estado civil del Jefe(a) del hogar
Elaboración propia

- El nivel de instrucción del jefe(a) del hogar es en su mayoría secundaria y una buena parte primaria, mientras la distribución del número de años de escolaridad es bimodal en 7 y 13 años en congruencia con lo anterior; el 75% de estos hogares tienen 13 o menos años de escolaridad mientras solo el 20,24% tiene un nivel de educación superior.

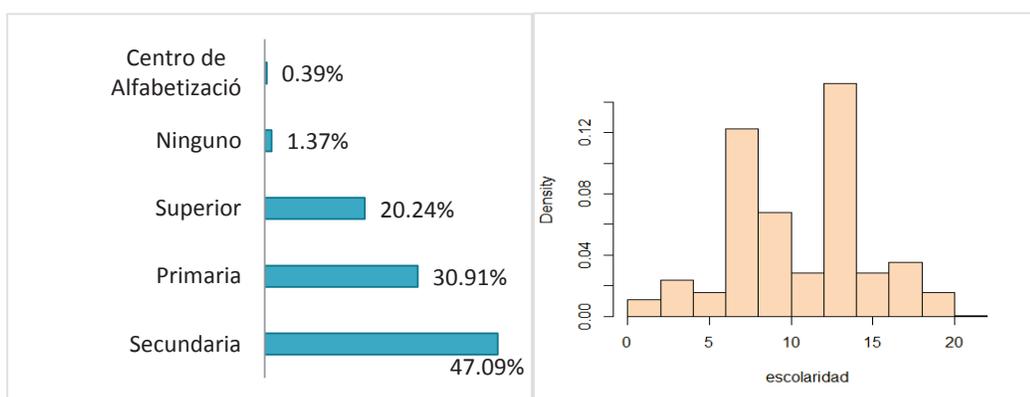


Figura 28 - Nivel de instrucción y escolaridad del Jefe(a) del hogar
Elaboración propia

- Con respecto al grupo de ocupación principal $\bar{x} = 10,78$ años 26,21% de los jefes de hogar son “Trabajadores de los servicios y vendedores de comercio y mercado”, el 17,80% realizan “Ocupaciones elementales” que es lo mismo que trabajadores no

³⁹ Clasificación Nacional de Ocupaciones (INEC, 2002)

calificados⁴⁰, el 16,90% son “Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores”, el 16,35% son “Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios”, el 7,71% corresponde a “Personal de apoyo administrativo”; es decir que el 84,97% de los(as) jefes(as) de hogar asalariados(as) ocupan posiciones de mediana o baja remuneración en donde no se requiere niveles de educación tan altos. Adicionalmente la mayoría laboran en el sector privado en actividades como “Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos” el 18,18%, “Industrias Manufactureras” 16,66% “Transporte y almacenamiento” 8,61% entre las ramas de actividad principales a las que se dedican.

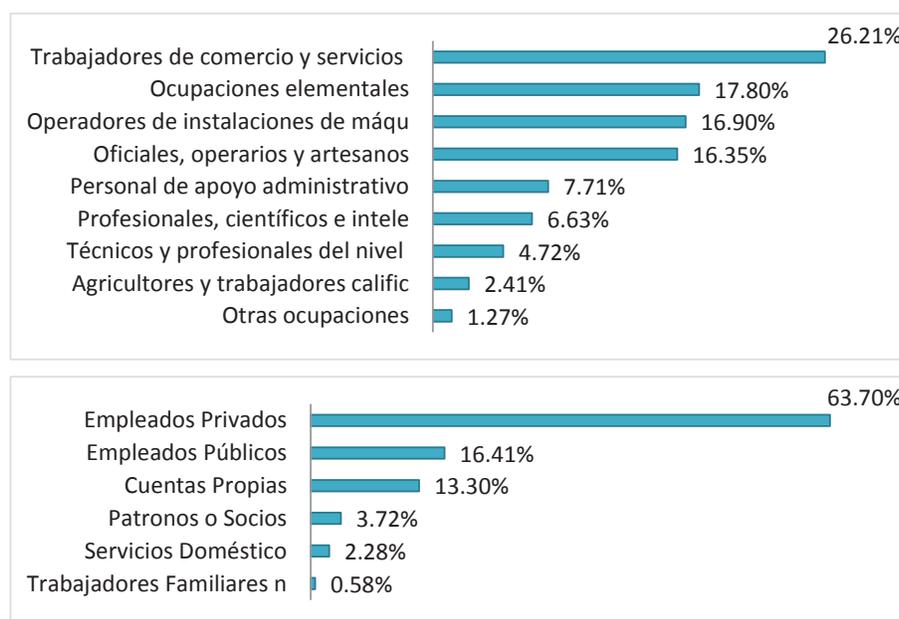


Figura 29 – Grado ocupacional y sector donde labora el Jefe(a) del hogar
Elaboración propia

- En promedio los jefes(as) del hogar trabajan 46,86 horas a la semana, sin embargo el 25% de los hogares trabaja más de 59 horas a la semana. La mayoría de los asalariados del grupo analizado están asegurados.

⁴⁰ Para cuyo desempeño se requieren los conocimientos y la experiencia necesarios para cumplir funciones sencillas y rutinarias realizadas con la ayuda de herramientas manuales, y para las cuales se requiere un esfuerzo físico considerable y salvo raras excepciones, escasa iniciativa o capacidad de juicio (INEC, 2002).

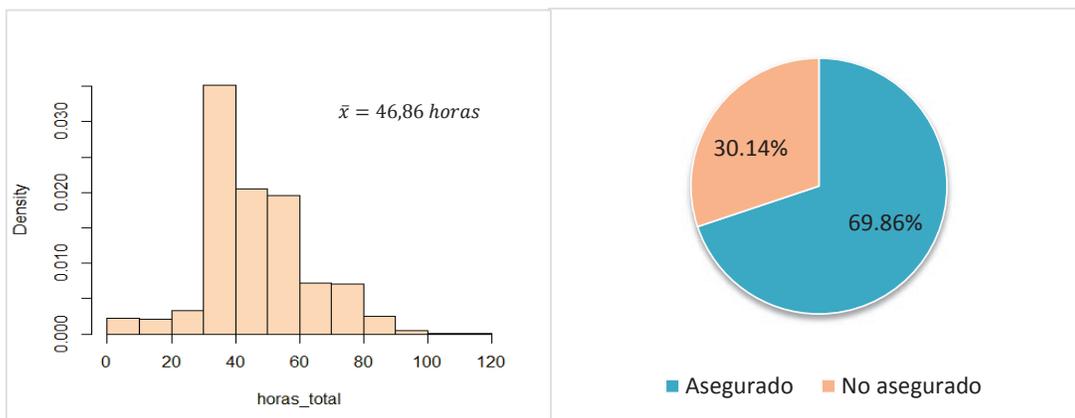


Figura 30 - Número de hogar que labora y Seguro del Jefe(a) del hogar
Elaboración propia

- Finalmente, la estructura de gasto de los hogares asalariados es bastante similar a la del Índice de Precios al Consumidor⁴¹ (IPC), con diferencias notables solo en “Educación”, “Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles” en donde los hogares que perciben la CFB gastan un 2,51% y 1,58% más que en el IPC general, mientras que en “Transporte” y “Salud” el IPC registra un gasto superior en 1,63% y 1,52% respectivamente con respecto a la estructura de los hogares que perciben la CFB.

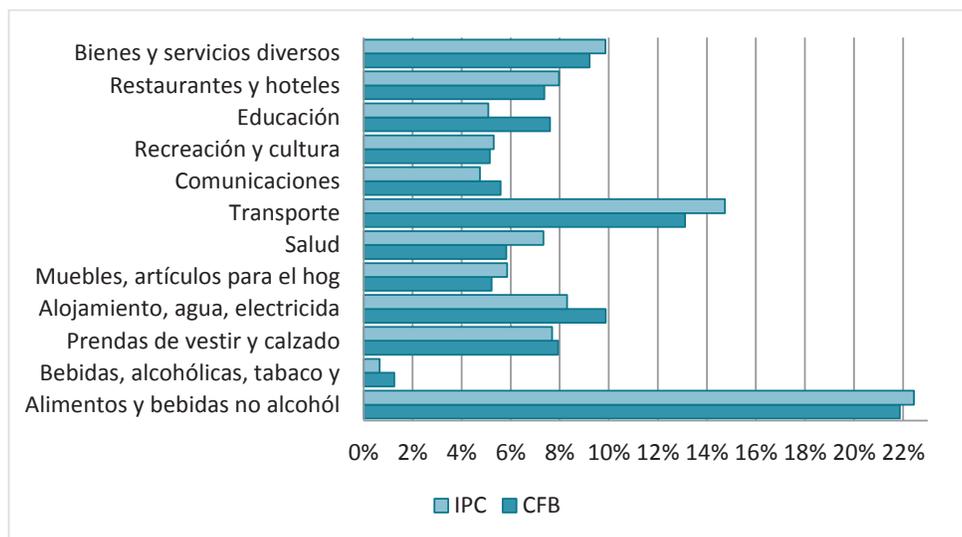


Figura 31 - Estructura de gasto de los hogares asalariados
Elaboración propia

⁴¹ La estructura de gasto del IPC es un buen referente ya que se calcula con la misma ENIGHUR 11-12 a partir de todos los hogares urbanos a nivel nacional y sirve para el cálculo de la inflación oficial.

3.3 Propuesta de rediseño de la metodología de la Canasta Familiar Básica

En líneas generales construir una canasta básica es determinar el costo de satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias de una población de referencia, las alimentarias por medio de una canasta alimenticia que respete los patrones de consumo y recomendaciones nutricionales de órganos competentes, y las no alimentarias, al no existir normas, tradicionalmente son estimadas a través del componente alimentario, mediante la determinación de un coeficiente calculado a partir del estrato de referencia poblacional.

Para la propuesta de rediseño de la Canasta Familiar Básica en Ecuador se ha tomado el enfoque de presupuestos estándar (Budget Standards⁴²) acuñado en Reino Unido por académicos como Rowntree, Townsend y Bradshaw, siendo este país uno de los pioneros en la investigación de presupuestos familiares estándar (Deming, 2010). Este enfoque, a diferencia de los métodos comunes⁴³, construye una canasta completa de bienes y servicios asumiendo que si el presupuesto familiar fuese gastado conforme a esta prescripción, se alcanzaría los niveles de bienestar deseados.

Se empieza definiendo entonces los insumos, requisitos y principios orientadores de construcción de la CFB, se operacionaliza los Derechos del Buen Vivir para que tengan compatibilidad con las nomenclaturas de la encuesta de presupuestos familiares, se define población de referencia y hogar tipo cuya pauta de consumo se va a investigar, para finalmente determinar los componentes alimentarios y no alimentarios de una nueva CFB.

3.3.1 Insumos, requisitos y principios orientadores del rediseño de la CFB

La clave de cualquier procedimiento utilizado en la construcción de canastas de presupuestos familiares es operacionalizar los requerimientos familiares para alcanzar un

⁴² Este método ha sido adoptado en países como Francia, Canadá, Irlanda, Japón, Portugal, entre otros aunque no del todo como medidas oficiales de los gobiernos; Boltvinik (2006) lo denomina como método de Canastas Normativas Generalizadas y también ha realizado estimaciones para México.

⁴³ Que determinan el componente no alimentario adoptando una posición empírica -coeficiente de Engel- que es un factor basado en la canasta alimentaria, por ejemplo si el coeficiente es igual a 2 se debe multiplicar la canasta alimentaria por dos para obtener la canasta total.

determinado nivel de bienestar siendo tarea crucial decidir “qué” debería ser incluido, “quién” tendría que definir el estándar y “cómo”; para tal fin, se han utilizado *insumos* como:

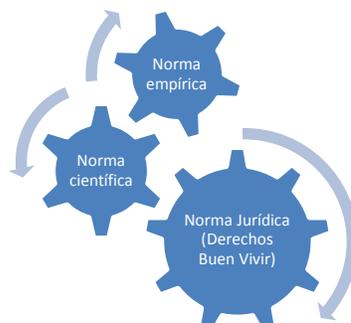


Figura 32 – Herramientas para el rediseño de la CFB
Adaptado de (Calderón, 2016, pág. 91)

- La *norma jurídica* basada en los derechos del Buen Vivir para definir “*qué*” debe ser incluido. Como lo señala el Grupo de Río (2007) los estándares de vida requeridos se pueden definir sobre la base de límites establecidos legalmente en donde usualmente se establecen derechos y obligaciones para la población;
- La *norma empírica* o enfoque demográfico a través patrón de consumo observado focalizado en las características del hogar típico asalariado, el *consenso científico-técnico* en términos nutricionales y metas de la política pública para el “*quién*” lo define;
- Racionalización, instrumentación, estimación y ajustes normativos de las necesidades básicas del hogar tipo constituyen el “*cómo*”.

Según Boltvinik y Marín (2003) una canasta básica debe cumplir los siguientes *requisitos*:

- La lista de rubros incluidos que será seleccionada de un estrato de referencia definido.
- Las cantidades que satisfagan al hogar tipo de cada uno de los ítems en el período estipulado, para la CFB será el mes. En el caso de los bienes durables es necesario distinguir la cantidad requerida por el hogar y el valor de uso mensual⁴⁴.
- Los precios de cada rubro.

⁴⁴ Una cocina de gas dura más de un año y no es necesario comprar una cada año. Si la cocina dura 10 años, su valor de uso mensual es 1/120 por los 120 meses que hay en 10 años.

- El costo de cada rubro, que resulta de multiplicar las cantidades por los precios. En el caso de los bienes durables lo que se multiplica por el precio es el valor de uso mensual.
- El costo total que es la suma de los costos de los rubros incluidos.

Los *principios* que sustentan el rediseño de la CFB son los siguientes:

- Las necesidades básicas o fundamentales:
 - No son deseos ni preferencias;
 - No son infinitas ni culturalmente cambiantes;
 - Son generalizables y “universalizables” (Boltvinik, 2005).
- Los satisfactores para el bienestar de los hogares tienen dos formas de adquisición:
 - En el “mercado” a través de los ingresos de los hogares,
 - Provisión gratuita del “estado”⁴⁵.
- La canasta alimentaria debe considerar las normas nutricionales y deficiencias encontradas en el diagnóstico para preservar una dieta balanceada para el hogar tipo.
- Los bienes y servicios planteados deben satisfacer las necesidades básicas del trabajador y su familia a un nivel adecuado pero modesto. Además están orientados a satisfacer las demandas socialmente generalizadas de la población⁴⁶ y el nivel de consumo propuesto es el socialmente deseado en función de las metas y objetivos de la política pública.
- La satisfacción de las necesidades básicas mejora las condiciones de vida de los hogares asalariados y como nueva métrica de definición del Salario Digno propende a una distribución más justa de la renta.

3.3.2 Instrumentación de los Derechos del Buen Vivir en el rediseño de la CFB

Los derechos del Buen Vivir, como ya se ha mencionado, constituyen el marco legal más sólido para determinar las diferentes dimensiones de bienestar de la población. Una vez que se analizaron a profundidad en el capítulo precedente su instrumentación para los objetivos de la CFB va a ser la siguiente:

⁴⁵ Flujo del recurso económico público también llamado salario social (Boltvinik, 2003).

⁴⁶ Cuya naturaleza es muy diferente a los bienes y servicios suntuarios consumidos por las minorías.

- Los derechos del Buen Vivir como tal son ocho: “Agua y alimentación”, “Ambiente sano”, “Comunicación e información”, “Cultura y ciencia”, “Educación”, “Hábitat y vivienda”, “Salud” y “Trabajo y seguridad social”. Adicionalmente se han identificado en la constitución dos más que pueden servir para identificar los bienes y servicios de la CFB: “Transporte” y “Servicios Públicos”.
- El derecho “Agua” se incluirá dentro de la dimensión “Servicios Públicos” pasando a llamarse la dimensión solo “Alimentación”.
- “Comunicación e información” se lo renombrará como “Comunicaciones”, “Cultura y ciencia” se llamará “Recreación y cultura” solo por fines de compatibilidad con la nomenclatura CCIF⁴⁷ en que se maneja ENIGHUR.
- Por último, no se ha incluido dos dimensiones “Ambiente sano” y “Trabajo y seguridad social”, el primero por no ser fácilmente medible y el segundo por no ser un bien o servicio como tal para integrar una canasta básica.

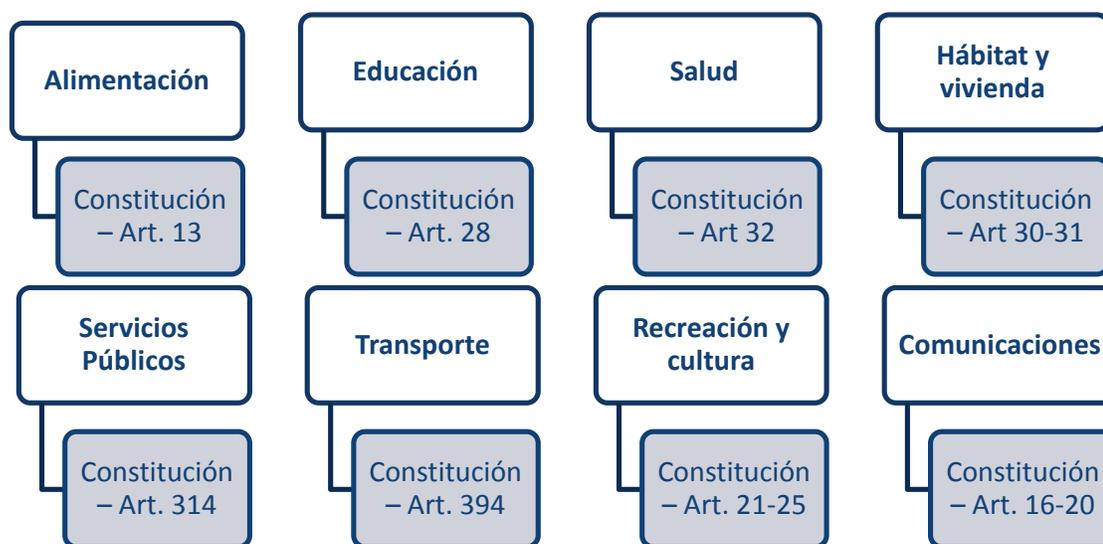


Figura 33 - Derechos del Buen Vivir a ser considerados en la CFB
Elaboración propia

Entonces el esquema final de las dimensiones del Buen Vivir para la CFB queda compuesto de ocho dimensiones las cuales se ha procurado guarden algo de correspondencia con la CCIF que se usa en las encuestas de presupuestos familiares e IPC de todos los países.

⁴⁷ Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) de Naciones Unidas es una nomenclatura usada internacionalmente para clasificar a los bienes y servicios de consumo de las encuestas de hogares.

3.3.3 Población de referencia y hogar tipo en el rediseño de la CFB

La *población de referencia* constituye un segmento de la población, homogéneo, tomado como modelo de consumo adecuado o ideal, del cual se establece una tipología –individuo o conjunto humano abstracto y su patrón de consumo- en base a criterios demográficos, económicos, racionalidad, eficiencia, entre otros. Al seleccionar la población de referencia se evita la construcción de canastas con información de la población ubicada en los extremos de la distribución: población muy pobre o muy rica. En el primer caso el consumo puede ser de baja calidad (dieta inadecuada, condiciones de privación) y en el segundo está asociado a precios elevados (consumo ineficiente). (DANE, 2012)

Si se parte desde el ingreso para formar una canasta se estaría estudiando el fenómeno de adelante hacia atrás, es decir que no se estaría proponiendo una canasta básica de acuerdo a los satisfactores básicos del trabajador y de su familia porque se plantearía que el ingreso es lo que debe determinar la canasta y no al revés⁴⁸. Por tanto el para el presente ejercicio se ha tomado como población de referencia a los hogares ecuatorianos que cumplan todas las siguientes condiciones:

- En primer lugar se toman los hogares urbanos ya que al presentar mejores condiciones sin problema representan a los hogares rurales⁴⁹, además en el área urbana se registra mayor gasto monetario con respecto al área rural en donde existe mayor autoconsumo, autosuministro, salarios en especie, transferencias entre hogares, que es más complicado cuantificar. Adicionalmente, una buena parte del consumo relacionado con bienes durables, tecnología, vestimenta, entre otros gastos los hogares rurales terminan adquiriéndolos en el área urbana. Estos son 2.666.886 hogares que representan el 67.97% de los hogares en el Ecuador.
- Se seleccionan los hogares en los que al menos un miembro registre sueldos o salarios del trabajo asalariado monetario. Estos representan un 40,61 % de los hogares urbanos.
- Son hogares que no deben estar en condiciones de pobreza:

⁴⁸ Se hace referencia a esto porque la metodología vigente parte del ingreso para seleccionar el estrato de referencia que coincida con el Salario Mínimo General de aquella época.

⁴⁹ Es decir no se les perjudica a los hogares rurales con esta decisión metodológica, por el contrario.

- Ni por ingresos, es decir que su ingreso corriente per cápita supere la línea de pobreza (LP) de \$73,46⁵⁰ en el período de la encuesta. El 3,67% cae en esta condición en el área urbana.
- Ni por Necesidades Básicas Insatisfechas⁵¹ (NBI): se toma la componente “Capacidad Económica” cuya privación se da cuando i) los años de escolaridad del jefe(a) del hogar es menor o igual a dos años y, existen más de tres personas por cada persona ocupada del hogar. El 1,46% es pobre por NBI en el área urbana.
- Se toman a los hogares cuyos jefes(as) del hogar laboren entre 20 y 60 horas semanales en la actividad principal como un supuesto de trabajo en condiciones de dignidad. El 65,89% jefes (as) del área urbana labora en este rango de horas.
- Y a los hogares cuyo coeficiente ahorro-desahorro⁵² esté entre 75% y 150% es decir que al menos les alcance para vivir con un desahorro de hasta 25% o que tengan un ahorro máximo de 50% de sus ingresos. El 75,02% cumple esta última condición.

De esta manera se obtiene una población de referencia que representa a la población asalariada urbana sin carencias en términos de pobreza, cuyo jefe(a) de hogar trabaja entre medio tiempo hasta 20 horas extras semanales en la ocupación principal y adicionalmente viven en condiciones que aproximadamente el ingreso corriente les alcanza para cubrir sus gastos de consumo corriente con un margen de tolerancia del 25% de endeudamiento. Esta población seleccionada como representante de los asalariados constituye el 21.71% de los hogares urbanos ecuatorianos.

En lugar de estimar el *hogar tipo* de la población total, como en la metodología vigente, el planteamiento es calcularla de la población de referencia, de esta manera se obtendría las siguientes características del hogar tipo asalariado:

- El número de personas promedio que tendría el hogar tipo es de 4.09 personas;

⁵⁰ La línea de pobreza oficial en el país es \$ 56,64, estimación para el 2006 (INEC, 2015), que deflactada por medio del IPC al período de la ENIGHUR es \$73,46.

⁵¹ El NBI tiene 5 dimensiones: Capacidad económica, Acceso a educación básica, Acceso a vivienda, Acceso a servicios básicos, Hacinamiento (INEC, 2017).

⁵² Este coeficiente ha sido construido mediante la relación ingreso monetario corriente, gasto monetario corriente.

- El número de perceptores medio ocupados o activos es 1.91;
- La media del ingreso por trabajo monetario que incluye a los trabajadores independientes es \$963.17;
- La media del salario bruto sin deducciones (impuesto a la renta, seguridad social) es \$952.24;
- La media del salario neto es \$868.43;
- Las horas de trabajo semanal del jefe del hogar es en promedio 44,66, solo el 25% de los jefes(as) de hogar asalariado trabaja más de 49,40 horas. Mientras el 76,05% trabaja entre 30 y 50 horas.
- El 79.75% de los jefes(as) de hogar asalariado están asegurados.
- Por último el coeficiente ahorro-desahorro tiene una media de 110.73%, una mediana de 109,37% y el 25% de los hogares tienen un desahorro de menos del 5%.

Al final lo que se pretende representar con estos constructos es a la clase media asalariada que según la OIT (2014) en las economías emergentes y en desarrollo, la pertenencia a la clase media en general constituye una aspiración que representa el modo en que la mayoría de personas querría vivir. Además se ha observado que las clases medias dependen más del sector formal de la economía, en donde tendría mayor impacto la política salarial, que en los deciles más altos o bajos de la distribución del ingreso en donde existen más trabajadores por cuenta propia o independientes.

Con la población de referencia cuyo patrón de consumo va a ser estudiado, el hogar tipo que constituye el eje de las decisiones del consumo, en base al diagnóstico, recomendaciones de los expertos, insumos, requisitos y principios de construcción a continuación se procede a definir los componentes alimentarios y no alimentarios de una nueva CFB.

3.3.4 Canasta Alimentaria

Una canasta básica alimentaria es un conjunto de alimentos propuesto para cumplir objetivos o metas de la política pública que se usan como instrumentos de intervención en los patrones de consumo, cadena alimentaria o estructura productiva; deben cubrir las recomendaciones nutricionales de los individuos o grupos a los que están dirigidas. Para el caso de estudio en cuestión el conjunto de alimentos propuesto pretende determinar las

necesidades de los hogares asalariados de la dimensión “Alimentación” de los derechos del Buen Vivir como parte fundamental de la meta del salario digno.

Según Townsend (1954) se debería considerar un nivel de ingresos con el cual los hogares realmente satisfagan un estándar sano de alimentación recomendado por expertos, dominio en donde la ciencia es más segura. Por ello el componente alimentario se basa en los indicadores provenientes de los avances científicos e investigaciones de nutrición y salud. Para Deming (2005) el Gobierno debería asegurar que los requerimientos básicos de salud sean alcanzados y desde la perspectiva de salud pública se debería incentivar decisiones saludables para ayudar a asegurar que dichos requerimientos sean satisfechos; una canasta alimentaria es un instrumento importante para este último objetivo.

En este punto cabe señalar que el componente alimentario definido es de carácter semi-normativo, es decir, respetando el patrón de consumo de la población de referencia asalariada definida en el punto anterior se realizaron ligeros ajustes para alcanzar las normas definidas por los expertos en nutrición. Estos lineamientos de acuerdo con las referencias de ingesta dietética del Instituto de Medicina de Estados Unidos (2005) y la Organización Mundial de Salud (2015) son los siguientes:

- El consumo de lípidos no debe exceder el 30% de la energía total consumida, la grasa saturada debe llegar a un máximo del 10% de la ingesta energética diaria y eliminar las ácidos grasos trans procedentes de fuentes industriales.
- Limitar el consumo de azúcares simples a menos de 10% de la energía total.
- Mantener el consumo de sal en menos de 5 gramos al día.
- Se recomienda consumir leguminosas, semillas y cereales integrales; al menos 400 g (5 porciones) de frutas y vegetales.
- El consumo de macronutrientes debe estar dentro de los siguientes rangos:
 - Carbohidratos: entre 45% y 65%.
 - Proteínas: entre 10% y 35%.
 - Grasas: entre 20% y 35%.

3.3.4.1 Construcción

Una canasta alimentaria debe ser construida tomando en cuenta aquellos alimentos que son representativos en la dieta de la población de referencia, teniendo como base no lo que puedan adquirir con un cierto nivel de ingresos sino en función de los requerimientos

mínimos de alimentos para poder reproducir su fuerza, y tomando en cuenta sus costumbres y sus tradiciones gastronómicas.

Bajo el criterio de “universalidad” o “demanda socialmente generalizada” se seleccionan los ítems alimenticios que superan el 20% de frecuencia de gasto de consumo monetario de los hogares de la población de referencia.

$$\widehat{Freq}_{al} = \frac{\sum_{i=1}^n W_i^{al} X_i^{al}}{\sum_{i=1}^n W_i^{al}} \geq 20\% \text{ donde } X_i = \begin{cases} 1 & \text{si "i" consume "al"} \\ 0 & \text{caso contrario} \end{cases}$$

$al: \frac{c}{u}$ alimentos consumidos por el hogar; $i =$ hogar de la muestra; $n =$ muestra

$W_i = \frac{1}{\pi_i}$, factor de elevación del diseño muestral; π_i la probabilidad de selección

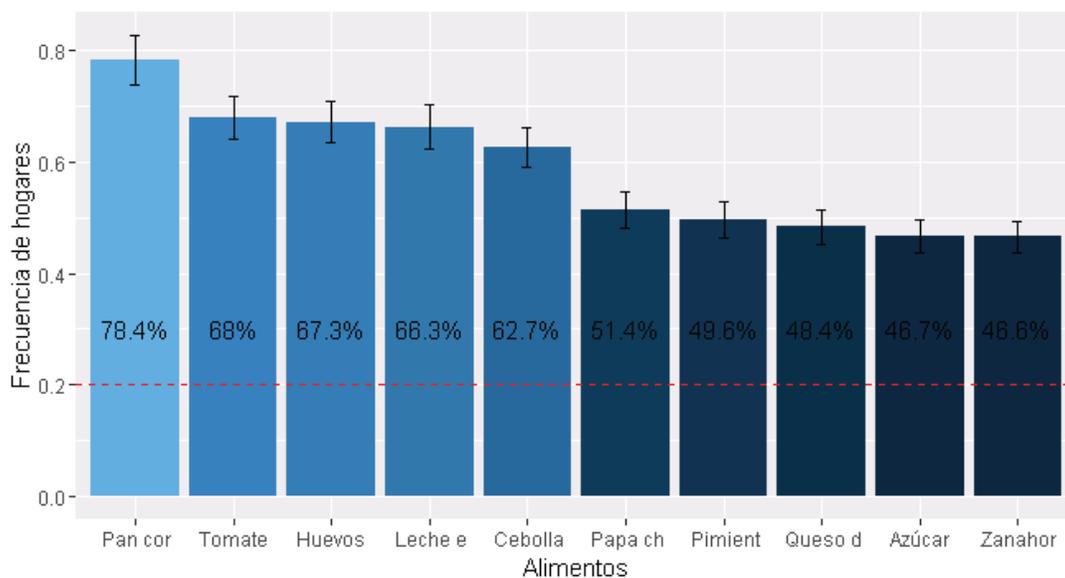


Figura 34 – Primeros diez alimentos seleccionados por mayor frecuencia de consumo
Elaboración propia

Adicionalmente se salvan artículos cuya estimación de la frecuencia no supera el 20% pero el límite superior de su intervalo de confianza si lo hace (arveja, ajo, col lechuga, naranjilla) esto con el fin de suplir las carencias de frutas y verduras. También se incluye la sal refinada, que aunque no pasa el umbral establecido es necesaria en la preparación de los alimentos. El intervalo de confianza está definido de la siguiente manera:

$$\hat{\theta} - \widehat{EE} * z_{\alpha/2} \leq \mu \leq \hat{\theta} + \widehat{EE} * z_{\alpha/2}$$

$\hat{\theta}$ = estimador; \widehat{EE} : error estándar; $z_{\alpha/2}$: valor crítico, para un 95% es 1.96

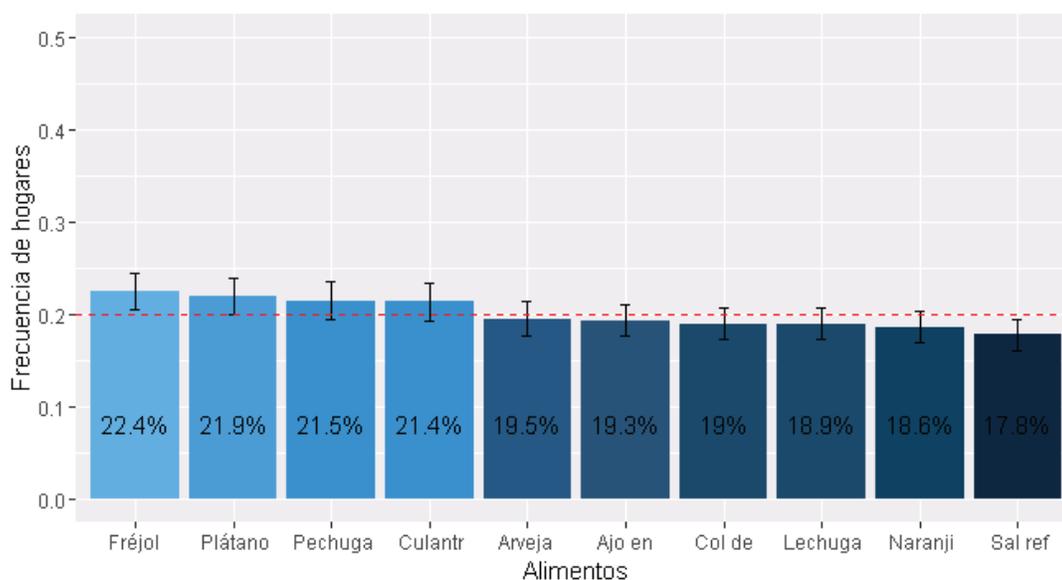


Figura 35 – Últimos diez alimentos seleccionados por frecuencia de consumo
Elaboración propia

Una vez seleccionados los artículos estos se agregan por afinidad, por ejemplo, del pollo fueron seleccionadas tres especificaciones por separado: pechuga, alas y piernas entonces se funde en un solo ítem denominado “Carne de pollo”; al igual que la carne cuyas variedades fueron: carne de res sin hueso y pulpa de res agregado en un ítem denominado “Carne sin hueso”. Con este tratamiento la canasta alimentaria queda constituida por 39 ítems alimentarios.

A continuación, se procede a estimar la cantidad media⁵³ de los alimentos seleccionados:

$$\bar{Q}_{al} = \frac{\sum_{i=1}^n W_i^{al} Q_i^{al}}{\sum_{i=1}^n W_i^{al}}$$

donde \bar{Q}_{al} : estimador de la cantidad media de la encuesta; Q_i : cantidad (Kg ó Lt)

$al: \frac{c}{u}$ alimentos consumidos por el hogar; i = hogar de la muestra; n = muestra

⁵³ Primero se estandarizan todos los ítems a kilogramos y litros ya que originalmente en la base de datos de gastos de la ENIGHUR 11-12 vienen en gramos, onzas, libra, kilo, arroba, quintal, centímetro cúbico, mililitro, litro, galón y unidad.

$W_i = \frac{1}{\pi_i}$, *factor de elevación del diseño muestral*; π_i *la probabilidad de selección*

Y se traduce en términos de porciones caseras comunes del hogar tipo, a través del “Manual de Organización, Normas y Procedimientos de los Servicios de Alimentación, Nutrición y Dietoterapia” del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (2008), para obtener las cantidades finales netas de cada uno de los alimentos del hogar tipo:

$$Q_{final\ neta}^{al} = (porción\ común_{al} * días * personas) / 1000 \cong \bar{Q}_{al} * \%_{Comest}^{54}$$

- Para el pan, cuya porción común es 60 gr por unidad, la cantidad estimada neta cruda de la población de referencia fue de 5,38 Kg, al ser consumido 1 pan diario por cada miembro del hogar 6 días a la semana da como resultado 5,76 Kg de pan al mes por el hogar típico.
- La carne de res sin hueso: porción común 100 gr en un plato fuerte, cantidad estimada neta cruda 6,75 Kg al ser consumida 1 porción pasando un día cada miembro del hogar resulta 6,00 Kg de carne al mes.
- La lenteja cuya porción común en una menestra es 45 gr, se estimó en 1,65 Kg al ser consumida dos veces por semana por cada miembro del hogar esto sería 1,44 Kg mensuales.
- Huevo: 50 gr su porción común, cantidad estimada de la encuesta 3,18 Kg al comer pasando un día todos los miembros del hogar da como resultado 3,00 Kg por hogar al mes.

Procediendo de esta manera con los 39 ítems seleccionados, se fueron realizando ligeros ajustes a las cantidades estimadas originalmente en la encuesta, sin embargo se realizaron otros ajustes no tan triviales en los siguientes ítems para estar dentro de los parámetros establecidos en las normas nutricionales:

- Aceite vegetal cuya porción común es 18 gr⁵⁵, la cantidad estimada de 3,64 litros se tuvo que reducir a 2,16 litros que es el resultante de una porción común diaria

⁵⁴ Es la porción comestible del alimento al desechar cáscaras, huesos, pepas, entre otros.

⁵⁵ Considerando 5 gr para el arroz, 3 gr para una ensalada y 10 gr para una fritura diaria.

para los miembros del hogar, lo que contribuye a que las grasas totales y las grasas saturadas no superen el límite permitido.

- Azúcar cuyo patrón de consumo se estimó en 6,18 Kg que equivale a 3 cucharadas diarias aproximadamente se redujo a 2 cucharadas que son 3,6 Kg por hogar al mes, esto hace que disminuyan los azúcares simples en la dieta.
- La sal estimada en 1,93 Kg se ajustó a 0,6 Kg que corresponde a los 5 gr por persona diarios permitidos para preservar una vida sana.

Por último, se descartaron por completo las gaseosas, jugos envasados, agua envasada, refrescos, golosinas y snacks por ser alimentos procesados que además de encarecer innecesariamente la canasta tienen alto contenido de azúcar, sal, grasas trans y saturadas.

3.3.4.2 Adecuación nutricional y menús semanales

Con los ajustes planteados se logra cubrir todos los indicadores recomendados por los expertos para alcanzar una dieta balanceada:

Tabla 3 - Indicadores nutricionales de la CFB propuesta

Nutrientes por persona al día	CFB	Expertos
Consumo energético promedio	2041 Kcal	2000 Kcal
Proteínas	15,79%	[10%, 35%]
Carbohidratos	57,79%	[45%, 65%]
Azúcares simples	10,20%	<= 10%
Grasas	26,42%	<= 30%
Ácidos grasos saturados	9,85%	<= 10%
Sal	5 gr	5 gr diarios
Frutas y verduras	366 gr	400 gr diarios

Elaboración propia

Mientras que la frecuencia semanal y cantidades finales para el hogar tipo quedaron distribuidas de la siguiente manera, por grupo alimentario:

$$Q_{final\ bruta}^{al} = \frac{Q_{final\ neta}^{al}}{\%_{Comest}}$$

Tabla 4 - Distribución y cantidades de los alimentos propuestos en la CFB

Panes y cereales	L	M	M	J	V	S	D	Frecuencia semanal	Q neta	Q bruta
Pan	1	1	1	1	1	1		6 veces por semana	5,76	5,76
Fideo		1					1	1 sopa, 1 fuerte semana	1,28	1,28
Arroz	2	2	2	2	2	2	2	2 pociones diarias	19,20	19,20
Choclo							1	1 vez por semana	0,72	2,57
Carnes y embutidos	L	M	M	J	V	S	D	Frecuencia semanal	Q neta	Q bruta
Carne sin hueso	1		1		1		1	Pasando un día	6,00	6,00
Carne con hueso		1		1				2 veces por semana	1,28	2,56
Atún enlatado						1		1 vez por semana	0,96	0,96
Carne de pollo	1	1	1	1	1	1	1	1 porción diaria	14,40	20,11
Lácteos y derivados	L	M	M	J	V	S	D	Frecuencia semanal	Q neta	Q bruta
Leche Fresca	1		1		1		1	Pasando un día	14,40	14,40
Yogurt						1		1 vez por semana	3,20	3,20
Queso	1	1	1	1	1	1	1	1 porción diaria	3,60	3,60
Huevo de gallina		1		1		1		Pasando un día	3,00	3,41
Frutas y verduras	L	M	M	J	V	S	D	Frecuencia semanal	Q neta	Q bruta
Guineo			1		1			2 veces por semana	3,84	6,00
Limón	1	1	1	1	1	1	1	1 porción diaria	1,20	2,26
Manzana				1			1	2 veces por semana	3,20	3,48
Naranja	1	1	1	1	1	1	1	1 porción diaria	9,60	13,15
NaranjaJilla	1		1					2 veces por semana	2,56	2,56
Tomate de árbol		1		1		1		3 veces por semana	3,84	3,84
Ajo	1	1	1	1	1	1	1	1 porción diaria	0,60	0,60
Brócoli	1							1 vez por semana	1,28	2,17
Cebolla blanca	1	1	1	1	1	1	1	1 porción diaria	1,20	1,20
Cebolla colorada	1	1	1	1	1	1	1	1 porción diaria	3,60	3,96
Col		1		1		1		Pasando un día	1,80	2,00
Lechuga	1	1	1	1	1	1	1	1 porción diaria	2,40	2,53
Pimiento			1		1			2 veces por semana	0,96	1,17
Tomate riñón	1	1	1	1	1	1	1	1 porción diaria	3,60	3,67
Zanahoria	1	1	1	1	1	1	1	1 porción diaria	3,60	4,04
Culantro, perejil	1	1	1	1	1	1	1	1 porción diaria	0,60	0,67
Raíces, tubérculos y plátanos	L	M	M	J	V	S	D	Frecuencia semanal	Q neta	Q bruta
Plátano maduro							1	1 vez por semana	1,92	2,95
Plátano verde		1		1				2 veces por semana	5,76	8,73
Papa chola	1	1	1	1	1	1	1	1 porción diaria	6,00	6,67
Yuca	1		1		1			3 veces por semana	2,40	2,40
Leguminosas	L	M	M	J	V	S	D	Frecuencia semanal	Q neta	Q bruta
Arveja tierna	1			1				2 veces por semana	1,44	1,44

Fréjol tierno		1			1			2 veces por semana	1,44	1,44
Lenteja			1				1	2 veces por semana	1,44	1,44
Otros	L	M	M	J	V	S	D	Frecuencia semanal	Q neta	Q bruta
Aceite vegetal	1	1	1	1	1	1	1	1 porción diaria (arroz, fritura y ensalada)	2,16	2,16
Azúcar	2	2	2	2	2	2	2	2 cucharadas diarias	3,60	3,60
Sal	1	1	1	1	1	1	1	5 gr diarios	0,60	0,60
Café soluble	1	1	1	1	1	1	1	1 1/2 cucharadita diaria	0,12	0,12

Elaboración propia

Entonces, se evidencia la variedad, completitud, disponibilidad, armonía y adecuación nutricional en la dieta planteada a través del patrón de consumo de la población de referencia con ligeros ajustes normativos; y sin descartar posibles sustituciones de los alimentos planteados que se da en la práctica, la herramienta se considera referencial de las necesidades alimentarias básicas de un hogar asalariado.

3.3.5 Canasta No Alimentaria

La lógica de la determinación del componente no alimentario está en función a los derechos del Buen Vivir los cuales se constituyeron como sub-canastas. Una vez definidas estas categorías en el apartado 3.3.2 se procedió a establecer el listado de bienes y servicios con sus características y cantidades correspondientes.

De la misma manera, que para la parte alimentaria, a partir del estrato de referencia se estudia la estructura de gasto de los hogares, realizando una preselección por “universalidad” o “demanda socialmente generalizada” correspondiente a los bienes y servicios que superaron el 20% de frecuencia de gasto de consumo. El estimador de la frecuencia de los hogares que consumen o no determinado bien o servicio es el mismo.

$$\widehat{Freq}_{bs} = \frac{\sum_{i=1}^n W_i^{bs} X_i^{bs}}{\sum_{i=1}^n W_i^{bs}} \geq 20\% \text{ donde } X_i = \begin{cases} 1 & \text{si "i" consume "bs"} \\ 0 & \text{caso contrario} \end{cases}$$

$bs: \frac{c}{u}$ bienes/servicios consumidos por el hogar; $i =$ hogar de la muestra

$W_i = \frac{1}{\pi_i}$, factor de elevación del diseño muestral; π_i la probabilidad de selección

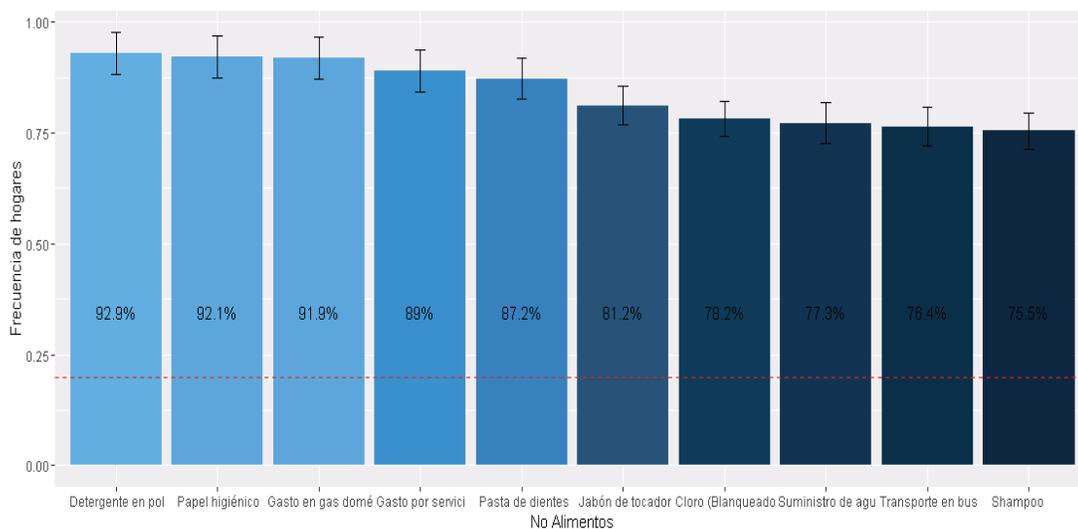


Figura 36 – Primeros diez no alimentos seleccionados por mayor frecuencia de consumo
Elaboración propia

En este caso se rescatan las zapatillas de hombre, zapatillas de niños(as) y textos de enseñanza secundaria que pese a no superar el umbral de frecuencia son bienes necesarios para completar las sub canastas de indumentaria y educación, además porque el límite superior de su intervalo de confianza logra superar el umbral. Con todo esto la canasta no alimentaria queda constituida por 81 bienes y servicios.

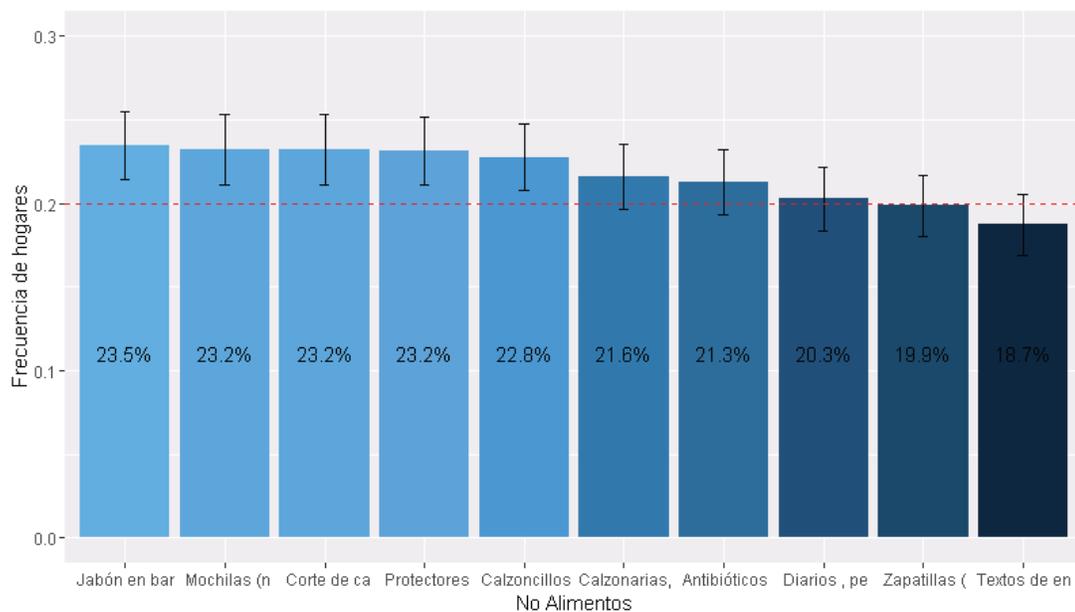


Figura 37 - Últimos diez no alimentos seleccionados por frecuencia de consumo
Elaboración propia

A continuación se estima la cantidad mensual media⁵⁶ y el gasto monetario medio de los bienes y servicios seleccionados:

$$\bar{Q}_{bs}^{mes} = \frac{\sum_{i=1}^n W_i^{bs} Q_i^{bs}}{\sum_{i=1}^n W_i^{bs}}$$

donde \bar{Q}_{bs}^{mes} : estimador de la cantidad media mensual; Q_i : cantidad (Kg, Lt, u)

$bs: \frac{c}{u}$ bienes/servicios consumidos por el hogar; $i =$ hogar de la muestra

$W_i = \frac{1}{\pi_i}$, factor de elevación del diseño muestral; π_i la probabilidad de selección

El estimador para el gasto monetario medio es el mismo que para la cantidad solo que en lugar de tomar las cantidades estandarizadas se toma el gasto monetario comprendido por los pagos al contado, crédito y tarjeta de crédito; excluyéndose el autoconsumo, autosuministro, salario en especie y regalos.

Con estos últimos insumos se construyeron las 7 sub canastas correspondientes a las dimensiones consideradas del Buen Vivir, una vez que la sub canasta “Alimentación” fue definida en el acápite anterior.

3.3.5.1 Educación

Los satisfactores de este derecho tienen dos formas de adquisición: el mercado y provisión gratuita del estado. Según la constitución el estado debe garantizar el acceso universal gratuito, permanencia, y obligatoriedad en el nivel inicial, básico, bachillerato y tercer nivel de educación, por tanto el pago de matrículas y pensiones tomarían un precio cero para el hogar al no ser servicios de mercado.

Sin embargo, una parte del costo de este derecho debe ser asumido en el mercado a través del ingreso de los hogares, para este fin se ha tomado las estimaciones de la media de consumo mensual de los bienes y servicios seleccionados en la población de referencia y se han efectuado ligeros ajustes tratando en lo posible de no exceder los intervalos de confianza de las estimaciones.

⁵⁶ Primero se estandarizan todos los ítems a kilogramos, litros o unidades (par, vez) ya que originalmente en la base de datos de gastos de la ENIGHUR 11-12 vienen en gramos, onzas, libra, kilo, arroba, quintal, centímetro cúbico, mililitro, litro, galón, par, frasco, vez, entre otras.

$$\bar{Q}_{bs}^{anual} = \bar{Q}_{bs}^{mes} * 12; \quad \bar{Q}_{bs}^{final\ mensual} = \bar{Q}_{bs}^{ajustada\ anual} / 12$$

$$Intervalo\ de\ confianza: \quad \bar{Q}_{bs}^{mes} - \widehat{EE} * z_{\alpha/2} \leq \mu \leq \bar{Q}_{bs}^{mes} + \widehat{EE} * z_{\alpha/2}$$

\bar{Q}_{bs}^{mes} = estimador; \widehat{EE} : error estándar; $z_{\alpha/2}$: valor crítico al 95% es 1.96

Tabla 5 – Sub canasta de educación

Ítems de Educación	Q estimada mensual	Intervalo de confianza (95%)	Q estimada anual	Q ajustada anual	Q final mensual
Textos de enseñanza primaria	0.39	[0.37, 0.42]	4.74	5.00	0.42
Textos de enseñanza secundaria	0.35	[0.33, 0.37]	4.20	4.00	0.33
Borradores	1.58	[1.42, 1.74]	19.00	18.00	1.5
Cuadernos, libretas	0.98	[0.93, 1.03]	11.76	12.00	1
Esfrográficos / bolígrafos	1.87	[1.75, 2.00]	22.49	24.00	2
Lápices, papel, carboncillo	1.89	[1.73, 2.05]	22.68	24.00	2
Lista de útiles escolares	0.15	[0.15, 0.15]	1.81	2.00	0.17
Mochilas	0.27	[0.26, 0.28]	3.25	3.00	0.25
Fotocopias	95.05	[82.28, 107.82]	-	-	100.00

Elaboración propia

3.3.5.2 Salud

De igual forma, de acuerdo a la constitución, es obligación del estado establecer un modelo de atención gratuita en salud que comprenda diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación por cuanto para las prestaciones médicas se asume un costo cero para el hogar, mientras que bajo el supuesto que los miembros del hogar tipo son sanos se considera los medicamentos correspondientes a los síntomas más frecuentes y de primeros auxilios. Los ajustes se han realizado siguiendo los mismos principios de redondeo cuidando estar al interior de los intervalos de confianza para respetar el patrón de consumo.

Tabla 6 - Sub canasta de salud

Ítems de salud	Q estimada mensual	Intervalo de confianza (95%)	Q estimada anual	Q ajustada anual	Q final mensual
Analgésicos (calman el dolor)	13.07	[11.43, 14.70]	-	-	12
Antibióticos (para las infecciones)	10.07	[8.84, 11.31]	-	-	8

Antigripales (resfríos, gripes, catarros)	6.79	[6.16, 7.42]	-	-	6
Vitaminas y minerales	17.02	[14.87, 19.16]	-	-	15
Alcohol antiséptico (litro)	0.14	[0.13, 0.15]	1.70	1.5	0.13
Algodón (kilo)	0.03	[0.02, 0.03]	0.33	0.33	0.03
Mentol (vick vaporub, mentol chino)	0.57	[0.53, 0.60]	6.79	6	0.50
Exámenes de laboratorio	0.36	[0.33, 0.38]	4.26	4	0.33

Elaboración propia

3.3.5.3 Hábitat y vivienda

La vivienda como derecho debe ser adecuada y digna, y todas las personas tienen derecho a suscribir contratos de arrendamiento a precio justo. Pese a que solo el 30,07% de hogares asalariados registran gasto de alquiler efectivo pagado se considera de todas formas el arriendo de un departamento de condiciones dignas como servicio de adquisición en el mercado.

Con respecto al hábitat, la constitución hace referencia a un entorno seguro y saludable, disfrute de espacios públicos, equipamiento; por tanto se han determinado las siguientes sub canastas que tienen relación con este derecho:

Indumentaria: que se ha subdividido en tres grupos: ropa-zapatos de hombre, mujer y niños, los ajustes de nuevo procuran no salirse de los intervalos de confianza, pero en casos especiales como zapatos, que en una canasta básica suena exagerado adquirir tres por año, se ha dejado un par de cada tipo (deportivos, de cuero y zapatillas) como adquisición anual. Al final se vuelve a transformar las cantidades a mensuales para ser valoradas como erogación mensual.

- Ropa confeccionada y zapatos de hombre:

Tabla 7 – Sub canasta de indumentaria hombre

Ítems	Q estimada mensual	Intervalo de confianza (95%)	Q estimada anual	Q ajustada anual	Q final mensual
Calcetines y medias	1,07	[1,03, 1,11]	12,81	12,00	1,00
Calzoncillos	0,98	[0,94, 1,01]	11,70	12,00	1,00
Camisas	0,45	[0,43, 0,47]	5,39	6,00	0,50
Camisetas	0,60	[0,58, 0,63]	7,22	6,00	0,50

Pantalón jeans	0,43	[0,41, 0,44]	5,11	6,00	0,50
Zapatillas (sandalias, chancletas)	0,27	[0,26, 0,29]	3,29	1,00	0,08
Zapatos de cuero	0,25	[0,24, 0,26]	3,04	1,00	0,08
Zapatos deportivos	0,30	[0,28, 0,31]	3,55	1,00	0,08

Elaboración propia

- Ropa confeccionada y zapatos de mujer:

Tabla 8 – Sub canasta de indumentaria mujer

Ítems	Q estimada mensual	Intervalo de confianza (95%)	Q estimada anual	Q ajustada anual	Q final mensual
Blusas	0,61	[0,59, 0,63]	7,30	8,00	0,67
Brazier (sostén)	0,62	[0,6, 0,64]	7,44	8,00	0,67
Calcetines y medias	0,90	[0,85, 0,95]	10,82	12,00	1,00
Calzonarias, calzones, tangas...	1,13	[1,09, 1,16]	13,52	12,00	1,00
Pantalón jeans	0,42	[0,4, 0,43]	5,01	6,00	0,50
Zapatillas (sandalias, chancletas)	0,36	[0,35, 0,38]	4,33	1,00	0,08
Zapatos de cuero (tacón alto)	0,27	[0,26, 0,28]	3,23	1,00	0,08
Zapatos deportivos	0,24	[0,23, 0,25]	2,85	1,00	0,08

Elaboración propia

- Ropa confeccionada y zapatos de niños(as): para este caso se consideran dos niños(as) por tanto se ha duplicado la cantidad de calcetines, la cantidad de los uniformes es considerada adecuada (4) para dos niños(as) en un período escolar anual.

Tabla 9 – Sub canasta de indumentaria niños(as)

Ítems	Q estimada mensual	Intervalo de confianza (95%)	Q estimada anual	Q ajustada anual	Q final mensual
Calcetines y medias	1,03	[0,97, 1,09]	12,39	24,00	2,00
Calzonarias, calzones	1,10	[1,04, 1,16]	13,17	12,00	1,00
Calzoncillos	0,93	[0,88, 0,98]	11,13	12,00	1,00
Camisetas	0,56	[0,53, 0,59]	6,73	6,00	0,50
Pantalón jeans	0,38	[0,37, 0,4]	4,60	6,00	0,50
Uniforme escolar	0,35	[0,33, 0,37]	4,24	4,00	0,33
Zapatillas (sandalias, chancletas)	0,30	[0,29, 0,32]	3,65	2,00	0,17
Zapatos de cuero	0,25	[0,24, 0,25]	2,95	2,00	0,17
Zapatos deportivos	0,30	[0,29, 0,31]	3,56	2,00	0,17

Elaboración propia

Lavado y mantenimiento: en esta sub canasta se ha respetado por completo el patrón de consumo con sus respectivos ajustes, los dos jabones para lavar vajilla se unen para formar uno solo (el de mayor consumo 61,58%) que es la presentación en crema.

Tabla 10 – Sub canasta de lavado y mantenimiento

Ítems	Q estimada mensual	Intervalo de confianza (95%)	Q final mensual
Cloro (Blanqueador de ropa, desinfectante puro)	2,06	[1,96, 2,16]	2
Desinfectante para uso doméstico	1,36	[1,3, 1,41]	1
Detergente en polvo	2,00	[1,94, 2,06]	2
Jabón en barra para lavar ropa	1,23	[1,18, 1,28]	1
Jabón en barra para lavar vajilla	0,57	[0,54, 0,6]	1
Jabón en crema para lavar vajilla	0,67	[0,66, 0,69]	
Suavizantes de ropa (acondicionador)	1,11	[1,06, 1,17]	1
Fundas para la basura	16,48	[15,72, 17,23]	16
Servilletas de papel	135,17	[129,38, 140,95]	135

Elaboración propia

Cuidado y artículos personales: Los ajustes más grandes se realizan en cortes de cabello en el que se considera 6 cortes de cabello para hombre y niño anuales, es decir, un corte cada dos meses; y para mujer y niña se considera un corte cada trimestre, dando como total 4 al año para cada una. Se consideran 3 cepillos de dientes para cada miembro al año que significa reemplazo del mismo cada 4 meses. También se hace un ajuste importante en la rasuradora de afeitado desechable que se dejó en 4 unidades anuales, para el resto de ítems los ajustes fueron ligeros.

Tabla 11 – Sub canasta de cuidado y artículos personales

Ítems	Q estimada mensual	Intervalo de confianza (95%)	Q estimada anual	Q ajustada anual	Q final mensual
Corte de cabello para hombre	1,66	[1,62, 1,7]	-	6	0,50
Corte de cabello para mujeres	1,25	[1,21, 1,29]	-	4	0,33
Corte de cabello para niños y niñas	1,40	[1,34, 1,46]	-	10	0,83
Acondicionador, rince (Lt)	0,43	[0,4, 0,46]	5,15	4,00	0,33
Cepillo de dientes	2,96	[2,88, 3,04]	35,54	12	1
Crema de manos, facial y cuerpo (Lt)	0,44	[0,41, 0,47]	5,28	4,00	0,33
Desodorante y antitranspirante (Kg)	0,16	[0,15, 0,17]	1,92	2,00	0,17
Gel de cabello (Lt)	0,32	[0,3, 0,34]	3,83	4,00	0,33
Jabón de tocador (Kg)	0,48	[0,47, 0,5]	5,78	6,00	0,50

Papel higiénico	12,39	[12,12, 12,66]	-	-	12
Pasta de dientes (Kg)	0,19	[0,18, 0,2]	2,30	2,00	0,17
Protectores diarios	52,35	[48,79, 55,9]	-	-	50
Rasuradora de afeitarse desechable	3,92	[3,75, 4,09]	47,04	4,00	0,33
Shampoo (Lt)	0,63	[0,6, 0,65]	7,53	8,00	0,67
Toallas sanitarias	19,72	[19,09, 20,36]	-	-	20
Juego de Sábanas (juego)	0,18	[0,17, 0,19]	2,13	2,00	0,17
Toallas de todo tipo y tamaño	0,23	[0,22, 0,24]	2,72	3,00	0,25

Elaboración propia

Otros artefactos del hogar: finalmente en esta categoría se respeta la pauta de consumo.

Tabla 12 - Sub canasta de otros artefactos del hogar

Ítems	Q estimada mensual	Intervalo de confianza (95%)	Q estimada anual	Q ajustada anual	Q final mensual
Focos/ bombillas de luz blanca	0,38	[0,36, 0,4]	4,53	4,00	0,33
Fósforos	8,38	[8,08, 8,67]	-	-	8

Elaboración propia

3.3.5.4 Servicios públicos

Las cantidades de los servicios públicos se ajusta respecto a los intervalos de confianza de las estimaciones excepto por el gas doméstico que se ajusta a 15 Kg que es el peso de una bombona de gas.

Tabla 13 - Sub canasta de servicios públicos

Ítems	Q estimada mensual	Intervalo de confianza (95%)	Q final mensual
Suministro de agua de la vivienda (m ³)	18,96	[17,93, 19,99]	20,00
Consumo eléctrico (Kw)	161,05	[152,6, 169,51]	160,00
Gas doméstico (Kg)	18,12	[17,74, 18,49]	15,00

Elaboración propia

3.3.5.5 Transporte

Con respecto al transporte en bus este es ajustado de tal manera que los 20 días laborables los 4 miembros (2 pasajes completos y 2 medios pasajes) tengan para movilizarse al menos ida y vuelta a sus lugares de trabajo o estudios. Los otros rubros solo son redondeados.

Tabla 14 - Sub canasta de transporte

Ítems	Q estimada mensual	Intervalo de confianza (95%)	Q final mensual
Transporte en bus, trole, metro, ecovía	105,71	[101,64, 109,79]	120,00
Transporte interprovincial	2,69	[2,27, 3,12]	3,00
Transporte en taxi	15,10	[13,97, 16,24]	15,00

Elaboración propia

3.3.5.6 Comunicaciones

El valor mensual de celular 0,11 significa la renovación de un aparato para todos los miembros cada 3 años (4/36), por tanto no fue necesario ajuste, en referencia al plan de celular se ajustó a dos planes por hogar.

Tabla 15 - Sub canasta de comunicaciones

Ítems	Q estimada mensual	Intervalo de confianza (95%)	Q final mensual
Teléfono celular	0,11	[0,11, 0,12]	0,11
Alquiler de Internet (horas)	19,53	[18,29, 20,78]	20
Tarifa mensual de celular (planes)	1,46	[1,36, 1,56]	2

Elaboración propia

3.3.5.7 Recreación y cultura

Finalmente las cantidades estimadas de la encuesta son bastante coherentes, es decir, un CD semanal mientras los periódicos se ajustaron a 3 semanales.

Tabla 16 - Sub canasta de recreación y cultura

Ítems	Q estimada mensual	Intervalo de confianza (95%)	Q final mensual
CD Música, películas	3,99	[3,76, 4,22]	4
Diarios , periódicos	10,53	[9,82, 11,24]	12

Elaboración propia

3.3.6 Valoración monetaria de la CFB propuesta

La CFB, al ser un indicador de valor monetario insume tanto cantidades, previamente calculadas, como precios para su estimación total. Los precios utilizados fueron, en su

mayoría, los precios medios del IPC en el período de referencia de la encuesta⁵⁷ y unos cuantos que no se investigaban en el IPC de aquel tiempo se estimaron de la misma ENIGHUR 11-12 mediante la técnica de precios unitarios o implícitos:

$$\bar{p}_{al} = \frac{\overline{Gasto}_{al}}{\bar{Q}_{al}}; \quad \bar{p}_{bs} = \frac{\overline{Gasto}_{bs}}{\bar{Q}_{bs}}$$

En donde, el precio de los alimentos (al) y no alimentos (bs) es la relación del gasto para la cantidad media estimada de la encuesta. Finalmente el costo total de la Canasta Familiar Básica para el período base (2011=100) se estima de la siguiente manera:

$$Costo\ Total\ CFB_0 = \sum_{al=1}^m \bar{P}_t^{al} * \bar{Q}_0^{al} + \sum_{bs=1}^n \bar{P}_t^{bs} * \bar{Q}_0^{bs}$$

Mientras el costo a cualquier periodo que se requiera actualizar (t) la CFB se calculó deflactando⁵⁸ los precios de los alimentos (al), bienes y servicios (bs) mediante el IPC de la clase (cl) a la que pertenece el ítem para ser multiplicado por su cantidad del período base (0) que se mantiene fija hasta otro cambio de base.

$$Costo\ Total\ CFB_t = \sum_{al=1}^m \left(\frac{clIPC_t^i}{clIPC_{t-1}^i} * \bar{P}_{t-1}^{al} \right) * \bar{Q}_0^{al} + \sum_{bs=1}^n \left(\frac{clIPC_t^i}{clIPC_{t-1}^i} * \bar{P}_{t-1}^{bs} \right) * \bar{Q}_0^{bs}$$

Por ejemplo, tomando el segundo término de la expresión referente a los bienes y servicios no alimentarios, el gasto promedio estimado de la mochila a partir de la encuesta es $\overline{Gasto}_{bs} = \5.23 , la cantidad es $\bar{Q}_{bs}=0,27$ entonces el precio implícito será $\bar{p}_{bs}=\$19.32$ en el período base (0). Este bien pertenece a la clase⁵⁹ "Papel y útiles de oficina y materiales de dibujo

⁵⁷ Siendo el período abril de 2011 a marzo de 2012, se toma septiembre de 2011 su punto medio representante del período base para la CFB.

⁵⁸ Deflactar es expresar una magnitud económica en términos corrientes o actuales por medio de la inflación.

⁵⁹ Los bienes y servicios de la canasta del IPC son clasificados por la nomenclatura internacional CCIF (Clasificación de Consumo Internacional por Finalidades), en donde los niveles son: división, grupo, clase, subclase y producto; se ha tomado la clase porque es el nivel más desagregado con que se cuenta con una serie

(ND)” que tiene como índices en septiembre de 2011 ${}_{cl}IPC_{t-1}^i=90.93$ y para octubre de 2011 ${}_{cl}IPC_t^i=90.89$, mientras la cantidad final ajustada en el período base es $\bar{Q}_0^{bs}=0.25$, por tanto:

$$\left(\frac{{}_{cl}IPC_t^i}{{}_{cl}IPC_{t-1}^i} * \bar{P}_{t-1}^{bs} \right) * \bar{Q}_0^{bs} = \left(\frac{90,89}{90,83} * \$19.32 \right) * 0,25 = \$4.83$$

De modo que el deflactor del precio es igual a 1.001, y el costo total para el hogar de la mochila en el período t es igual a \$4.83. Procediendo de esta manera con cada uno de los bienes, servicios y alimentos el *Costo Total CFB_t* es la sumatoria del costo de todos los ítems en el período t.

3.3.7 Propuesta de cálculo de salario digno

Una vez determinado el método de valoración y actualización de la CFB se propone el siguiente procedimiento de cálculo del salario digno:

$$\text{Salario Digno}_t = \frac{\text{Costo Total CFB}_t}{\text{Perceptores de ingresos}} * \% \text{ Ingreso Asalariado}$$

En donde el ajuste por la fuente de ingresos es:

$$\% \text{ Ingreso Asalariado} = \frac{\text{Ingreso Asalariado Monetario}}{\text{Ingreso por Trabajo Monetario}}^{60}$$

$$\% \text{ Ingreso Asalariado} = \frac{\$868.43}{\$963.17} = 90.16\%$$

Básicamente, con respecto al método original que consta en el Código de la Producción, esta propuesta adiciona un factor de ajuste que toma en consideración que no todo el

oficial empalmada completa de índices; es decir que tiene una serie histórica ininterrumpida por los cambios de base.

⁶⁰ Incluye el ingreso asalariado monetario neto, ingreso independiente monetario neto y el ingreso de otros trabajos. Dichas cifras son las estimadas de la población de referencia con al menos un miembro asalariado en la ENIGHUR 11-12.

ingreso de los hogares con algún perceptor asalariado proviene únicamente de dicha labor sino también del trabajo independiente y otras ocupaciones.

Por último, es importante puntualizar que la actualización de la estimación tanto del número de perceptores del hogar tipo, estructura de la canasta, así como el factor de ingreso asalariado sería con cada nueva ENIGHUR (cada 10 años aproximadamente), mientras que la valoración de la CFB es mensual.

3.4 Análisis comparativo de la metodología vigente en contraste con la propuesta

Los principales cambios metodológicos propuestos operacionalizan el constructo de Salario de la Dignidad, de manera más focalizada, en un indicador que pretende medir el valor monetario que requiere un hogar típico asalariado ecuatoriano para alcanzar un nivel adecuado pero modesto de bienestar.

Las *similitudes* entre las dos metodologías son las siguientes:

- Para el hogar tipo siguen siendo claves dos variables: el tamaño del hogar y los perceptores de ingreso.
- Situación hipotética de equilibrio en el mes elegido cuando todo el ingreso familiar es destinado al consumo del hogar tipo.
- La fijación de un umbral para la selección de bienes y servicios al interior de la población de referencia.
- Mide el desgaste del Poder Adquisitivo de una canasta de consumo.

Las *diferencias* entre la metodología vigente con respecto a la propuesta son las siguientes:

- La construcción difiere en varios aspectos como: lo que se quiere representar que ahora es el Salario Digno; el tipo de canasta propuesta propende hacia una canasta semi-normativa o ligeramente ideal. Mientras la canasta vigente se basa estrictamente en lo que dicta el patrón de consumo, la propuesta se basa en normas nutricionales, jurídicas y también en la pauta de consumo; la población de referencia como se observa es más focalizada y apunta hacia las condiciones ideales de un hogar asalariado.

Tabla 17 - Diferencias entre la metodología de la CFB vigente versus la propuesta

Parámetros	CFB vigente	CFB propuesta
Constructo conceptual	Salario Mínimo Vital 1988	Salario Digno 2011
Tipología de canasta	Positiva o real	Semi-normativa
Norma de satisfacción mínima de la de las necesidades humanas	* Normas empíricas	* Normas técnicas y científicas; * Normas jurídicas; * Normas empíricas.
Población de referencia	* Segundo quintil de la distribución del Ingreso de los hogares urbanos; * Hogares con 5 miembros.	* Hogares urbanos con al menos un asalariado; * Hogares que no estén en condiciones de pobreza; * Jefes de hogar trabajan entre 20 y 60 horas; * Hogares cuyo balance ingreso-gasto no sea aberrante.
Hogar tipo	* 5 miembros; * 1.53 perceptores activos de ingresos. En el 2000 se actualizó a: * 4 miembros; * 1.6 perceptores de ingresos.	* 4 miembros; * 1.91 perceptores ocupados de ingresos; * El 80% de los jefes de hogar están asegurados; * Cociente ahorro desahorro es 110.73%. * 3/4 partes de los jefes de hogar trabajan entre 30 y 50 horas. * El 90.16% del ingreso monetario por trabajo de los hogares proviene del salario.

Elaboración propia

- Dimensiones del Buen Vivir en la CFB:
 - *Alimentación:* en esta dimensión es importante notar la mejora cualitativa y cuantitativa realizada en la propuesta. Si bien es cierto que tienen casi el mismo número de bienes sin embargo es importante recalcar que desaparecieron en la propuesta ítems como la manteca vegetal, gaseosas, jugo de frutas envasado y comidas fuera del hogar mientras que aparecieron alimentos que estaban faltando como yogurt, culantro, perejil, ajo y varias frutas y verduras cuya ingesta diaria es fundamental para el buen metabolismo y transformaciones bioquímicas de los alimentos por su alto contenido de micronutrientes.

Tabla 18 - Indicadores del componente alimentario de la CFB vigente y propuesta

Parámetros	CFB vigente	CFB propuesta	Ideal
Número de ítems	39	38	
Consumo energético promedio	1859,54 Kcal	2041,01 Kcal	2000 Kcal
Proteínas	9,61%	15,79%	[10%, 35%]

Carbohidratos	63,79%	57,79%	[45%, 65%]
Azúcares simples	14,54%	10,20%	<= 10%
Grasas	26,60%	26,42%	<= 30%
Ácidos grasos saturados	11,86%	9,85%	<= 10%
Sal	9,07 gr	5 gr	5 gr diarios
Frutas y verduras	112 gr	366 gr	400 gr diarios

Elaboración propia

La ingesta energética mejora sustancialmente a cerca de 2000 Kcal que es lo recomendado, mientras que los indicadores nutricionales más importantes quedan dentro de rangos ideales.

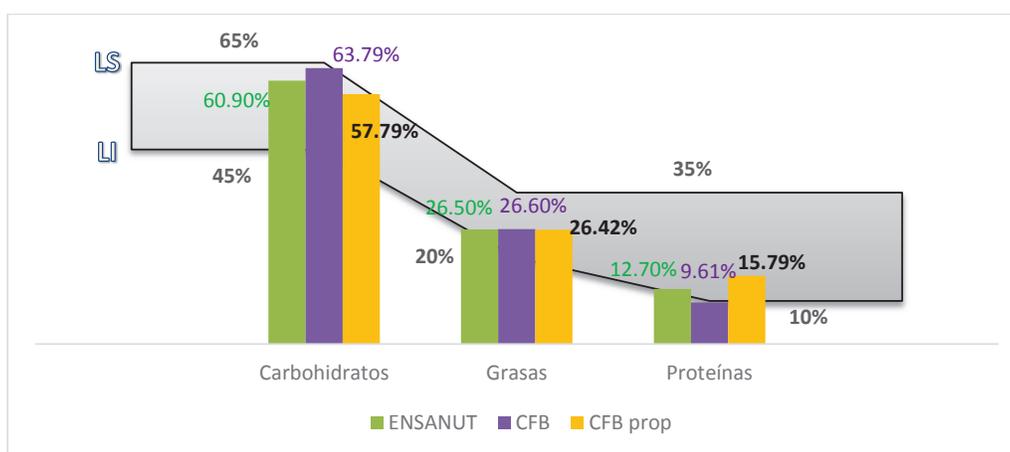


Figura 38 - Proporción de macronutrientes de la CFB y CFB propuesta
Elaboración propia

Así mismo el consumo de frutas y verduras se acerca bastante al ideal de 400 gr o 5 porciones diarias.

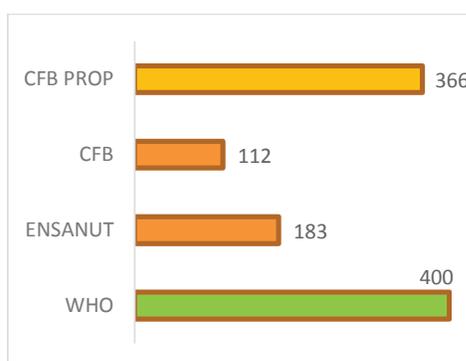


Figura 39 - Cantidad de Frutas y Verduras en gramos de la CFB y CFB propuesta
Elaboración propia

- *Educación*: la principal distinción entre las sub-canastas de esta dimensión es la inclusión de una lista de útiles escolares completa, textos de enseñanza primaria, mochilas, fotocopias e impresiones que son básicas para un estudiante; y en su defecto ha quedado excluida la matrícula de educación superior bajo el supuesto de universalidad y gratuidad de la educación. Con respecto a la carpeta, esta estaría ya incluida en el rubro de útiles escolares.

Tabla 19 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión Educación

Canasta Familiar Básica Propuesta	Canasta Familiar Básica Vigente
Textos de enseñanza primaria	
Textos de enseñanza secundaria	Textos de enseñanza educación bachillerato
Borradores	Borrador
Cuadernos, libretas	Cuaderno
Esferográficos / bolígrafos	Esferográfico
Lápices, papel, carboncillo	Lápiz
Lista de útiles escolares	
Mochilas	
Fotocopias, reproducción documentos	
	Carpeta
	Matrícula educación básica superior

Elaboración propia

- *Salud*: este derecho ha quedado complementado por vitaminas y minerales, alcohol, algodón, mentol que son básicos para un botiquín de primeros auxilios, se toma en consideración los exámenes de laboratorio en una lógica de un chequeo preventivo anual, mientras han quedado fuera de la nueva propuesta la consulta a médico general por considerarse un derecho universal gratuito cubierto por el estado y otras medicinas que no son parte del patrón de consumo actual de la población.

Tabla 20 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión Salud

Canasta Familiar Básica Propuesta	Canasta Familiar Básica Vigente
Analgésicos (calman el dolor)	Analgésicos
Antibióticos (para las infecciones)	Antibióticos
Antigripales (resfríos, gripes, catarros)	Antigripales
Vitaminas y minerales	
Alcohol antiséptico (litro)	
Algodón (kilo)	

Mentol (vick vaporub, mentol chino)	
Exámenes de laboratorio	
	Consulta a médico general
	Otras medicinas y remedios

Elaboración propia

- *Hábitat y vivienda:* en referencia a la indumentaria del hogar se aprecia claramente cómo se propende a la completitud en la canasta planteada incluyendo prendas que son al menos suficientes para las necesidades básicas del hogar tipo, se incluyen ítems como zapatos deportivos y camisetas necesarios para la actividad física, zapatillas que normalmente se usan al interior del hogar, el brazier de la mujer necesario pero que no se estaba tomando en consideración, al igual que toda la indumentaria para los niños(as) del hogar tipo. En su defecto quedan por fuera la falda, casimir, algodón para camisa y servicios de reparación que responden a la pauta de consumo de otra época.

Tabla 21 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión Hábitat y Vivienda – Sub-canasta Indumentaria

Miembro	Canasta Familiar Básica Propuesta	Canasta Familiar Básica Vigente
Hogar	Alquileres efectivos pagados por inquilinos	Alquiler de departamento
Hombre	Calcetines y medias	
Hombre	Calzoncillos	Calzoncillo para hombre
Hombre	Camisas	Camisa para hombre
Hombre	Camisetas	
Hombre	Pantalón jeans	Pantalón para hombre
Hombre	Zapatillas (sandalias, chancletas)	
Hombre	Zapatos de cuero	Zapatos de cuero para hombre
Hombre	Zapatos deportivos	
Mujer	Blusas	Blusa para mujer
Mujer	Brazier (sostén)	
Mujer	Calcetines y medias	Medias para mujer
Mujer	Calzonarias, calzones, tangas	Calzonaria para mujer
Mujer	Pantalón jeans	Pantalón para mujer
Mujer	Zapatillas (sandalias, chancletas)	
Mujer	Zapatos de cuero	Zapatos de cuero para mujer
Mujer	Zapatos deportivos	
Niño(a)	Calcetines y medias	
Niño(a)	Calzonarias, calzones	
Niño(a)	Calzoncillos (bóxer, clásicos etc.)	

Niño(a)	Camisetas	
Niño(a)	Pantalón jeans	
Niño(a)	Uniforme escolar	
Niño(a)	Zapatillas (sandalias, chancletas)	
Niño(a)	Zapatos de cuero	
Niño(a)	Zapatos deportivos	
Hogar		Casimir
Hombre		Algodón para camisa
Mujer		Falda para mujer
Hogar		Servicios de reparación de calzado

Elaboración propia

Con respecto al “Lavado y Mantenimiento” han sido seleccionados del patrón de consumo bienes básicos de los cuales en la actualidad no se podría prescindir. Se podría considerar al suavizante de ropa como bien suntuario, sin embargo al momento no se ha excluido pero estaría sujeto a discusión y ajuste de ser necesario.

Tabla 22 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión Hábitat y Vivienda – Sub-canasta Lavado y Mantenimiento

Canasta Familiar Básica Propuesta	Canasta Familiar Básica Vigente
Cloro (Blanqueador de ropa, desinfectante puro)	
Desinfectante para uso domestico	
Detergente en polvo	Detergente en polvo
Jabón en barra para lavar ropa	Jabón en barra para lavar ropa
Jabón en crema para lavar vajilla	
Suavizantes de ropa (acondicionador)	
Fundas para la basura	
Servilletas de papel	

Elaboración propia

La sub-canasta “Cuidado y artículos personales” vigente evidencia carencias como no contar con corte de cabello para todos los miembros del hogar, cepillo de dientes, rasuradora, protectores y toallas sanitarias así como toallas de baño y sábanas por tanto en la propuesta estos bienes han sido considerados, sin embargo, ciertos ítems incluidos podrían ser opcionales (acondicionador, crema y gel de cabello) pero no se excluyeron de la presente propuesta.

Tabla 23 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión Hábitat y Vivienda – Sub-canasta Cuidado y artículos personales

Canasta Familiar Básica Propuesta	Canasta Familiar Básica Vigente
Corte de cabello para hombre	Corte de cabello para hombre
Corte de cabello para mujeres	
Corte de cabello para niños y niñas	
Acondicionador, rince	
Cepillo de dientes	
Crema de manos, facial y cuerpo	
Desodorante y antitranspirante	Desodorante
Gel de cabello	
Jabón de tocador	Jabón en barra para tocador
Papel higiénico	Papel higiénico
Pasta de dientes	Pasta dental
Protectores diarios	
Rasuradora de afeitar desechable	
Shampoo	Shampoo
Toallas sanitarias	
Juego de Sábanas	
Toallas de todo tipo y tamaño	

Elaboración propia

Por último, los fósforos es algo indispensable que entró a formar parte de la propuesta mientras la escoba con el 17,13% de frecuencia de gasto no alcanzó a pasar el umbral pero eventualmente podría ser considerada.

Tabla 24 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión Hábitat y Vivienda – Sub-canasta Otros artefactos del hogar

Canasta Familiar Básica Propuesta	Canasta Familiar Básica Vigente
Focos/ bombillas de luz blanca	Foco de luz blanca
Fósforos	
	Escoba

Elaboración propia

- *Servicios Públicos*: esta dimensión no registró cambios excepto por ligeras variaciones en la cantidades, propias del cambio de época.

Tabla 25 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión Servicios Públicos

Canasta Familiar Básica Propuesta	Canasta Familiar Básica Vigente
Suministro de agua de la vivienda	Suministro de agua

Consumo eléctrico	Gasto por servicio de consumo eléctrico
Gas doméstico	Gasto en gas doméstico

Elaboración propia

- *Transporte*: aparte de la transportación en el perímetro urbano para las actividades diarias del hogar, se incrementa otro tipo de medios que no pueden dejar de ser tomados en cuenta en la actualidad como el transporte interprovincial que podría contribuir a la recreación del hogar y el transporte en taxi que sería necesario para realizar compras o alguna emergencia.

Tabla 26 – Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión Transporte

Canasta Familiar Básica Propuesta	Canasta Familiar Básica Vigente
Transporte en bus, trolebús, metro bus, ecovía	Transporte urbano
Transporte interprovincial	
Transporte en taxi	

Elaboración propia

- *Comunicaciones*: categoría totalmente descartada en la canasta vigente siendo tan necesaria en los tiempos actuales, esta probablemente es una de las más notables mejoras de la metodología propuesta.

Tabla 27 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión Comunicaciones

Canasta Familiar Básica Propuesta	Canasta Familiar Básica Vigente
Teléfono celular	
Alquiler de Internet (horas)	
Gasto de tarifa mensual de celular (planes)	
Gasto de tarifa mensual de internet	
Recargas electrónicas a teléfonos celulares	

Elaboración propia

- *Recreación y Cultura*: es común el periódico entre ambas metodologías sin embargo ahora también se consume los CD's de música y películas. La entrada a partidos de fútbol con 4.20% y cine con 10.23% no superaron el umbral de frecuencia de gasto mientras los cigarrillos, fuertemente criticados, han sido descartados.

Tabla 28 - Contraste de CFB vigente y propuesta en la dimensión
Recreación y cultura

Canasta Familiar Básica Propuesta	Canasta Familiar Básica Vigente
CD Música, películas	
Diarios , periódicos	Periódico
	Entrada partido de fútbol
	Cine
	Cigarrillos con filtro

Elaboración propia

En resumen, el componente alimentario entre las dos metodologías tiene en común 28 ítems que es aproximadamente las tres cuartas partes de dichas canastas, es decir la pauta de consumo en gran parte se traslapa entre las mediciones.

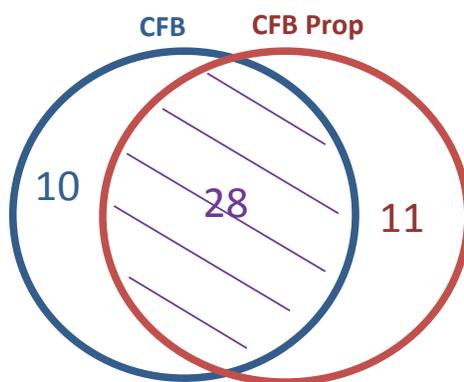


Figura 40 – Contraste del número de alimentos de la
CFB versus CFB propuesta
Elaboración propia

En cambio con respecto al resto de dimensiones solo 33 ítems, que representa el 64.71% de la CFB vigente, son comunes mientras se ha diversificado la propuesta con una serie de ítems que responden a las actuales condiciones de vida del hogar ecuatoriano asalariado promedio.

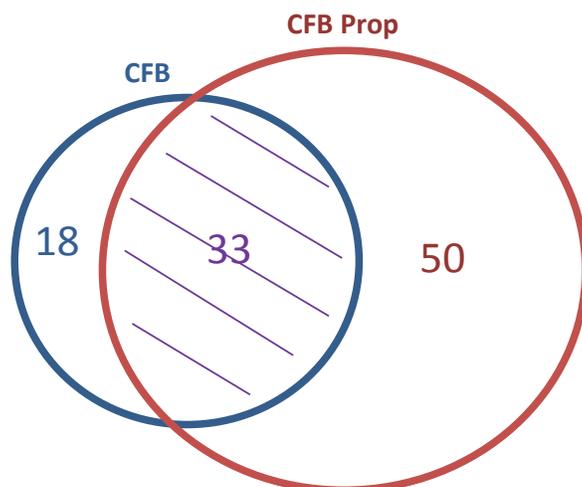


Figura 41 - Contraste del número de ítems no alimentarios de la CFB versus CFB propuesta

Elaboración propia

Finalmente, el número de ítems correspondiente a los 8 derechos considerados en la propuesta metodológica de CFB se resume en el siguiente gráfico, en donde los ítems correspondientes a “Hábitat y vivienda” son los que mayor número tienen seguidos de los bienes alimenticios, educación y salud. El tabaco sin ser una dimensión en si se lo ha graficado para evidenciar su desaparición.

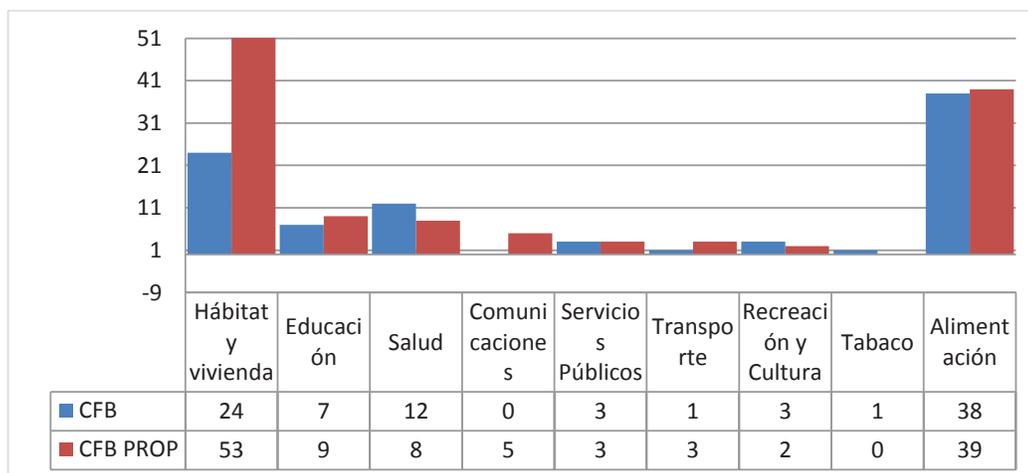


Figura 42 - Contraste del número de ítems de la CFB versus CFB propuesta
Elaboración propia

- Cálculo del salario digno: en este sentido la diferencia que tiene con el procedimiento de cálculo original es la adición de un factor de ajuste para considerar el hecho de que no todo el ingreso del hogar con perceptores asalariados proviene del salario como tal sino de las ocupaciones de otros miembros. El método original es el que sigue:

$$\text{Salario Digno}_t = \frac{\text{Costo Total CFB}_t}{\text{Perceptores de ingresos}}$$

El método con ajuste sería:

$$\text{Salario Digno}_t = \frac{\text{Costo Total CFB}_t}{\text{Perceptores de ingresos}} * \% \text{ Ingreso Asalariado}$$

$$\% \text{ Ingreso Asalariado} = \frac{\text{Ingreso Asalariado Monetario}}{\text{Ingreso por Trabajo Monetario}}$$

4. RESULTADOS Y DISCUSIONES

Se obtienen los siguientes resultados para el nuevo periodo base (0) que es septiembre de 2011 considerado como representante de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR) 11-12, punto medio de la pesquisa relevada entre abril de 2011 y marzo de 2012.

$$\text{Costo Total CFB}_0 = \sum_{al=1}^m \bar{P}_t^{al} * \bar{Q}_0^{al} + \sum_{bs=1}^n \bar{P}_t^{bs} * \bar{Q}_0^{bs}$$

Tabla 29 - Valor total estimado de la CFB (sep11=100)

	No. ítems	Valor
Canasta Alimentaria	39	\$ 270.88
Canasta No Alimentaria	83	\$ 552.95
TOTAL	120	\$ 823.83

Elaboración propia

A nivel de dimensiones del Buen Vivir⁶¹ se aprecia cómo el derecho “alimentación” tiene un mayor costo que el resto de dimensiones en la CFB vigente mientras en la propuesta el mayor valor corresponde a “hábitat y vivienda”.

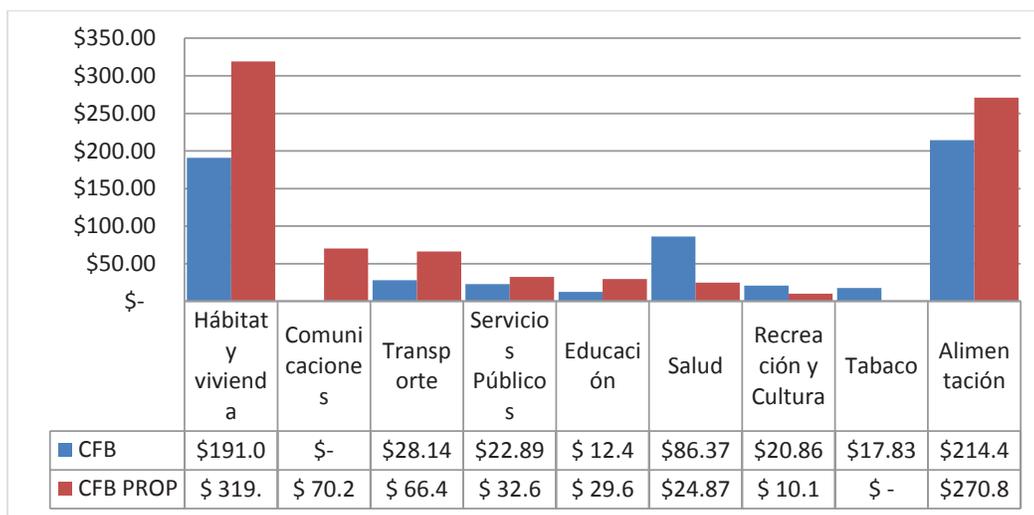


Figura 43 – Comparación canastas a nivel de dimensiones del Buen Vivir
Elaboración propia

⁶¹ Includido tabaco solo para observar su valor individual, no constituye un derecho del Buen Vivir.

Si estimamos el Coeficiente de Orshansky⁶², que es la relación entre el valor de la canasta total y la alimentaria, se obtiene un valor de 2.77 para la CFB vigente y un valor de 3.04 para la propuesta que están sobre el promedio regional del valor usado por la CEPAL, siendo lógico ya que las líneas de pobreza reflejan condiciones más precarias.

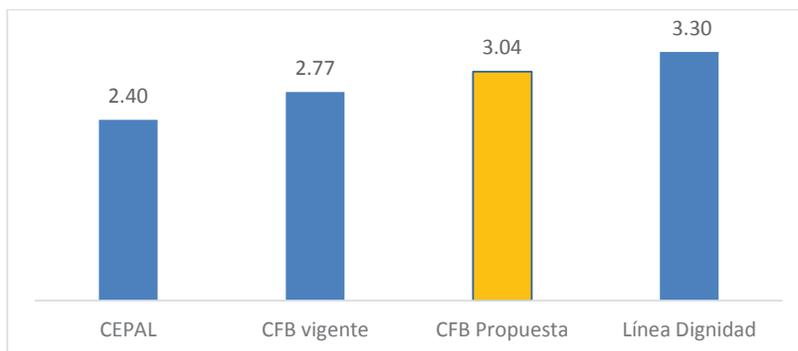


Figura 44 - Comparación del Coeficiente de Orshansky
Elaboración propia

De hecho, en el estudio Línea de Dignidad del Programa Cono Sur Sustentable⁶³ (2002) la propuesta chilena estima su Línea de Dignidad en 3.30 Canastas Alimentarias Básicas y reconoce que sin ser un valor óptimo es intermedio y factible de alcanzar en su contexto económico y político. Por tanto el valor 3.04 proveniente de la CFB propuesta, que es superior al de CEPAL y al de la CFB vigente, parece plausible al reflejar condiciones de vida de los hogares más allá de la pobreza y de la época de construcción de la anterior canasta, ya que de acuerdo con la Ley de Engel, al incrementarse los ingresos de los hogares, el porcentaje destinado a los alimentos es cada vez menor lo que produce coeficientes de Orshansky más altos (Feres & Mancero, 2011). Además, dicho valor se acerca al de la Línea de Dignidad estimado por el Programa Chile Sustentable, que siendo una investigación de tipo académica, no deja de ser un buen referente.

⁶² Es el cociente que se usa desde los años 90 hasta la actualidad para estimar el componente no alimentario de las canastas de Líneas de Pobreza en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con fines de comparabilidad entre los países. El promedio regional del coeficiente para el área urbana usado era originalmente 2 y en la actualidad es 2,4 (Feres & Mancero, 2011).

⁶³ Integrado por Brasil, Chile, Uruguay y Argentina.

Con respecto a la estimación en el tiempo de la CFB propuesta, al deflactar e inflactar los precios de cada uno de los bienes y servicios a partir del período base (0) de la canasta propuesta, se tiene lo siguiente:

$$\text{Costo Total CFB}_t = \sum_{al=1}^m \left(\frac{clIPC_t^i}{clIPC_{t-1}^i} * \bar{P}_{t-1}^{al} \right) * \bar{Q}_0^{al} + \sum_{bs=1}^n \left(\frac{clIPC_t^i}{clIPC_{t-1}^i} * \bar{P}_{t-1}^{bs} \right) * \bar{Q}_0^{bs}$$

Tabla 30 - Valoración de la serie de la CFB propuesta

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
11	\$799,97	\$803,71	\$805,97	\$812,12	\$814,87	\$814,27	\$815,83	\$818,74	\$823,83	\$825,11	\$828,03	\$828,87
12	\$830,49	\$837,24	\$844,85	\$844,44	\$843,52	\$845,20	\$847,05	\$848,02	\$854,81	\$856,21	\$857,43	\$856,26
13	\$857,65	\$858,48	\$861,92	\$863,79	\$861,94	\$860,43	\$859,72	\$860,22	\$864,56	\$868,87	\$872,62	\$874,16
14	\$880,99	\$880,49	\$885,93	\$888,10	\$887,57	\$887,97	\$891,80	\$894,75	\$897,11	\$898,47	\$901,37	\$901,96
15	\$904,83	\$907,91	\$910,13	\$919,78	\$920,84	\$925,05	\$924,38	\$923,66	\$924,89	\$922,93	\$923,99	\$926,43
16	\$928,79	\$928,78	\$930,45	\$933,57	\$932,76	\$934,30	\$933,65	\$930,89	\$932,49	\$930,48	\$930,40	\$931,70
17	\$933,53											

Elaboración propia

Donde la mayor diferencia entre el valor de la canasta propuesta y la vigente se da en julio de 2012 y las diferencias más pequeñas se dan en el 2016 llegando en enero de 2017 a tener una discrepancia de \$231.60, es decir que las series tienden a acercarse con el tiempo.

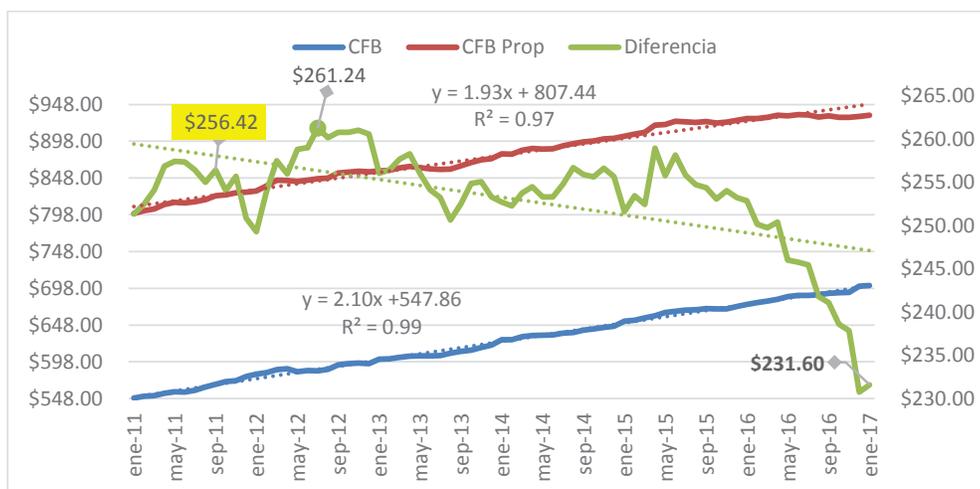


Figura 45 - Comparación de las series de la CFB vigente y propuesta

Elaboración propia

La razón de este comportamiento de las series se da porque mientras la CFB vigente tiene un crecimiento sostenido de \$2.10 mensual con un ajuste casi perfecto ($R^2=99.52\%$), la pendiente de la CFB propuesta es menor \$1.93 y el ajuste inferior ($R^2=97.92\%$); esto sobretodo se observa en los últimos 2 años (2015 y 2016) en donde la curva de la CFB propuesta tiende a perder tendencia lineal, estabilizándose, dada la baja inflación de estos años⁶⁴.

Lo mismo puede observarse al comparar las series con el índice de salario real, la CFB propuesta, al tener más bienes y servicios (120 vs 75), su comportamiento se asemeja más a la variación del salario real, lo que significa -en términos económicos- que la canasta vigente está creciendo a un ritmo superior al incremento del poder adquisitivo del salario real, lo cual puede causar problemas de pérdida de competitividad, desempleo para el personal no cualificado entre otros desequilibrios económicos, mientras la CFB propuesta tiende a ser un tanto más coherente con la fluctuación de los precios.

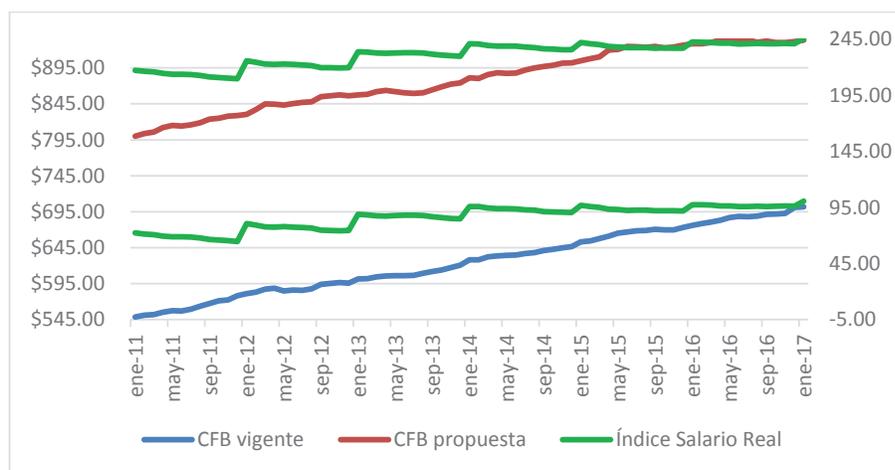


Figura 46 - Comparación de la CFB vigente, propuesta con el salario real
Elaboración propia

Esto también se puede evidenciar al comparar las tasas de crecimiento mensual de las dos canastas con la tasa de inflación mensual. Existe mayor correlación entre la variación de la CFB propuesta con la inflación (90.35%), que de la variación de la CFB vigente

⁶⁴ Los dos últimos años se han registrado las tasas de inflación más bajas debido a la contracción de la demanda, causa de la recesión económica.

respecto a la misma variación del IPC (66.18%). Siendo otra demostración de que la CFB propuesta refleja mejor la evolución de los precios de la economía.

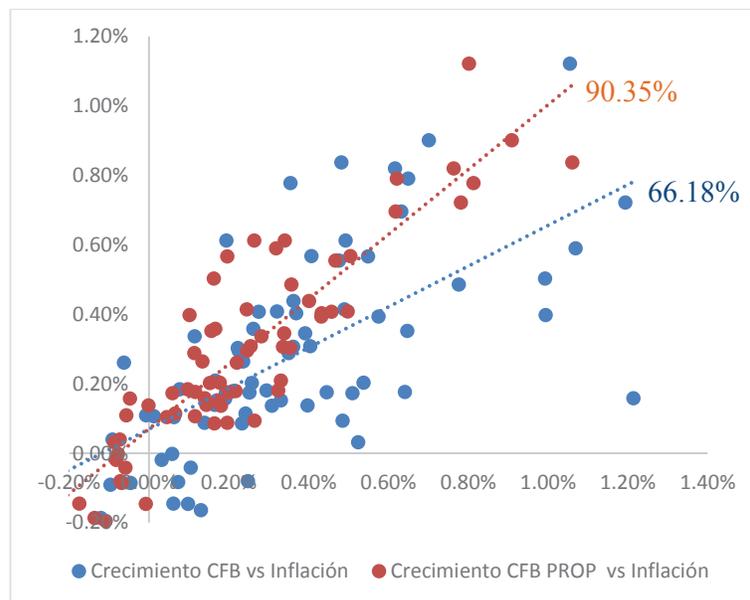


Figura 47 - Correlación del crecimiento mensual de la CFB vigente y propuesta con la inflación mensual
Elaboración propia

Con respecto al Salario Digno para septiembre de 2011, con el número de perceptores estimado del hogar tipo asalariado y factor de ajuste por ingreso asalariado, es:

$$\text{Salario Digno} = \frac{\text{Costo Total CFB}}{\text{Perceptores de ingresos}} * \% \text{ Ingreso Asalariado}$$

$$\text{Salario Digno}_{\text{sep11}} = \frac{\$823.83}{1,91} * 90.16\% = \$388.90$$

Obviamente el valor que se debe tomar como referencia, en concordancia con el Acuerdo Ministerial del Ministerio de Relaciones Laborales (2012) en donde se determina el procedimiento para el cálculo de la compensación económica para el salario digno, es el promedio de la CFB anual determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Por tanto los rubros oficiales del Salario Digno, Salario Digno propuesto e Inflación Anual se observan a continuación:

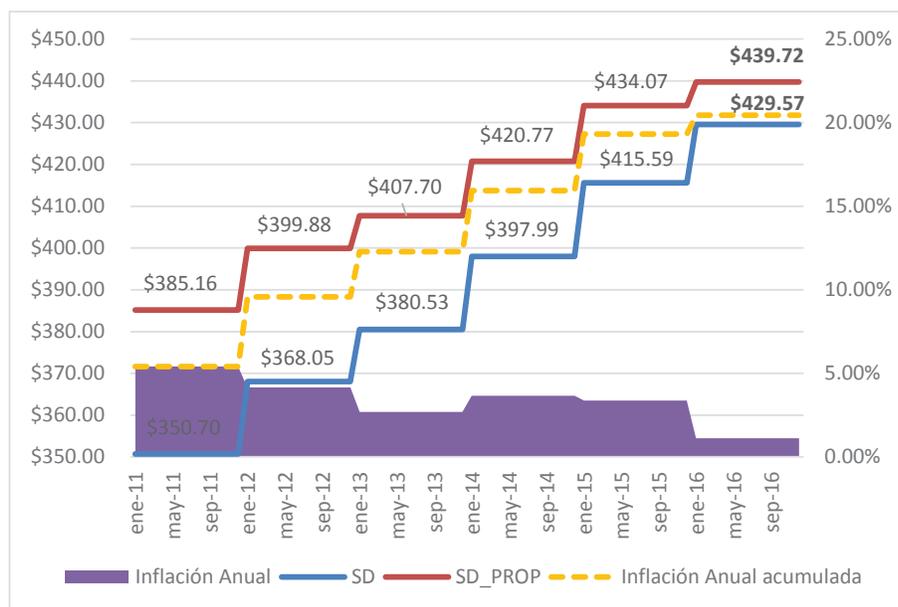


Figura 48 - Comparación entre el Salario Digno oficial, propuesto e inflación anual

Elaboración propia

De nuevo, debido al rápido crecimiento del Salario Digno anual mientras la fluctuación del Salario Digno propuesto permanece más acorde a la variación de precios, se observa como en el 2011 hay una diferencia de \$34.46 que se va contrayendo hasta llegar al 2016 a una diferencia de \$10.15 a favor del Salario Digno propuesto.

Esto quiere decir que pese a existir una diferencia de más de \$200 entre las canastas analizadas, el impacto en el Salario Digno no es tan significativo porque al mismo tiempo que crece el valor de la canasta también crece el número de perceptores, además que el factor de ajuste por ingresos asalariados también atenúa el valor del Salario Digno propuesto en aproximadamente 10%.

Al comparar la tasa de variación anual de los Salarios Dignos oficiales y propuestos entre 2011 y 2016 con la inflación oficial anual se observa como siempre el crecimiento del Salario Digno (SD) ha permanecido sobre la inflación anual, mientras que la propuesta ha sido la mayoría de veces menor o igual excepto el último año.

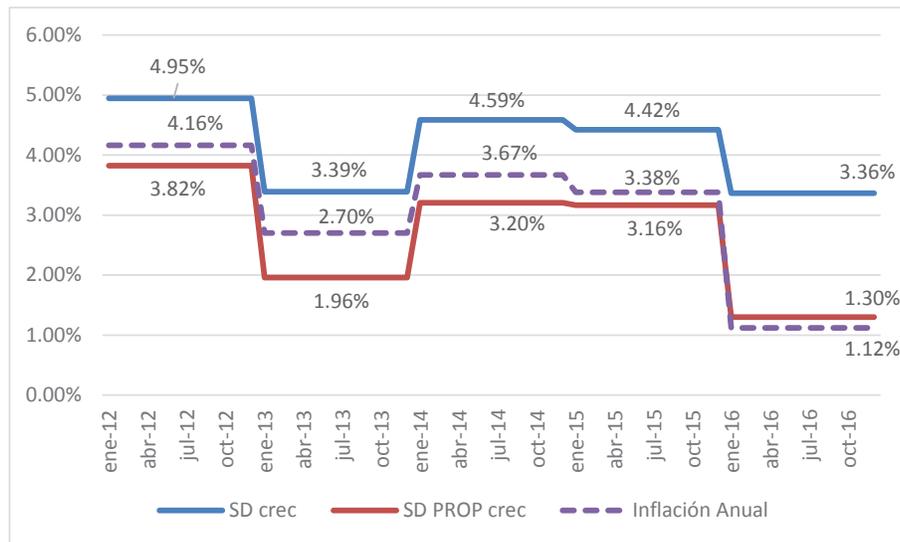


Figura 49 - Comparación entre el crecimiento del Salario Digno oficial, propuesto e inflación anual
Elaboración propia

Finalmente con respecto a la cobertura del ingreso familiar mensual de las canastas se obtiene los siguientes resultados, en donde se aprecia que pese a que la cobertura de la canasta oficial se mantiene superior a través del tiempo al final las coberturas confluyen debido a las causas anteriormente analizadas.

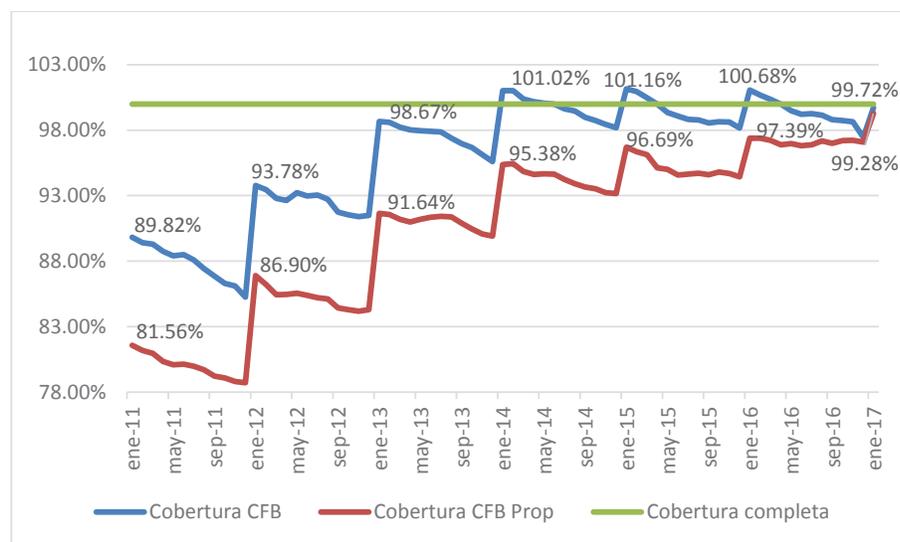


Figura 50 - Comparación de la cobertura del ingreso de la CFB oficial y propuesta
Elaboración propia

4.1 Ventajas, desventajas y viabilidad de un cambio metodológico en la determinación del salario digno

4.1.1 Ventajas

- La operacionalización del constructo conceptual Salario Digno es importante para que la herramienta usada para su fijación tenga coherencia con la política salarial que pretende reflejar.
- El sustento técnico-científico en materia alimentaria, el marco jurídico de los Derechos del Buen vivir, y la actualización del patrón de consumo hacen de la CFB planteada un instrumento más robusto, relevante y oportuno.
- La focalización es algo fundamental que se ha ganado con la metodología propuesta, ya que se ha tratado de representar esa población de referencia asalariada con las condiciones “ideales” de la cual se ha estudiado sus características.
- La actualización del hogar tipo es un tema fundamental porque de ella dependen las decisiones de consumo, es así que la canasta propuesta ha sido construida en concordancia con este nuevo hogar tipo, lo cual no pasó con la canasta vigente la cual en el 2000 se recalculó solo el hogar tipo (perceptores y tamaño) sin realizar un ajuste a las cantidades de la CFB.

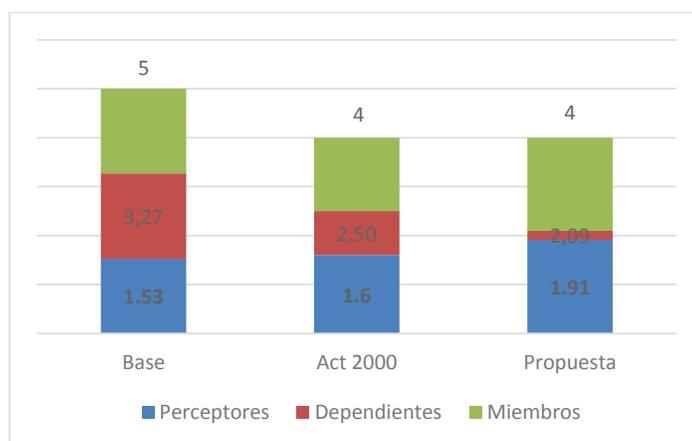


Figura 51 – Comparación de hogares tipo
Elaboración propia

Como se evidencia el aumento de número de perceptores hace que el número de personas que dependen de un perceptor de ingresos sea menor y para el caso del

período base esta relación 3.27 estaría cayendo en una de las dimensiones de pobreza por NBI al ser un valor superior a 3.

- El componente alimentario cumplió todos los indicadores nutricionales más importantes, aumentándose ítems como los condimentos naturales frutas y verduras básicos para una vida sana.
- Al interior de las dimensiones del Buen Vivir fueron descartados bienes y servicios que respondían a la pauta de consumo ya no vigente, mientras se introdujo bienes y servicios que satisfagan las necesidades de todo el hogar tipo propendiendo a la completitud de las sub canastas. Por ejemplo se tomó en consideración la vestimenta de niños(as) que no consta en la canasta oficial, se tomó en consideración zapatos deportivos, zapatillas y demás bienes que ayudaban a completar indumentaria completa para todos los miembros. También se complementaron los artículos personales y de cuidado con ítems súper básicos que no constaban antes como cepillo de dientes, protectores diarios, rasuradora, toallas sanitarias, fósforos, entre otros.
- Las matrículas correspondientes a la dimensión Educación y las consultas médicas a la dimensión Salud, al ser derechos que debe garantizar el estado de forma universal y gratuita, el costo para el hogar es de cero lo cual permitió redistribuir el valor de Salud de la canasta oficial (que era muy alto) hacia otros bienes y servicios; mientras Educación de todos modos se incrementó porque estaban faltando bienes esenciales de erogación del hogar.
- En la dimensión Transporte se incluyó el transporte interprovincial y el taxi muy necesarios para la recreación, emergencias y movilización desde los centros de abastos hacia el hogar.
- Con respecto a la Comunicación, su inclusión es una gran mejora en la canasta propuesta en estos tiempos en donde es imprescindible estar conectado a través de la telefonía móvil y el internet que a su vez contribuye con fines educativos, recreativos, informativos, laborales, entre otros.
- Otra ventaja fundamental es que la participación de la canasta alimentaria en la CFB propuesta, medida por el coeficiente de Orshansky, es coherente con mediciones internacionales y superior a la CFB vigente lo cual refleja por supuesto mejores condiciones de vida.
- El ajuste propuesto de ingresos laborales del hogar para el cálculo del Salario Digno permite afinar mejor el constructo conceptual al tomar en consideración solo el ingreso proveniente del salario.

- Con respecto a la valoración la CFB propuesta tiene mayor relación con la fluctuación del salario real y evolución de los precios; mientras el Salario Digno estimado es casi 10 dólares superior al Salario digno vigente en el 2016, lo cual no refleja un cambio tan drástico punto a favor cuando de implementación se trata.
- La cobertura con la metodología propuesta se acerca bastante en los últimos años a la vigente y esto es normal ya que la canasta oficial fue construida para 5 miembros, mientras la propuesta es para 4. Además el método de valoración contribuye a que las series de cobertura confluyan.

4.1.2 Desventajas

- Al momento de implementar un cambio metodológico de este tipo podría existir un problema de difusión importante ya que sería un tanto complejo explicar a la opinión pública que la canasta que fue diseñada originalmente para un hogar de 5 miembros, referente para el Salario Digno en los últimos 6 años, se la ha vendido como una canasta de 4 miembros sin haber sido modificadas sus cantidades iniciales.
- El ajuste por ingreso asalariado (91,16%) del método de cálculo del Salario Digno propuesto es algo que no consta en el artículo 8 del Código de la Producción, entonces sería necesario una reforma.
- La exclusión de ciertos bienes y servicios aunque tienen un sustento normativo como los alimentos industrializados, bebidas alcohólicas, tabaco, comidas preparadas fuera del hogar, golosinas; un sustento basado en derechos como las matrículas y consulta médica; existen otros pertenecientes al patrón de consumo cuya exclusión directa sería subjetiva, como las vitaminas, suavizantes de ropa, acondicionador de cabello, crema de manos y gel de cabello, es decir que por abaratar la canasta se los podría excluir objetando que son bienes suntuarios, sin embargo, al momento han sido incluidos para respetar la norma empírica de la encuesta.
- Cualquier clase de aumento en el Salario Digno, como el de \$10.15 en el 2016, podría causar malestar y críticas de los sectores empresariales ya que el aumento del Salario Digno en términos anuales representa 12 veces más su valor, es decir \$10.15 de aumento representa en realidad \$121.80 al año.

4.1.3 Viabilidad

Luego de analizar metodológicamente la determinación del Salario Digno vigente en contraste con la propuesta sustentada en los Derechos del Buen Vivir, evaluar los pro y los contra se dictamina la viabilidad técnica de una posible actualización metodológica no solo porque el constructo abstracto en la propuesta es el adecuado para su concepción, sino porque tiene un fuerte sustento normativo (jurídico, científico y empírico).

La focalización de las necesidades del hogar asalariado, actualización del hogar tipo, componente alimentario robusto, completitud de las dimensiones, optimización del presupuesto del hogar tipo, inclusión de bienes imprescindibles en esta época, coherencia con fuentes externas (Orshansky) e internas (salario real) y cobertura del ingreso familiar de la CFB propuesta hacen que el instrumento de medición cumpla con todas la dimensiones de calidad que requiere una operación estadística⁶⁵ para contribuir en la toma decisiones de política pública.

⁶⁵ Sea relevante, exacta, oportuna, clara, comparable, coherente y completa; dimensiones de calidad de los datos definidas por la oficina europea de estadísticas EUROSTAT (CEPAL, 2003)

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- Cada sociedad, a través de sus hacedores de política pública, decide cual es la importancia relativa que le asigna al empleo, salarios y distribución del ingreso; en el Ecuador la distribución del ingreso, la protección a los trabajadores menos cualificados es un tema prioritario del Estado que se ha institucionalizado a través de su legislación.
- El salario mínimo es un precio moral, un acuerdo social de modo que ningún empleador pueda explotar su ventaja competitiva más allá de cierto límite pactado políticamente. La dignificación del salario mínimo es un tema de debate que ha adquirido una nueva dignidad teórica y práctica en todo el mundo como uno de los instrumentos de equidad laboral y combate de la pobreza.
- El salario digno es una política pública diseñada para que los trabajadores reciban la parte justa de la riqueza que han contribuido a generar, éste debe propender a cubrir las necesidades básicas y reducir una de las fuentes de inequidad. En el país, de acuerdo a la constitución, el salario digno se debe indexar de acuerdo a la Canasta Familiar Básica.
- La concreción de la política pública del salario digno fue un proceso que duró cerca de cuatro años cuyo arranque fue el artículo 328 Constitución de la República del Ecuador del 2008, seguido por una serie de debates hasta plasmar los artículos 8 al 10 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones⁶⁶ (COPCI) y finalmente entrar en vigencia a partir del 2012 con la emisión del Acuerdo Ministerial No. 0005 del Ministerio de Relaciones Laborales.
- La determinación del salario digno actual a través de la Canasta Familiar Básica no es del todo coherente con las necesidades básicas del asalariado, composición de su hogar y los derechos del Buen Vivir amparados en la constitución por lo cual se considera pertinente su actualización.
- La Canasta Familiar Básica vigente muestra coherencia con respecto al hogar tipo con el cual fue construida (5 miembros), sin embargo esta misma canasta -cuyo hogar tipo fue actualizado en el 2000- en la actualidad para un hogar tipo de 4 miembros estaría sobreestimada. El componente alimentario muestra ciertas

⁶⁶ Publicada en el suplemento del Registro Oficial número 351 el 29 de diciembre del 2010.

deficiencias, mientras que en el componente no alimentario no se toma en consideración el patrón de consumo actual.

- Los hogares que en la actualidad perciben la CFB son de aproximadamente 4 miembros con 1,82 perceptores de ingresos con niveles de educación en su mayoría secundaria, con ocupaciones elementales en el sector privado cuya estructura de consumo es similar al del IPC oficial.
- El constructo abstracto Buen Vivir, que ha sido conceptualizado por académicos destacados del país, es la clave para la definición de una nueva Canasta Familiar Básica seminormativa. Una nueva metodología de determinación del Salario Digno a través de la Canasta Familiar Básica debería estar a tono con las nuevas métricas del Buen Vivir planteadas como prioritarias en el plan de desarrollo 2013-2017.
- La selección de satisfactores mínimos de una nueva CFB se ha ceñido a normas jurídicas a través de los Derechos del Buen Vivir amparados en la constitución, normas empíricas a través de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR) 2011-2012 y normas técnicas y científicas a través de recomendaciones provenientes de estudios de salud y nutrición.
- Para el planteamiento de una nueva CFB se operacionalizaron los Derechos del Buen Vivir y se define una población de referencia en base a varias variables, no solo al ingreso como en la metodología vigente, para focalizar mejor el hogar tipo asalariado.
- El componente alimentario propuesto queda dentro de los parámetros establecidos por los expertos para un hogar tipo de 4 miembros y con una lógica de menús semanales, con una mejora de tipo cuantitativa y cualitativa de su estructura. El componente no alimentario propuesto propende hacia la completitud de los satisfactores del hogar tipo.
- A nivel general, con la nueva propuesta se propende hacia la optimización del presupuesto familiar, eliminándose ítems considerados superfluos o perjudiciales para la salud; además considera un factor que toma en consideración el porcentaje del ingreso asalariado del hogar y su valoración es más coherente con la evolución del salario real, lo cual afina aún más la metodología.
- Finalmente se concluye que el instrumento propuesto es viable no solo porque el constructo abstracto es el adecuado para su concepción, sino porque tiene un fuerte sustento normativo; la focalización de las necesidades del hogar asalariado, actualización del hogar tipo, componente alimentario robusto, completitud de las dimensiones, optimización del presupuesto del hogar tipo, inclusión de bienes

imprescindibles en esta época, coherencia con fuentes externas (Orshansky) e internas (salario real) y cobertura del ingreso familiar de la CFB propuesta hacen que el instrumento de medición cumpla con todas las dimensiones de calidad que requiere una operación estadística para contribuir en la toma de decisiones de política pública.

5.2 Recomendaciones

- Para valorar la canasta se recomienda usar los precios del período base deflactados por la inflación que tomar los precios medios del IPC directamente.
- Sería recomendable realizar un análisis de sensibilidad para simular diferentes escenarios con respecto a las diferentes alternativas metodológicas que se podrían adoptar en la construcción de la población de referencia y componentes de la canasta para evaluar la robustez del instrumento.
- En caso de implementación ser cuidadosos con la parte comunicacional en referencia al nuevo hogar tipo, el ajuste por ingreso asalariado y el ligero aumento que conllevaría la nueva propuesta en el Salario Digno.
- En base a la nueva metodología planteada, como futuro tema de investigación, sería interesante usar técnicas multivariantes para crear un indicador sintético que afine aún mejor la selección de la población de referencia asalariada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albornoz, V. (16 de Septiembre de 2012). El show de la canasta. *El Comercio*.
- Alternativa - Centro de Investigación Social y Educación Popular. (1993). *Canasta Mínima de Alimentos*. Lima-Perú: Alternativa.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el Noviembre 2012, de Asamblea Nacional: <http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/Constitucion-2008.pdf>
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Quito: Registro Oficial.
- Ávila, A. (2012). *Construcción de una canasta normativa alimentaria para el DF*. México: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF). Obtenido de http://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/files/Atribuciones/medicion-de-la-pobreza/3_cna_construccion.pdf
- Becerra, R. (2015). Cómo hacer más pobres a los pobres? En *Del Salario Mínimo al Salario Digno* (págs. 221-251). México: Consejo Económico y Social de la Ciudad de México. Obtenido de http://www.sedecodf.gob.mx/archivos/Etiquetas_Verticales/2015/Libro_Salario_Mi_nimo_al_Salario_Digno.pdf
- Berry, A. (2003). Respuestas de política a los problemas de pobreza y desigualdad en el mundo en desarrollo. *Revista de la CEPAL* 79, 101-114.
- Blanco, A., & Díaz, D. (2005). El bienestar social: su concepto y medición. *Psicothema*, 582-589.
- Boltvinik, J. (Mayo de 2003). Tipología de los métodos de medición de la pobreza. *Revista Comercio Exterior*, 453-465. Obtenido de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/20/7/RCE7.pdf>
- Boltvinik, J. (2005). *Ampliar la mirada. Un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano*. Guadalajara, Jalisco: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social - Occidente.
- Boltvinik, J. (4 de Septiembre de 2014). El salario es determinante de la pobreza y desigualdad. (R. T. Cero, Entrevistador)
- Boltvinik, J., & Alejandro, M. (Mayo de 2003). La canasta normativa de satisfactores esenciales de la COPLAMAR - Génesis y desarrollos recientes. *Comercio Exterior*, 53(5), 473-484.

- Calderón, M. (2016). Normas sociales y umbrales de pobreza. En COLMEX, *Acta Sociológica Num. 70* (págs. 73-98). México: Colegio del México.
- Carvajal, M. S. (1990). Propuesta metodológica para determinar la estructura básica del gasto familiar mensual para un hogar tipo cuyos perceptores de ingreso ganen el salario mínimo vital general. *Estadística: Ciencia y técnica*, 21-33.
- Centro de Estudios del Trabajo. (1985). *Salario Mínimo y Canasta Básica*. México: Disertación. Universidad Autónoma de México .
- CEPAL. (2003). *Registros administrativos, calidad de los datos y credibilidad pública: presentación y debate de los temas sustantivos de la Segunda Reunión de la Conferencia Estadística de la Américas*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CEPAL, BID, INE Uruguay. (2009). Relatoría de Taller Regional. *Las encuestas de presupuestos familiares como fuente para la construcción de canastas básicas para la medición de la pobreza*. Montevideo - Uruguay.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1988). *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos - Protocolo de San Salvador*. San Salvador: OEA. Obtenido de <http://www.fenets.ec/LEYES/Protocolo%20de%20San%20Salvador%20DESC.pdf>
- CONEVAL. (2015). *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2014*. México: Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS_2014/IEPDS_2014.pdf
- Congreso Nacional. (2012). *Código del Trabajo*. Quito: Registro Oficial Suplemento 167.
- Corporación Ekos. (Diciembre de 2013). *Gestión Pública mejores prácticas Ecuador 2013*. Obtenido de <http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=2579>
- Correa, R. (21 de Octubre de 2009). *Enlace ciudadano*. Obtenido de <http://enlaceciudadano.gob.ec/prueba/enlaceciudadano147/>
- Cortina, F., & Revilla, P. (2012). Indicadores coyunturales de la industria y otros indicadores de Globalización. En *Fundamentos y prácticas de las encuestas a empresas y establecimientos, 7ma edición*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística de España.
- Cuadrado, J., Mancha, T., Villena, J., Casares, J., González, M., Marín, J., & Peinado, M. (2010). *Política Económica - Elaboración, objetivos e instrumentos*. Madrid: Mc Graw-Hill.
- DANE. (2012). *Misión para el empalme de las series de Pobreza y Desigualdad*. Bogotá - Colombia.

- El Universo. (30 de Diciembre de 2014). Salario básico unificado del 2015 será de \$ 354; un alza de \$ 14. *Noticias - Economía*, págs. <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/12/30/nota/4388021/salario-basico-unificado-2015-sera-354-alza-14>.
- Eyraud, F., & Saget, C. (2005). *The fundamentals of minimum wage fixing*. Geneva: International Labour Organization.
- FAO. (1997). *Producción y manejo de datos de composición química de alimentos en nutrición*. Obtenido de FAO: <http://www.fao.org/docrep/010/ah833s/ah833s08.htm>
- Feres, J. C., & Mancero, J. (2001). *El método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y sus aplicaciones en América Latina*. Santiago, Chile: Naciones Unidas.
- Feres, J., & Mancero, X. (2011). La Actualización de la Medición de Pobreza. *Claves para políticas públicas*, 1-5. Obtenido de www.politicaspUBLICAS.udp.cl
- Fernandez, J. (2015). *Hispanoteca - Lengua y cultura*. Obtenido de <http://www.hispanoteca.eu/Foro-preguntas/ARCHIVO-Foro/Salario-sueldo-sal.htm>
- Freire, W. (2014). *Tomo I: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de la población ecuatoriana de 0 a 59 años. ENSANUT-ECU 2012*. Quito-Ecuador: MSP-INEC.
- Fundación Sol. (2011). *Política de reajuste del salario mínimo: Una meta para avanzar al desarrollo*. Santiago de Chile.
- García, A., Martín, A., & González, I. (2013). *Teoría de Números Índices*. Madrid: Instituto de Estadística de España.
- González, J. J. (2013). *La administración pública como ciencia: su objeto y su estudio*. Zabala & Zabala.
- Grupo de Río. (2007). *Compendio de mejores prácticas en medición de pobreza*. Santiago de Chile: CEPAL.
- INEC. (2002). *Ecuador en cifras*. Obtenido de <http://aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec/SIN/metodologias/CIUO%2008.pdf>
- INEC. (2013). *Resumen Metodológico y principales resultados de la ENIGHR 2011-2012*. Quito.
- INEC. (2015). *Metodología de construcción del agregado del consumo y estimación de línea de pobreza en el Ecuador*. Quito: Instituto de Estadísticas y Censos.
- INEC. (2017). *Ecuador en cifras*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/canasta/>
- INEC. (Marzo de 2017). *Ecuador en cifras*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/pobreza-por-necesidades-basicas-insatisfechas/>

- Institute of Medicine. (2005). *The National Academies Press*. Obtenido de <https://doi.org/10.17226/10490>
- Instituto de Estadística de Venezuela. (2012). *Informe mensual de Canasta Alimentaria Normativa*. Venezuela: INE.
- Instituto Nacional de Estadística de Venezuela. (Julio-diciembre de 2003). Canasta Alimentaria Normativa (Documento técnico). *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, IX(002), 316.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos & Ministerio de Salud Pública. (2011). Manual para el uso del Método de Recordatorio de 24 horas. En V. Freire, *Encuesta de Salud y Nutrición 2011-2013*. Quito.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2015). *Ecuador en cifras*. Obtenido de [www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/ECV/ECV_2015/documentos/150411 ResultadosECV \(2\).pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/ECV/ECV_2015/documentos/150411_ResultadosECV_(2).pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2015). *Ecuador en cifras - INEC*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2015/InflacionEnero2015/Metodologia%20IPC%28Base%202014=100%29.pdf>
- Larraín, F. (2013). Importancia de la Gestión Pública. *EKOS - Gestión Pública - Mejores Prácticas*, 21-41.
- Lavoie, M. (2006). *Introduction to Post-Keynesian Economics*. New York: Palgrave Macmillan.
- Long, N. (1997). Volumen I: La inserción de la agricultura mexicana en la economía mundial. En H. C. Gaona, & H. Tejera (Edits.), *Globalización y Localización: Nuevos retos para la investigación rural*. (M. Villarreal, Trad.). La sociedad Rural Mexicana Frente al Nuevo Milenio.
- Mancera, M. (2015). El urgente ascenso de los salarios mínimos. En *Del salario mínimo al salario digno* (págs. 9-15). México: Consejo económico y Social de la Ciudad de México. Obtenido de http://www.sedecodf.gob.mx/archivos/Etiquetas_Verticales/2015/Libro_Salario_Minimo_al_Salario_Digno.pdf
- Marikanis, A., & Velasco, J. (2006). *¿Para que sirve el salario mínimo?* Santiago de Chile: OIT. Obtenido de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_bai_pub_11.pdf
- Martínez, S. (2001). *La canasta básica alimentaria en México, 1980-1998: Contenido y determinantes*. México: UNAM.

- Max- Neef, M., Elizalde, A., & Martín, H. (2010). *Desarrollo a escala humana: Opciones para el futuro*. Madrid.
- Menchú, M. T., & Osegueda, O. (2002). *La Canasta Básica de Alimentos en Centroamérica*. Guatemala: Organización Panamericana de la Salud.
- Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social y FAO. (2010). *Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Ecuador*. Quito: Aries.
- Ministerio de Relaciones Laborales. (2012). *Acuerdo Ministerial 005. Establecimiento del procedimiento para el cálculo, pago, control y cumplimiento de la compensación económica para el salario digno*. Quito: MRL.
- Ministerio de Salud Pública. (2008). *Manual de Organización, Normas y Procedimientos de los Servicios de Alimentación, Nutrición y Dietoterapia*. Quito: Dirección Nacional de Nutrición.
- Ministerio de Trabajo. (28 de Noviembre de 2014). *Web oficial del Ministerio de Trabajo* . Obtenido de <http://www.trabajo.gob.ec/exitoso-acuerdo-en-comisiones-sectoriales-de-fijacion-de-salarios-conades-reviso-resoluciones-de-21-comisiones/>
- Ministerio de Trabajo. (2017). *Cálculo de Compensación de Salario Digno*. Obtenido de Ministerio de Trabajo Web Site: <http://calculadorasalariodigno.trabajo.gob.ec/CalculadoraSalarioDigno/index.jsf>
- Naciones Unidas. (1999). *El derecho a una alimentación adecuada*. Ginebra: NNUU. Obtenido de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1450.pdf>
- Newman, L. (2014). *Social Research Methods: Qualitative and Quantitative Approaches* (Seventh Edition ed.). London: Pearson.
- OIT. (1992). *Informe de la Comisión de Expertos de la 79.ª Conferencia Internacional del Trabajo*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.
- OIT, FMI, OCDE, Eurostat, ONU, & BM. (2006). *Manual de Índice de Precios al Consumidor - Teoría y práctica*. Ginebra.
- Organización de las Naciones Unidas . (2012). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo*. México: D.R. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2008). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Santiago: Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe UNESCO Santiago.
- Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto San José)* . San José: Departamento de Derecho Internacional OEA.

- Organización Internacional del Trabajo. (2013). *Informe Mundial sobre Salarios 2012-2013*. Ginebra: OIT. Obtenido de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publication/wcms_195244.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (2015). *Informe mundial sobre salarios 2014/2015: Salarios y desigualdad de ingresos*. Ginebra: OIT.
- Organización para las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (1997). *Producción y Manejo de Composición Química de Alimentos en Nutrición*. Recuperado el Diciembre de 2012, de Depósito de documentos de la FAO: <http://www.fao.org/docrep/010/ah833s/AH833S00.htm#Contents>
- Oservatorio Legislativo . (2009). *Proyectos de Ley - Observatorio legislativo*. Obtenido de http://2009-2013.observatoriolegislativo.ec/asamblea_nacional/proyectos_de_ley/684/
- PAIS. (2013). *Propuestas para el socialismo del buen vivir*. Quito: Alianza País.
- Piketty, T. (2014). *El capital en el siglo XXI*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Pinheiros, A., Pérez, E., Erazo, M., Fernández, M., & Rosenblüth, M. (2005). Una propuesta para actualizar la canasta de satisfacción de necesidades básicas. En *Umbrales Sociales 2006 - Propuesta para una futura política social* (Visita 15 noviembre 2012 en http://www.fundacionpobreza.cl/articulo-det.php?cat=11&id_articulo=34 ed.). Santiago, Chile: Fundación para la superación de la pobreza.
- Programa Cono Sur Sustentable. (2002). *Linea de Dignidad*. Chile: Impresos Socias Ltda. Obtenido de <http://base.socioeco.org/docs/lineadignidad.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1990). *Desarrollo Humano Informe 1990*. Bogotá: Tercer Mundo Editores. Obtenido de http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf
- RAE. (Octubre de 2014). Diccionario de la lengua española. Madrid, España.
- Ramirez, M., Silva, K., Belmont, P., & Freire, W. (2014). *Tabla de Composición de Alimentos para Ecuador: Compilación de Equipo Técnico de la ENSANUT-ECU*. Quito - Ecuador: Ministerio de Salud Pública.
- Ramos, J., & Chamorro, J. (2013). Salario mínimo, lo técnico y lo valórico. *Trabajos de Investigación en Políticas Públicas*, 1-12.
- Ricardo, D. (1817). *Principios de Economía Política y Tributación* (En español FCE Colombia 1993 ed.). (P. Sraffa, Ed.) Londres: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, H. (2003). *Propuesta metodológica para la medición de pobreza en Nuevo León*. Nuevo León, México.

- SEDESOL. (2004). *Cálculo de una Canasta Básica No Alimentaria para México*. México DF: Secretaría de Desarrollo Social.
- SENPLADES. (2009). *Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013*. Recuperado el Diciembre de 2012, de <http://plan.senplades.gob.ec/presentacion>
- SENPLADES. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*. Quito: Consejo Nacional de Planificación. Obtenido de https://www.unicef.org/ecuador/Plan_Nacional_Buen_Vivir_2013-2017.pdf
- SIISE. (2002). *Sistema de Integrado de Indicadores Sociales y Económicos del Ecuador*. Obtenido de http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/SISSAN/ficsan_K033.htm#regresar
- Tribunal Constitucional. (2015). *Registro Oficial No. 429*. Quito: Lexis.
- UNESCO. (2008). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Santiago de Chile: UNESCO para Latinoamérica y el Caribe.
- World Health Organization. (2015). *WHO Web site*. Obtenido de http://www.who.int/nutrition/publications/nutrientrequirements/healthydiet_factsheet394.pdf
- Yépez, R., Baldeón, M., & López, P. (2008). *Obesidad*. Quito: Sociedad Ecuatoriana de Ciencias de la Alimentación y Nutrición.
- Zabala, V., & Zabala, J. (2013). Conceptos de Gestión Pública. *EKOS - Gestión Pública - Mejores Prácticas*, 11-19.